

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 151

Sesión: Ordinaria 151

Fecha: Miércoles, 25 de enero de 2023

Hora: 08h00

Lugar: Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad Quinto, ubicada en el piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha.

Hora de Instalación: 08h28

En la Asamblea Nacional en la modalidad presencial, el día de hoy 25 de enero de 2023, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha. La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, procede a sesionar, actuando en calidad de presidente el As. Fernando Cabascango Collaguazo; y, en calidad de Secretaria Relatora la Dra. Mónica Guamán Curipoma.



Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

I. CONSTATACIÓN DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSAS

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Buenos días señoras y señores Asambleístas, equipos técnicos, medios de comunicación, todos y todas, vamos a dar inicio a la sesión 151 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, por favor señora secretaria informe si hay comunicados ingresados en esta Comisión.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Buenos días señoras y señores asambleístas, autoridades, publico que nos acompaña, señor presidente me permito informar que ha Comisión ha ingresado un memorando por el Señor Asambleísta Mario Fernando Ruiz, con su autorización, procedo a dar lectura.

Memorando Nro. AN-RJMF-2023-0017-M

Fecha: 23 de enero de 2023

Que en la parte pertinente dice lo siguiente:

Considerando las excusas presentadas por las señoras Rosa Carlosama y Stephania Jara, Asambleísta suplente y siguiente en lista respectivamente, y que constan en los documentos que se adjuntan al presente, conforme lo determinado en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y acogiendo el principio de alternancia; me permito solicitar la principalización del señor Inti Rumiñahui Noquez Carsolama, con cédula de ciudadanía 1003759071, a fin de que pueda actuar e intervenir en mi nombre en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional y de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad previstas y que puedan agendarse del 23 de enero al 03 de febrero de 2023.

Lo suscribe el asambleísta, señor Mario Fernando Ruiz Jácome.

Es el único documento que ha ingresado a la comisión señor presidente.

II. CONSTATACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Procedamos a constatar el quorum reglamentario por favor.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Señor presidente conforme su disposición procedo a constatar el quorum previo a la instalación 151 en la modalidad presencial, por lo cual estaremos sujetos a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, siendo el día y la hora indicados en la convocatoria, 25 de enero del 2023, siendo las 08h28, procedo a constatar quorum.

No.	ASAMBLEÍSTA	AS. ALTERNO	PRESENTE	AUSENTE
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE		X	
2	As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA			X
3	As. María Fernanda Astudillo		X	
4	As. Paola Cabezas		X	
5	As. Guadalupe Llori			X
6	As. Mario Ruiz	As. Inti Noquez	X	
7	As. Edgar Quezada		X	
8	As. Sofía Sánchez			X
9	As. Gruber Zambrano		X	

Señor presidente me permito indicar que, hasta el momento se cuenta con cuenta (falla de audio) con la asistencia de seis (6) asambleístas de nueve (9) que integran la comisión con lo cual tenemos el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión 150 de la Comisión de Garantías Constitucionales.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
 Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
 Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Teniendo el quorum reglamentario damos por instalada la sesión 151 de esta comisión, por favor procedamos a dar lectura a la convocatoria.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señor presidente procedo.

Quito, 23 de enero de 2023

Señoras y Señores

ASAMBLEÍSTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD
Ciudad.

CONVOCATORIA SESIÓN Nro. 151

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se **CONVOCA** a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la **Sesión Nro. 151**, misma que se realizará el día **miércoles 25 de enero de 2023, a las 08h00**, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco del proceso de fiscalización y control político respecto a las posibles afectaciones a los derechos de la Asociación de Vivienda "Nuevo Paraíso" ubicada en el sector San Francisco de Azaya de la Parroquia Guayaquil de Alpachaca, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se recibe la comparecencia de las siguientes autoridades.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

- 1.1. Sra. Cecilia Anangonó, Presidenta de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso.
 - 1.2. Sr. Patricio Molina, Integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso.
 - 1.3. Dr. César Córdova, Defensor del Pueblo.
 - 1.4. Mgs. Elizabeth Scacco, Alcaldesa del GAD Municipal de Ibarra.
 - 1.5. Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social.
 - 1.6. Mgs. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.
2. En el contexto del proceso de control político, respecto de la exclusión, suspensión o revocación de las personas ex beneficiarias durante el año 2022 del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano Componente Variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad; recibir la comparecencia de:
- 2.1. Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social.
- 3.- En el marco del tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres.”, se recibe en comisión general:
- 3.1. Dr. Fausto Murillo, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.
 - 3.2. Dra. Juana Fernández, Experta en temas de Género de la Fiscalía General del Estado
 - 3.3. General Freddy Sarzosa, Director Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión - DINASED
 - 3.4. Ing. María Verónica Cando, Viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES.
 - 3.5. Delegada (o) del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 3.6. Ab. Cristina Almeida, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



3.7. Delegada (o) del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Dra. Mónica del Rocío Guamán C.

Secretaria Relatora. Hasta ahí la convocatoria señor presidente.

IV. DETALLE DE RECESOS, INSTALACION Y CLAUSURA

- El señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, declara instalada la sesión No. 151, el 25 de enero del 2023, a las 08h28 minutos.
- El señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, declara clausura la sesión No. 151, el 25 de enero del 2023, a las 13h33.

V. DETALLE DE COMISIONES GENERALES O COMPARENCIAS

1. En el marco del proceso de fiscalización y control político respecto a las posibles afectaciones a los derechos de la Asociación de Vivienda "Nuevo Paraíso" ubicada en el sector San Francisco de Azaya de la Parroquia Guayaquil de Alpachaca, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se recibe la comparencia de las siguientes autoridades.

1.1. Sra. Cecilia Anangonó, Presidenta de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso.

1.2. Sr. Patricio Molina, Integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso.

1.3. Dr. César Córdova, Defensor del Pueblo.

1.4. Mgs. Elizabeth Scacco, Alcaldesa del GAD Municipal de Ibarra.

1.5. Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social.

1.6. Mgs. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2. En el contexto del proceso de control político, respecto de la exclusión, suspensión o revocación de las personas ex beneficiarias durante el año 2022 del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano Componente Variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad; recibir la comparecencia de:

2.1. Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social.

3.- En el marco del tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres.", se recibe en comisión general:

3.1. Dr. Fausto Murillo, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.

3.2. Dra. Juana Fernández, Experta en temas de Género de la Fiscalía General del Estado

3.3. General Freddy Sarzosa, Director Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión - DINASED

3.4. Ing. María Verónica Cando, Viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES.

3.5. Delegada (o) del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.6. Ab. Cristina Almeida, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

3.7. Delegada (o) del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de alta estima y consideración.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Procedamos con el primer punto del orden del día.

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

a) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas

Interviene la señora Secretaria Relatora

Primer punto del orden del día: "En el marco del proceso de fiscalización y control político respecto a las posibles afectaciones a los derechos de la Asociación de Vivienda "Nuevo Paraíso" ubicada en el sector San Francisco de Azaya de la Parroquia Guayaquil de Alpachaca, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se recibe la comparecencia de las siguientes personas.

- Sra. Cecilia Anangón, Presidenta de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos la bienvenida a la Sra. Cecilia Anangón, Presidenta Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso, quien va hacer aportes en este punto del orden del día, bienvenida y tiene 10 minutos para su intervención.

Interviene la Sra. Cecilia Anangón, Presidenta Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso

Bien muchas gracias, buenos días primero quiero dar gracias a Dios, por permitirnos estar en este lugar, también quiero dar gracias a la señora Asambleísta Paola, al Dr. Defensor del Pueblo que siempre han estado trabajando con nosotros con esta organización, mi nombre es Cecilia Anangón, yo soy una mujer afroecuatoriana, vengo de un proceso muy abajo, tuve una experiencia muy dura, expresidiaria, pero gracias a Dios, Dios me ha cambiado la vida, en mi parroquia Guayaquil de Alpachaca que está en el corazón de Imbabura, pero es el más olvidado, nosotros hicimos este plan de vivienda social en vista de muchas madres,

muchas mujeres, que igual vivimos violencia y todo esto que hemos venido viviendo es una violencia de género, pero como somos negros somos invisibilizados porque esto no se ha dado continuación, he golpeado la puerta del señor Defensor de la Defensoría del Pueblo ha tomado conocimiento le conocí a Paola como asambleísta negra creo que ha tomado la pauta en ayudar porque lo que le corresponde como negra nosotros también ha correspondido a ella, los asambleístas igualmente por Imbabura hemos también puesto a conocimiento, pero parece que es caso omiso, pero yo doy, gracias a Dios por este momento. Este proyecto de vivienda nace desde el 2009, en mi parroquia Guayaquil de Alpachaca provincia de Imbabura dónde hay muchas madres mujeres que están dentro de las cárceles y son olvidadas, son olvidadas, es por falta de políticas públicas porque no tenemos digamos una educación digna, que a nosotros nos hayan educado nuestros padres muy pobres, igual salimos de la calle nosotros, en vista de ser una niña, igualmente, no tener donde ir a comer, igualmente ir a la escuela sin tener para el estudio, como estudiábamos, hoy a mis 42 años, estoy acabando mi bachillerato Dios me ha dado esa oportunidad y estoy aquí por mi parroquia por mi gente por mis compañeras, que también están en la calle.

Se hizo este proyecto de vivienda con 56 mujeres, madres afrodescendientes, mestizas, indígenas personas con discapacidad también nace este proyecto. Este proyecto en vista que nosotros de repente no tenemos ni para comer, si desayunamos, no almorzamos, pero Dios nos ha sostenido hasta el día de hoy. Hicimos este proyecto de vivienda en vista que los planes de vivienda que se hacen en todo el país, nunca aterrizan a territorio y hoy me doy de cuenta que es como un escogimiento porque nosotros como mujeres ex privadas de libertad, nos hemos organizado hoy estamos con una directiva fallida ¿Por qué? Porque la verdad que no tenemos recursos ni para comer hoy para venirnos acá, hicimos unas colectas entre nosotros como compañeras para podernos trasladar a dar a conocer nuestro sentir de nuestra parroquia, igualmente tenemos que hacer legalizar una directiva que nos cuesta \$170 dólares, si gastamos eso de repente una compañera no tiene para el desayuno, la otra no tiene para el almuerzo y es un poco complicado para nosotros, por eso es que estamos aquí diciendo que se respete más que todo la organización si el MIDUVI legaliza también con estatutos y todo no debe saltarse el reglamento, simplemente, o sea, hay

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



leyes y normas que tenemos que cumplir nosotros la hemos cumplido igualmente habido compañeras que no calificábamos, agradecemos también a la señora, Alcaldesa quien nos ha dado, de Imbabura la Alcaldesa Elizabeth Scacco quién nos ha dado la apertura también para venir al registro social donde la señora Presidenta del Registro Social, me olvide nombre, perdón, nos ha ayudado también con el registro social de muchas compañeras que no calificábamos, está calificación de nosotros nace de la noche mañana no sé cómo hacen, pero lamentablemente en nuestro territorio, hábitat y vivienda no ha aterrizado donde nosotros estamos viviendo esto no, hay unos puntajes que nosotros tenemos de sale de 32, hay personas que somos demasiado vulnerable de una persona ex privada de libertad no creo que supere la pobreza dentro de una cárcel; y, ese puntaje tiene unas personas ex privadas de libertad un puntaje altísimo que no podemos hasta hoy, yo he salido dentro de un centro penitenciario, tengo igualmente mi boleta de excarcelación, pero hasta hoy no he podido conseguir un trabajo, un trabajo digno para yo poder sustentar y mantener a mis hijos y mis nietos soy madre cabeza de hogar de cuatro hijos, tengo cuatro nietos también, pero gracias a Dios haciendo un emprendimiento, he sacado adelante durante toda esta pandemia a mis hijos, y así hemos hecho con todas las compañeras y si quisiera que esto que estamos aquí nosotros que se tome en cuenta y que se respete está organización, lo hemos hecho nosotros de nuestro territorio en vista que no tenemos para pagar el arriendo el dueño de casa nos corta el agua, nos corta la luz y tenemos que salir afuera a desocupar porque no es nuestro, por eso nace este proyecto de vivienda social para mucha gente y que en verdad no tiene, yo sí quisiera pedirles también que los proyectos de vivienda que se haga el gobierno cuando hicimos con el señor anterior saliente Javier Torres el nos ayudó a hacer el proyecto de vivienda en vista que conoció nuestro territorio donde vivimos en Alpacaca.

Cuando lo hicimos esto, no teníamos ni lote de terreno nada entonces del gobierno saliente decía que si no teníamos terreno, no nos incluían las viviendas hemos venido luchando para que se nos done un lote de terreno, la señora, alcaldesa no nos dio a nosotros a la organización porque no somos sujetos de crédito, hay una alianza que hace el gobierno autónomo con el MIDUVI tenemos todos nosotros de aquí para que se haga el convenio de vivienda social, pero quién hace este convenio de viviendas sociales es el municipio como ustedes ya conocen y el

MIDUVI idóneo, pero no para que a nosotros después de darnos de este está apoyo la señora Alcaldesa ahora el MIDUVI de la provincia de Imbabura venga mañana, vaya más tarde y nos siga teniendo así 8 años que vamos con el señor actual que está en el MIDUVI entonces nosotros necesitamos que las viviendas sean para la vida, no para la muerte muchas compañeras han fallecido y no se ha dado cumplimiento a esto, tenemos todo el documento nosotros aquí y eso quisiera más que todo acotar todo esto, tenemos un registro social donde nos hicieron en nuestro territorio de donde muchas compañeras, si calificaron y otras compañeras hubo una sola persona que no califico, y viendo una vulnerabilidad, no sé si hay cómo poner una flash me permite.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Mientras procedemos con la presentación, señora secretaria proceda a registrar la asistencia de la As. Victoria Desintonio, y de la As. Sofia Sánchez.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Señor presidente conforme a su disposición se procede a registrar la asistencia y presencia de las dos Asambleístas a la comisión. Se está proyectando lo solicitado señor presidente.

A las 08h37 se registra la asistencia de la As. Sofia Sánchez.

A las 08h41 se registra la asistencia de la As. Victoria Desintonio.

Interviene la Sra. Cecilia Anangonó, Presidenta Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso:

Solo son videos nomas, son fotos nomas con el mismo nombre, son las fotos donde vivimos del registro social, hasta ahí está.

Qué pasa que está solo le pusimos las fotitos donde nosotros vivimos igualmente la señora que está ahí, el esposo murieron, igualmente cuando nosotros pedimos la ayuda que nos ayude el MIDUVI en las condiciones que la compañera vivía es una compañera afro de San Lorenzo y nunca fue la ayuda a las personas.

Entonces, estos proyectos de vivienda que se hacen en nuestro territorio se hace para personas que yo creo que en verdad sería para las personas

de escasos recursos, pero vemos que no es así porque vemos en nuestro territorio mismo dónde hacen viviendas y las casas dejan botadas subarriendan y para nosotros que somos de nuestro territorio, no podemos acceder a una vivienda y nos da una vuelta y nos da una vuelta hasta que lamentablemente como hemos venido haciendo en el MIDUVI y no califica, usted tiene que tener una persona con discapacidad para que califique a nosotros nunca nos socializaron en el MIDUVI durante 13 años que vamos luchando que las personas ex privadas de la libertad o cualquier persona del núcleo familiar, tenga que tener una persona con discapacidad o tenga que vivir en qué condiciones si esas son las condiciones en que vivimos hasta dónde podemos nosotros llegar a vivir, no podemos hacer el hecho de ser negras, tenemos que querer vivir dignamente, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la señora Cecilia Anangono, presidenta de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso, por temas de otra agenda que debe cumplir el Defensor del Pueblo vamos a saltarnos del punto 1.2 y recibir la comparecencia Dr. César Córdoba, Defensor del Pueblo para que pueda cumplir con su agenda, después continuamos con el señor Patricio Molino.

Damos la bienvenida al Dr. César Córdoba, Defensor del Pueblo, quién va a hacer su intervención en el marco de este primer punto del orden del día.

Interviene el Dr. César Córdoba, Defensor del Pueblo

Muchas gracias, señor presidente y muy buenos días. Un saludo cordial a todas las asambleístas a los asambleístas, aquí presentes y realmente frente a este caso señor presidente. Es importante que, desde la Defensoría del Pueblo como institución nacional de Derechos Humanos a través de la Delegación Provincial de Imbabura, nos hayamos ocupado del presente tema en función de que se tratan de vulneraciones a derechos, y si es necesario rescatar primero que no solo se tratan de personas afrodescendientes, la transversalización de los derechos hace que de adentro nosotros podamos ver afrodescendientes, mujeres, niños, adultos, personas con discapacidad y hay una vulneración a los derechos fundamentales como el buen vivir, educación, salud y sobre

todo a los DESC a los derechos económicos sociales y culturales es por eso que:

- Con fecha 19 de abril del 2022, 14h20, la Delegación Provincial de Imbabura dispuso a través de una providencia de admisibilidad solicitar a la Procuraduría Sindica del GAD Municipal de Ibarra a que emita un criterio jurídico sobre la procedencia de la aplicación de la participación administrativa prevista en el artículo 486 del COOTAD, para responder el requerimiento ciudadano y en caso que no tuviera una viabilidad jurídica exponga las alternativas que tendrían para los cuales se pide tener en cuenta que el pedido viene de personas con escasos recursos y es por eso que hablaba de los derechos económicos, sociales y culturales además son mujeres, jefas de hogar para los cuales se concedió un término de 8 días.
- El 13 de junio del año de 2022, la Delegación Provincial vuelve a insistir a la Procuradora Sindica del GAD Municipal de Ibarra a que emita criterio jurídico sobre esta procedencia de conformidad con la disposición legal ya citada y responda un requerimiento ciudadano y en caso de que no tuviera una viabilidad jurídica, diga cuáles son las alternativas que se tendría para tener en cuenta un pedido que viene de este tipo de personas con múltiples vulneraciones.
- El 14 de junio del año 2022 la Delegación Provincial emite un oficio 120 dirigido al Magíster Carlos Lara Carrasco en su calidad de Coordinador General Regional número uno del MIDUVI y se le informa en lo pertinente que se encuentra abierto ya el expediente Defensorial a favor de la señora Ana Cecilia Anangonó con el objeto de verificar la tutela de sus derechos y una petición de vivienda a través de un proyecto social que la misma se hizo a favor de una organización social denominada asociación "Nuevo Paraíso".
- El 15 de junio del 2022, la Delegación de Imbabura recibe un oficio del MIDUVI suscrito por el Coordinador General Regional, el mismo que remite: copia certificada del convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre: el MIDUVI, la empresa Pública Casa para Todos y el GAD Municipal de Ibarra.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Segundo el estado de los avances de la ejecución del convenio en mención: a) Respecto al convenio tripartito de cooperación Inter Inerinstitutional entre los entes ya citados y remiten en ocho fojas debidamente certificados dicho convenio; y, en relación con el convenio del avance de la ejecución del convenio en ese entonces manifestó que no existe avance alguno.

- El 14 el 4 de julio del 2022, la Delegación Provincial de Imbabura, emite providencia de seguimiento y dispuso: 1.- Agregar el expediente Defensorial el oficio de MIDUVI y convocar a la señora peticionaria, al Procurador Síndico Municipal al GAD Municipal de Ibarra y coordinador zonal del MIDUVI a una reunión de trabajo a realizarse el 12 de julio 2022.
- El 8 de julio de 2022, la Delegación Provincial de Imbabura emite oficio No. 140, dirigido al Coordinador Regional del Ministerio del MIDUVI solicitándole comparecencia a una reunión de trabajo que fue convocada.
- El 11 de julio la Delegación Provincial de Imbabura, recibió oficio MIDUVI del Coordinador Regional del Ministerio de MIDUVI señalando que no puede comparecer a la reunión por disposiciones de la señora ministra con el objeto de realizar otras actividades de esa cartera de estado remitiendo una vez más el convenio tripartito.
- El 31 de octubre la señora Ana Cecilia Anangonó; presentó ante la Delegación Provincial de Imbabura una nueva petición expresando: "...las mujeres ex PPL de la parroquia Guayaquil de Alpachaca de la ciudad de Ibarra nos hemos constituido en una Asociación denominada Mujeres Nuevo Paraíso, con el objetivo de mejorar nuestras condiciones de vida mediante la búsqueda de vivienda, de ayuda social, logramos conseguir la transferencia de terrenos de la Municipalidad de Ibarra al Ministerio de Vivienda para el objetivo de estas viviendas que se suponía que sería destinada a beneficiar a los miembros de nuestra asociación ya que son ellas quiénes han venido luchando por 13 años, por la necesidad de tener una vivienda digna hemos estado pidiendo al Señor Carlos Lara, Director del MIDUVI que seamos tomadas en cuenta como estaba anteriormente dispuesto para lo cual hemos tenido una respuesta no ha habido una respuesta.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

- El 8 de noviembre del 2022, en la Delegación Provincial de Imbabura a través de providencia de seguimiento de investigación defensorial dispuso: notificar con la presente providencia y solicitar a la: Magíster Elizabeth Scacco Carrasco, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra; a la Magíster María Gabriela Jaramillo Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda; y, al Magíster Julio Alfredo Vázquez Quinteros en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Creamos Vivienda, que en el término improrrogable de 8 días conforme el respaldo documental se crea necesario los avances logrados, ejecutados por este convenio tripartito, situación que en principio la obligue por principio de obligación y colaboración entre instituciones y las sanciones descritas en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
- El 16 de noviembre, esta delegación provincial de Imbabura través de oficio No. 210, le requirió a la Magíster Elizabeth Scacco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra San Miguel de Ibarra lo siguiente: Por cuánto de la reunión mantenida el día martes 15 de noviembre a las 10h00 de la mañana, en el salón del Consejo de la Ilustre Municipalidad de Ibarra, solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponde se entregue copias simples certificadas del archivo digital consistente en: copia de las escrituras públicas del contrato de donación del bien inmueble donado por el municipio de Ibarra MIDUVI, para que haga uso en la construcción del proyecto de vivienda social; copia del convenio entre el GAD municipal de Ibarra y el MIDUVI; y, el apoyo del país hermano francés, alianza francesa sobre este tema si sé si lo poseen data de archivo solo que servirán para definir un mejor direccionar, actuar de la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo hacia el MIDUVI, a fin de efectivizar el derecho humano y social a una vida digna con dignidad y el sumak kawsay con vivienda propia dentro de un proyecto referente a las viviendas de interés social que tiene como actores principales a los grupos sociales como: Asociación Nuevo Paraíso y al Centro Intercultural de Arte y Cultura Imbabura, por ser ambos actores sociales parte de los grupos y sectores vulnerables y personas de atención prioritaria.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



- El 21 de noviembre del 2022, el servidor público la servidora pública Valeria Villamarín Ramírez de la Coordinación Jurídica del MIDUVI remitió al especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza de esta Delegación Provincial la respuesta a la providencia de seguimiento siendo estos el memorando MIDUVI DP-2022-172-M, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Magister Cristian Mancheno Torres, Director de Patrocinio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. El informe técnico social 03-2022 suscrito por varios servidores del MIDUVI en el que exponen: El equipo técnico del área social de la Oficina Técnica de Planificación y Seguimiento de Imbabura, durante los días 4 al 13 de junio del 2022, procedió a realizar las inspecciones a los posibles beneficiarios del cantón Ibarra considerando a las personas que se han acercado a esta oficina a consultar sobre los bonos de vivienda y los listados presentados por la Asociación Nuevo Paraíso y el Centro Cultural de Arte y Cultura Imbabura. Durante estos días, se logró realizar la ficha de posibles beneficiarios a 46 núcleos familiares de los cuales se ha seleccionado 26 postulantes que cumplen con los requerimientos que establece la normativa legal vigente, y han entregado la documentación respectiva en el marco del proyecto de vivienda en terreno urbanizado por el estado denominado: "San Miguel Arcángel" en el sector Azaya.
- El memorándum MIDUVI No. 1261-M, de 8 de diciembre septiembre del 2022, el Coordinador Regional de MIDUVI indica: "... en cuanto al requerimiento del Centro Cultural Intercultural de Arte y Cultura Imbabura, se ha procedido conforme a la normativa legal vigente con criterios de elegibilidad y priorización y con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su calificación, informamos que ha sido incorporado un expediente de toda la documentación habilitante mismo que forma parte del grupo primero en el marco del proyecto de vivienda en terreno urbanizado por el estado denominado "San Miguel Arcángel" en el cantón Ibarra sector Azaya. Se considerará la conformación de los expedientes de los demás postulantes para el grupo número 2, una vez que culmina con las visitas para el levantamiento de fichas de postulación y cumplan con los demás requisitos establecidos en la Resolución AM-0011-A para el terreno

urbanizado por el estado. En el oficio de MIDUVI No. 286 del 23 de septiembre del 2022 el Coordinador General Regional No. 1, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda señala al gobernador de Imbabura, le manifiesta: cuarto la oficina técnica MIDUVI Imbabura conforme a la normativa legal vigente a socializado oportunamente los requisitos para la selección y calificación de los posibles beneficiarios en terreno urbanizado por el estado tanto a personas que buscan información para postular como a las personas que siendo parte de la asociación nuevo paraíso buscan ser posibles beneficiarios en el proceso de socialización se ha enfatizado en que esta cartera de estado dará prioridad a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 011-A, en concordancia con los valores de transparencia honestidad y consistencia.

Para la obtención de registro de la directiva de la Oficina Técnica Imbabura prestó el acompañamiento y asesoramiento para la asociación a que logre activar su directiva mediante la cual en oficio MIDUVI No.136 del 10 de septiembre del 2020, se registró la cual tiene vigencia hasta el 4 de agosto del 2020 perdón hasta el 4 de agosto del año 2022, es importante señalar que la señora lo manifiesta así este oficio MIDUVI que la señora Cecilia Anangón a la fecha ha cesado en sus funciones como presidenta de la asociación, además una vez más que se ha verificado conforme la normativa legal vigente del registro social no cumple el puntaje, por tanto, no califica para ser beneficiaria del bono. Es importante aclarar, que no le corresponde al MIDUVI la elaboración o recalificación de puntajes, esta es una competencia de la Unidad de Registro Social, además debo indicar que al momento los terrenos en que se tiene planificado realizar las viviendas de interés social del proyecto San Miguel Arcángel en el sector Azaya se encuentran invadidos por personas que pertenecen a la Asociación Nuevo Paraíso y personas ajenas a dicha asociación hasta ahí el oficio MIDUVI. Con otro oficio MIDUVI No. 320, de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por el Coordinador Regional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda señalándole a la señora Ana Cecilia Anangón Caicedo:

- a. Su aseveración de que hasta la presente fecha no ha sido atendido el requerimiento de ingresado, su requerimiento ingresado al 28 de septiembre del 2022 y que carece de verdad, ya que mediante

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



- oficio No. MIDUVI 313-O de fecha 21 del 2022, ha sido entregada la información solicitada la cual fue recibida por usted conforme la firma de recepción constante en el mismo.
- b. La solicitud mediante las cuales se requiere información deberá realizarlo a título personal o en calidad de socia ya que a la presente fecha la organización social se encuentra en afección y sin directivos legalmente registrados y a que usted cesó en funciones desde el 4 de agosto del 2022, por tanto, no se encuentra facultada a solicitar en calidad de presidenta.
 - c. Respecto a lo que usted solicitó se ayude con el listado de los nuevos beneficiarios por parte del MIDUVI que van a ingresar a este proyecto de vivienda manifiesta lo siguiente: por lo expuesto su requerimiento no es procedente atender ya que deberá cumplir con las formalidades legales anunciadas o remitir la autorización de representantes legales en razón de que se trata de información personalísima. Con Oficio MIDUVI 328- O de 2 de noviembre del 2022 suscrito por el Coordinador Regional del MIDUVI trasladando a la señora Ana Cecilia Anangón Caicedo un listado de personas priorizando el estado de vulnerabilidad del núcleo familiar con los puntajes y el estado de vulnerabilidad mediante oficio No. 335 de 10 de noviembre del 2022, el Coordinador Regional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda expone al señor gobernador de Imbabura que la señora Ana Cecilia Anangón conforme a la normativa legal vigente se ha verificado en el registro social RIPS que cumple con un puntaje de 9.56.
- El 22 de noviembre del 2022 a través del oficio No. 90 suscrito por la abogada Ana Cristina Solórzano en su calidad de Coordinadora General Jurídica de la empresa Pública Creamos Vivienda expone: que se ha procedido a realizar varios requerimientos al interno de la de la institución estatal de lo cual se pone a su conocimiento la documentación pertinente: 1.2.2. mediante memorando un número 3.552 de fecha 9 de noviembre, el ingeniero Daniel Roberto Campo, profesional externo pone en conocimiento de la Gerente Técnica de Proyectos subrogante el informe en que se detalla las acciones y documentación que se ha generado por el administrador del convenio número 010-222, en el que manifiesta: que en el documento se concluye lo siguiente la empresa pública Creamos Viviendas ha entregado al GADs Ibarra la información necesaria

para que inicie los trabajos de movimientos de tierra y conformación de plataformas.

- Con oficio No.1846-O, del 16 de septiembre del 2022, el GAD de Ibarra remite un nuevo cronograma de obras de mejoramiento de servicios básicos en este cronograma se observa que el GAD de Ibarra tiene planificado realizar los trabajos referentes a las obras de mejoramiento de suelos de los trabajos referentes a la conformación de vías incluye calzada y acera para el mes de diciembre del 2022, estos plazos están fuera de lo establecido en el convenio, existe una invasión de terreno en dónde se desarrollará el proyecto motivo por el cual la administración del convenio CBEP solicito al MIDUVI al GADs Ibarra se informe este particular y emita una hoja de rutas de acciones a seguir. El MIDUVI ha ratificado la invasión informando que la misma se debe a la inconformidad de las personas que quieren acceder al programa, pero no han obtenido el puntaje requerido en el registro social. El GADs de Ibarra informado verbalmente que la alcaldesa se encuentra realizando las gestiones necesarias para solucionar el problema sin embargo, a pesar de las insistencias por escrito realizados por el administrador del convenio no se ha obtenido respuesta por tanto las acciones realizadas por los resultados obtenidos, con el informe puesto a su conocimiento en contenido del memorándum No. 3552-M se procede a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en providencia de seguimiento que nos fuera notificada a mi representada ha procedido a cumplir con el principio de colaboración en el otorgamiento de información dejando constancia de la predisposición y colaborando con aquello de competencia.

Señor presidente, en honor al tiempo, nosotros tenemos un amplio desarrollo por parte de la Defensoría de la Delegación de la Defensoría del Pueblo de Imbabura un seguimiento a todo este proceso sería largo, cansado y no permitiría la intervención tanto de los asambleístas como de las personas que están acá lo que sí y quiero dejar muy en claro...



Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señor Defensor, nos gustaría que nos ayudaría con conclusiones para tener información y al mismo tiempo que nos ayuden con la presentación para el análisis del equipo de los Asambleístas.

Interviene el Dr. César Córdoba, Defensor del Pueblo

Debo informar que señor presidente, que desde la Delegación de Imbabura, seguiremos trabajando por la tutela de los Derechos Humanos, estamos bloqueados porque las instituciones de este convenio tripartito, tanto MIDUVI, cuanto GADs Municipal de Ibarra, están en una tira de pelotitas, esa es la situación por la cual no avanza el convenio, la ejecución de este convenio, es cierto que existen las invasiones pero bien podrían todo esto controlarse con la iniciación de las obras, para todas las personas, recordemos que hay personas que no califican en los registros, pero se tratan de personas con vulnerabilidad, es eso a lo que yo desde la Defensoría del Pueblo recalco, la vulnerabilidad de los Derechos existe aquí por efecto transversal, si nosotros queremos ver en la transversalidad, tenemos que señalar que son: afrodescendientes, primera vulnerabilidad; segundo, mujeres, recordemos que dentro de estos procesos existen niños; tercera vulnerabilidad, adultos mayores; cuarta vulnerabilidad, personas con discapacidad; quinta vulnerabilidad; y, si vamos a seguir vamos a tener personas sin trabajo, siguen los procesos de vulnerabilización.

Que es lo que pretende desde Defensoría a través de este seguimiento conjuntamente con la señora Anangonó, con todos los de la asociación Nuevo Paraíso y de la otra Asociación, lo único que pretendemos es que se realice y se lleve a cabo a pedir término esto que ya está firmado por un convenio tripartito, entonces nosotros estamos que enviamos oficios, que siga la situación y cada vez se dilata y se dilata señor presidente señoras, señores Asambleístas se dilata la ejecución de un convenio que debía haberse ya realizado creo yo a estas alturas en lo que vamos 2023, lo importante eso, así nosotros como estado vamos a evitar esta vulneración a personas con un proceso de reinserción social eso es lo más importante señor presidente y señor asambleístas la reinserción social que por parte de este grupo de mujeres que se pretende y que ellas están en ese objetivo nosotros debemos resaltarlo, nosotros como estado

debemos procurar a esa reinserción qué es lo que buscamos en definitiva si nosotros no luchamos estructuralmente vamos a tener lo que está pasando en Guayaquil, lo que está pasando en todas las ciudades de la costa particularmente no quiero excluir a las ciudades de la sierra, pero fundamentalmente en la costa con delincuencia elevada es porque, es porque no sé atacan los problemas de carácter estructural y este es un problema de carácter estructural, entonces si nosotros solucionamos o ayudamos coadyuvamos a una situación cómo está nosotros estamos atacando estructuralmente, es parte de la de la estructura que nosotros como estado debemos y digo como estado no solo como gobierno como estado tenemos que preocuparnos. Gracias señor presidente a todos señoras y señores de asambleístas, gracias por la atención.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Antes que se retire el señor Defensor del Pueblo ha solicitado la palabra la señora As. Paola Cabezas

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Gracias señor presidente. Bueno, primero en reconocer el trabajo institucional que ha emprendido la Defensoría del Pueblo en el caso del acompañamiento a la Asociación Nuevo Paraíso reconocerlo, este documento presidente es fundamental porque quizás alguna de las autoridades que hemos invitado en el caso de la alcaldesa por lo que veo no vemos no va a venir si, entendemos que ella no es sujeta de fiscalización, pero en el ámbito de nuestras competencias como Comisión de Garantías Constitucionales y justamente en la línea que estamos buscando está fiscalización qué es los derechos de los ciudadanos afrodescendientes asentados en estos territorios para el derecho a la vivienda al buen vivir a vivir bien en ese sentido las instituciones convocadas tienen mucho que ver en eso sí que primero creo que es loable reconocer públicamente el trabajo que la Defensoría del Pueblo ha hecho su con este informe nos gustaría que sabemos que está ya pero me gustaría poder tener algunos elementos para que la mesa pueda también tener aspectos de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias para encontrar una solución a este problema que vienen acarreado ya durante varios años las personas que habitan en este territorio esa información va a ser muy importante

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



para la comisión, agradecer una vez más al señor defensor del pueblo. Gracias presidente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias la As. Paola Cabezas, ha pedido la palabra la señora As. Victoria Desintonio.

Interviene la señora As. Victoria Desintonio, Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

Buenos días con todos y todas este, doctor Córdova veo una noticia o una nota periodística en el Comercio que indica: Ecuador cerró el año 2022 con el nivel de desempleo más bajo de su historia contemporánea además existió un aumento de empleo adecuado que llegó al 36% de la población económicamente activa y una reducción en los índices pobreza y desigualdad. Este fue el anuncio que realizó el presidente Guillermo Lasso en la cadena nacional de la noche del martes 24 de enero del 2023 anoche. Usted nos ha planteado aquí la Defensoría ha iniciado este proceso a inicios del mes del año 2022 y que a pesar de muchas insistencia y las mismas actuaciones y providencias que ha determinado la Defensoría del Pueblo no se tenía una respuesta concreta a qué pasa con este caso específico y usted decía algo que más bien yo lo quería elevar a una pregunta, usted habla sobre una vulneración de derechos porque esté es un problema estructural y le pregunto: ¿Cuál es la salida desde su posición de Defensor del Pueblo a este problema estructural? que como usted bien lo ha mencionado en este momento lo palpamos a través de la Asociación de Mujeres Nuevo Paraíso, pero qué pasa sobre todo o que está totalmente enraizado, sin querer estigmatizar en las provincias de la costa, son sus palabras. Entonces quisiera consultar señor presidente con su venía: ¿Cuál sería la salida a este problema estructural que se tiene con esta vulneración de derechos, porque además las brechas de pobreza son totalmente amplias, aunque el presidente Guillermo Lasso crea que la historia contemporánea del país empezó la pandemia que por eso sus cifras pueden ser un poquito buenas? entonces más bien consultarles muchas gracias señor presidente, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias a la asambleísta Victoria Desintonio, vamos a dar pasó para la respuesta del Dr. César Córdoba, y con eso cerramos la comisión general.

Interviene el Dr. César Córdoba, Defensor del Pueblo

Muchas gracias señor presidente, dada la situación es necesario y veo conveniente que y le voy hacer llegar a usted señor presidente y a los asambleístas por su intermedio que desde la Delegación Provincial de Imbabura que existe ya un informé intermedio, en el informe intermedio ustedes van a saber ¿Cuál es el objetivo del informe intermedio de la Defensoría en todos estos procesos? no es más que denotar cuáles son los problemas en los que, ya decirlo en forma clara concisa y concreta, cuáles son los óbices y cuáles fueron los cuellos de botella por los cuales no se llega a establecer o no se llega a concluir este programa, no se llega a iniciar algo que debió haberse terminado estar bien un proyecto de acuerdo a esto si va a ser muy importante que establezcamos ya lo conocemos hemos dado un informe preliminar le voy adjuntar todo el expediente es bastante voluminoso el expediente pero le voy a indicar que ya de una vez señalemos y ya particularmente a los actores que no colaboran obstruyen la continuación de este proyecto como número.

Respecto a los problemas yo hablaba señora asambleísta Desintonio hablaba de problemas estructurales por parte del estado y no me quería referir porque siempre tenemos que asumir mea culpa y quería decir estado de en el estado tenemos el gobierno tenemos los GADs municipales los GADs provinciales en su ejecución de obra las brechas económicas que se resaltan yo sí quiero desde la Defensoría así veo de que las brechas son bastante particulares y se te noto más aún más las brechas en los procesos de manifestación de ocurridas en junio del año pasado estás brechas en distintos no solo de carácter económico son brechas del carácter cultural que se abrieron y se profundizaron sin lugar a dudas que muchos sería recordar que la pandemia creo y abrió una brecha, brecha económica bastante fuerte pero estás brechas tienen que ir poco a poco irse cerrando y son acabé desde el trabajo de la creación de fuentes de trabajo donde nosotros empezamos como parte de una solución estructural tenemos este aspecto de brechas de trabajo pero también tenemos sociales y es una brecha social si no existe una

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



colaboración y lo dijo la señora Anangonó lo dijo en un escrito le dice el pueblo hermano frases existen organismos internacionales que pueden coadyuvar a estos procesos de cierre de brechas y es todo una estructura que nosotros debemos llevar adelante para poder como estado poder salir de dónde se encuentra esta vulneración recordemos que esta brecha lo único que hace es abrir problemas de carácter económico social los DESC donde la Defensoría hoy en día está apuntando para establecer en conjunto tanto con los actores políticos y tanto en incidencia política incidencia normativa cerrar y poder atacar un problema que se llaman los derechos económicos sociales y culturales esto engloba en sí cuando nosotros veamos políticamente cuando veamos culturalmente y sobre todo el aspecto económico nosotros podremos ir cerrando las brechas económicas pero mientras tanto estas brechas existen en la que tenemos que dar soluciones cómo está dónde hay un apoyo por parte, como lo dijo de parte del gobierno francés existe el apoyo para poder salir adelante lo único que existe es la voluntad por parte del estado como tal.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias al Dr. César Córdova Defensor del Pueblo al mismo tiempo le solicitamos que nos haga llegar por escrito la presentación y la documentación del caso para el análisis de esta comisión por favor señora secretaria recibamos las siguientes comisiones general del señor Patricio Molina.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Damos Gracias la presencia del Dr. César Córdova defensor del pueblo muy amable por su intervención damos la bienvenida por favor al señor Patricio Molina integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Bienvenido don Patricio Molina integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso quien va a hacer una exposición sobre este primer punto.

Interviene el Señor Patricio Molina integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso

Buenos días

Interviene la señora Secretaria Relatora

Estimado invitado le recordamos que tiene un máximo de 10 minutos para su intervención.

Interviene el Señor Patricio Molina integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso

Muchas gracias, primeramente agradecer al señor presidente de esta Comisión, a los asambleístas que nos han dado la apertura para dar a conocer el gran problema que tiene nuestra provincia, nuestra ciudad y nuestro pueblo, en verdad pues como ya lo dijeron se han vulnerado muchos de los derechos colectivos, de los derechos del pueblo, de los derechos que tiene el estado ecuatoriano en promover políticas públicas donde se promueva sobre todo el buen vivir digámoslo así buen vivir a las personas que viven en vulnerabilidad. La verdad vengo de un proceso de denigración a la persona, de denigración al ecuatoriano porque si bien es cierto si hablo de 13 años de lucha de esta asociación, han pasado con este casi 3 gobiernos en los que se ha venido prometiendo se ha venido luchando y han venido diciendo y como ya lo dijeron hubo una institución de afuera que nos quiso apoyar pero por falta de políticas públicas del estado lastimosamente el proyecto no se ha realizado, hoy creo que la gran pauta la estamos dando este día creo que este día va a pasar a la historia en el Ecuador porque se van a tomar nuevas medidas, se han tomado pues el tiempo para escucharnos para darnos la oportunidad de darnos a conocer sobre todo la necesidad de un pueblo, la necesidad de todos los ecuatorianos y yo les preguntó a ustedes ¿Por qué no se realizan este tipo de proyectos? porque la verdad son las instituciones del estado las que prácticamente ponen las trabas a gente como nosotros a gente que realmente vive en un estado de vulnerabilidad a ustedes gracias por recibirnos en la casa de los ecuatorianos a ustedes les digo Dios les pague por darnos la oportunidad de presentarnos y hacer conocer las necesidades que tiene cada una de las 56 familias que piensan vivir en ese asentamiento que hoy estamos ojalá ese asentamiento se haga realidad en este gobierno a través de las políticas públicas que hoy, hoy se van a implementar.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Gracias a mi estimada Paola por darnos la oportunidad de estar aquí en la casa de todos donde desde hace años deberíamos haber estado entonces yo les digo pues esta es una gran oportunidad de reivindicación para un pueblo, un pueblo olvidado un pueblo que no solamente pide casa también pide trabajo entonces como ya dije que este sea un día en la historia del Ecuador, que estás 56 familias marquen el camino para que la historia del pueblo afrodescendiente se ha tomado en cuenta muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias al señor Patricio Molina integrante de la Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso, por favor señora secretaria informe la siguiente comparecencia.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señor presidente procedo con la siguiente competencia es la 1.4 Magíster Alcaldesa del GAD Municipal de Ibarra la cual no se encuentra en el momento señor presidente por lo cual solicito qué pasó a la siguiente Comisión General.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Tiene la palabra la señora asambleísta Paola Cabezas

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Gracias señor presidente, en efecto cómo lo dije mi intervención anterior si en la alcaldesa no tiene obligación jurídica de venir a comparecer a nuestra comisión, si está obligada a dar una respuesta a pedidos de información a través de la LOTAIP en este sentido sugiero señor presidente se le solicite la información no entregada a la comisión de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 9 de la LOTAIP, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Por favor señora secretaria para que se proceda a solicitar la información la información solicitada por la asambleísta Cabezas y qué es parte de este proceso de fiscalización para el informe.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Se toma nota señor presidente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Procedamos con la siguiente comisión general perdón con la siguiente comparecencia, mil disculpas.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Siguiente 1.5 Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social, le damos la bienvenida.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Bienvenida economista Diana tiene el uso de la palabra.

Interviene Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social- URS

Muchas gracias un saludo especial para todos muy buenos días para iniciar mi comparecencia pediría a todos por favor con la carpeta que enviamos.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Asambleísta Victoria Desintonio, solicito encargar la presidencia.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

Buenos días con todos y todas recibo la presidencia y solicito al equipo técnico que pueda ayudarnos con la solicitud del economista Diana Apraes.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Procedemos señora presidenta encargada.

Interviene Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social- URS

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Muchas gracias siguiente lámina por favor. Les vengo a contar un poco sobre la Unidad de Registro Social y el trabajo que ella hace. Esta institución o esta entidad fue creada en 2019 bajo Decreto Ejecutivo 712 y luego reformado mediante decreto 228 el 20 de octubre del 2021, esta institución está adscrita a la presidencia de la república y tiene como atribución encargarse de los procesos de administración y mantenimiento de los sistemas que permitan la atención del registro social, así como de la actualización y demás procesos administrativos para el intercambio de la información de la base del registro social.

La base del registro social se comprende en un catastro en el que contiene información social, económica y de demográfica focalizada a quienes más lo necesitan para convertirse en un insumo de focalización de los distintos programas y beneficios sociales a través del índice del registro social que es el método estadístico que utiliza esta institución a través de técnicas de machine learning o aprendizaje automático identificamos las condiciones de vida de las familias a las que vamos a visitar. Esta metodología permite a través de un puntaje identificar quién está en situación de pobreza y quién no.

Quiero así mismo mencionar que el artículo 8 de este decreto 712 se establece que, las entidades rectoras prestadores de servicios y usuarias de la información del registro social serán las responsables de definir, aprobar e implementar los umbrales y criterios de los de elegibilidad y priorización para la selección de beneficiarios de programas o subsidios estatales sí bien es cierto, este método permite a través de un puntaje identificar pobreza y pobreza extrema es atribución de las entidades rectoras que se insumen de esta base para poder definir los umbrales para elegibilidad de esos grupos objetivos.

Siguiente lámina estamos bien en esta lámina. Ahora les voy a contar sobre este proceso de levantamiento y actualización del registro social a nivel nacional partimos de la identificación de los sectores prioritarios a través de las distintas herramientas que tenemos a disposición la última de ellas el censo poblacional en donde identificamos sectores que mayormente concentran a la pobreza, una vez identificados estos sectores hacemos la priorización de visitas y el proceso se inicia en territorio, a través de los encuestadores levantamos un formulario del registro social a través o mediante las herramientas tecnológicas como son las tablets que utilizamos. Luego de esto pasamos al proceso de

consolidación qué es en dónde revisamos información que levantamos en territorio aplicamos mallas de validación y así mismo haciendo uso de los registros administrativos de los que contamos entre ellos por ejemplo: el registro civil depura la información que tenemos en la base del registro social para con ello todos los meses aplicar el protocolo de entrega los 10 primeros días a cada uno de los entidades que se insumen de la base del registro social como podrán observar en pantalla las entidades que se insumen de la base del registro social son: el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; la Secretaría de Educación Superior; la Secretaría Técnica Ecuador crece sin desnutrición infantil; y, el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la aplicación de sus distintos programas y beneficios sociales siguiente tema por favor.

Ahora bien, voy a comentarles sobre el caso que nos atañe en esta mañana para hacer énfasis al proceso al que vivió el registro social contándoles que el día 26 de agosto del 2022 se me perdió la lámina perdón. El 15 de agosto del 2022, tuvimos una reunión de trabajo en las oficinas de la Unidad del Registro Social en donde asistieron: la Asociación de Mujeres ex privadas de la Libertad Nuevo Paraíso, la señora alcaldesa de Ibarra, el Defensor del Pueblo de Imbabura y el equipo del registro social en esta reunión recibimos un listado de personas que formaban parte de la asociación para la respectiva verificación de la información en el registro social. Luego de esa reunión y de la verificación recibimos una solicitud formal de parte de la asociación en la que se pedía la visita o la actualización de un grupo priorizado de personas para acceder a los beneficios sociales de vivienda que estaba impulsando el MIDUVI en el conjunto con la municipalidad de Ibarra en ese sentido, el 24 de agosto con número de oficio que pueden ver en pantalla remitimos la respuesta a la asociación indicando que; se procedió a realizar los levantamientos de los nueve casos entregados el día 26 de agosto la siguiente lámina por favor.

Es así entonces, que el 26 de agosto acudimos a territorio hacer el levantamiento de los nueve casos. El 13 de septiembre con oficios que pueden observar en pantalla hicimos la transferencia de esta información a las entidades rectoras que se insumen de esta, cómo lo es: el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así el 16 de septiembre enviamos respuesta a la señora Cecilia indicando sobre los resultados de los levantamientos. Finalmente siguiente lámina por favor, como conclusiones de las

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



cuestión realizada de parte de Registro Social se han atendido todos los requerimientos ingresados por parte de la Asociación de mujeres ex privadas de la Libertad Nuevo Paraíso, se han consolidado los requerimientos prescritos y se obtiene que: 42 personas constan en el registro social con información vigente y se encuentran bajo la línea de pobreza una persona con discapacidad consta en el registro social con información vigente y se encuentra a sí mismo bajo la línea de pobreza; 6 personas constan en el registro social con información vigente y se encuentran sobre la línea de pobreza; 17 personas no constan en el registro social no corresponden a casos especiales o vulnerables los cuales conocen la representantes de la asociación por lo tanto, no existieron nuevos requerimientos para estos levantamientos; y, así mismo en el transcurso de este tiempo una persona consta como fallecida con ello terminó mi presentación y quedó abierta a cualquier duda o pregunta.

Interviene As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Devuelvo la presidencia al asambleísta Fernando Cabascango.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Presidente, para efectos de poder concretar mi pregunta a la Economista Apraes tengo un material audiovisual que quisiera que por favor se pudiera proyectar.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Proceda por favor.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señor presidente procedemos.

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Lo sustancial de ese video presidente, colegas legisladores y economista Apraes, es que indiscutible hay una vulnerabilidad de personas que habitan ahí creo que hay imágenes contundentes que reflejan el nivel de vulnerabilidad. Mi consulta es ¿Qué es lo que requieren o cuan más en el subsuelo deben estar estas personas para que ustedes consideren que son vulnerables y que deben ingresar en el registro? yo creo que ante esta situación hay un compromiso asumido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda y el Municipio y ustedes que son la entidad técnica que tienen que hacer una valoración creo que es indispensable hacer una recalificación porque hay problemas graves y si usted estuvo aquí en la comparecencia del Defensor del Pueblo estamos hablando de vulneración a derechos humanos de personas afrodescendientes y que estamos hablando de un nivel intergeneracional hay personas con discapacidad adultos mayores, mujeres y lo que me preocupa más es que dentro del registro ustedes no tengan contemplado a los PPL, se supone que el estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de establecer un sistema de rehabilitación social a las personas que luego que cumplan su pena deben tener la posibilidad de insertarse dentro de la sociedad y el derecho a la vivienda está contemplado en eso ese como un requisito para que puedan ser parte del registro creo que estas también son debilidades y falencias del registro y al menos yo no me quedo conforme yo creería que hay que hacer un replanteo porque las imágenes lo dicen todo las condiciones de las personas que habitan ahí y no creo que nos quedemos tranquilos que nos digan que las personas ex PPL no son sujetos de derechos. Hasta ahí mi intervención gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Paola Cabezas tiene la palabra la asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias señor presidente este Economista Apraes, a mí la verdad me generan algunas incertidumbres lo que usted ha planteado y más bien la conminó a que pueda hacer una aclaración porque así como

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



cambia el logo de gobierno del encuentro gobierno del Ecuador en la última presentación que usted hace usted plantea y dice aquí: que esto se hizo con los datos del censo los datos del censo qué tiene bastantes cuestionamientos pero que usted empezó esto por una solicitud de la asociación si no recuerdo en septiembre o si no recuerdo los datos que usted nos acaba de dar, entonces si el censo fue en diciembre pero usted empezó porque le pusieron una solicitud en septiembre cómo es que usted hizo el trabajo con los datos del censo es como una incongruencia de tiempos que quisiera que nos aclare.

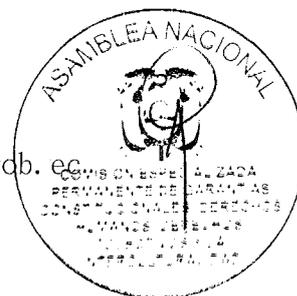
Lo otro es qué en junio del 2022, el Municipio de Ibarra y el MIDUVI sale una noticia pomposa indicando que se unen para la construcción de viviendas de interés social en este sector específico de Alpachaca y dicen que van a entregar 54 viviendas dentro de esta incongruencia que usted ha planteado y de que el gobierno ha planteado que ya se hizo una noticia específicamente el 7 de junio del 2022 pese que el Defensor del Pueblo indica que su proceso empezó el 19 de abril del 2022 pero ustedes recién empiezan a trabajar en septiembre entonces contemos: enero, febrero, marzo, abril y mayo, junio, julio, agosto y septiembre cinco meses después para ser exactos porque pasan estas cosas si usted ha iniciado está presentación diciendo que ustedes han tenido todo un trabajo mecanizado de manera informada y que además con una atención totalmente prioritaria porque para eso es este registro social. Yo quiero que usted nos aclare primero estas incongruencias qué se han entregado dentro de la presentación porque realmente no nos explica cuál fue la actualización de este catastro, porque claro usted termina diciendo que hemos recogido y atendido todos los requerimientos en total fueron 67, pero las personas economista Apraes no son números, los ciudadanos y ciudadanas no son números, son historias, son vidas, son madres, son padres, son niños, son abuelos, son personas con discapacidades y estas historias que se viven sobre todo en un espacio de pobreza no las podemos categorizar con 67 casos no son números y eso hay que tenerlo bastante claro a pesar de que usted dice que se toman los datos y se suben a las tablets por más allá que el gobierno tenga tablets o Ipads el resultado tiene que ser servirle a la gente entonces un poco entender esto.

Usted tiene un proyecto de actualización de registro social de un período del 2018 al 2023 con un monto de 74 millones 714,275.88 esto realmente ha servido por qué lo que yo reviso aquí y no es la única

denuncia lo han traído a esta comisión, pero esto no es lo único que aparece a nivel nacional pero entonces ustedes tampoco trabajan de oficio si las señoras no iban a poner la solicitud ustedes no hacían absolutamente nada a pesar que ya indiqué que el censo del pueblo había comenzado 5 meses antes. Si bien es cierto, usted tiene una unidad de ventanilla virtual cómo se atiende a la gente que vive en la ruralidad donde se concentra la mayor cantidad de pobreza y extrema pobreza dentro del país, vía tablets y había Ipads eso también es una pregunta. Las medidas de focalización permiten invisibilizar lo impreciso que puede llegar a ser el método de selección de beneficiarios en un programa gubernamental cómo están aplicando estas medidas porque economista Apraes para entregarle datos exactos esta comisión ha recibido tres procesos de vulneración en la misma provincia hacia las mujeres violentadas en el país por casos de femicidios y violencia de género, hemos recibido adultos mayores y personas con discapacidad que no tienen el bono de desarrollo humano o alguno de los bonos que debería prestar el gobierno porque el registro social los puntualiza o les pone un puntaje superior al de cómo viven, entonces estas denuncias más bien si corresponden y se centran nacen con usted porque usted es la que revisa y hace los puntajes para estas personas.

Cómo se está corrigiendo este error de exclusión qué consiste en rechazar del programa a una persona vulnerable que califica los requerimientos exigidos y que no está incluido en el registro, porque somos humanos y aunque lo trabajen con tablets también pueden existir errores cómo se está corrigiendo este tipo de cosas, y la última pregunta que creo que también es fundamental porque la gente necesita saber que esto no solamente pasa en Imbabura ¿Cuál es la cobertura que ustedes tienen a nivel del país? ustedes están trabajando individualmente y que hay del inicio del trabajo del censo un censo que tiene muchas irregularidades y que muchas personas han indicado inclusive asambleístas de la bancada de CREO que a mí nunca me fueron a censar y yo soy de otra bancada y nunca me fueron a censar, a mis padres no lo censaron, a mis tíos no lo censaron, a mis vecinos del barrio no lo censaron entonces como ustedes trabajan el registro social con personas que ustedes nunca censaron eso señor presidente muchas gracias.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, solo como información en el segundo punto del orden del día está también la comparecencia sobre el tema de los bonos para no confundir. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene el As. Gruber Zambrano

Muy buenos días economista Diana, Directora Ejecutiva del Registro Social. Yo creo que con la observación que hizo el Defensor del Pueblo creo que dejó muy claro que lo que está pasando y él va a mandar un informe y aquí hay falta de interés de ciertos funcionarios de hacer quedar bien al gobierno por más que el presidente se esmere en tratar de sacar al país adelante si tenemos personas dentro del gobierno que no colaboran y no desempeñan su trabajo a lo que están ahí sinceramente no avanzamos y eso no puede seguir pasando, porque la persona que no tiene la capacidad tienen que dar un paso al costado, hay que hay muchas responsabilidades y claro lo felicito al Defensor del Pueblo aquí hay falta de interés de las personas no sé porque hay muchos funcionarios a lo mejor no están puestos dónde deben estar, están calentando el puesto y no están cumpliendo con su trabajo eso señor presidente creo que con ese informe del Defensor del Pueblo debemos buscar responsabilidad y la responsabilidad lastimosamente caen sobre en la cabeza y la cabeza son las personas que están al frente como ministro porque si el confía en sus funcionarios no le están respondiendo estos quejas que se vienen dando a través del tiempo tendrán que responder ellos, aquí hay que preguntarle al ministro o a la ministra ahorita del MIDUVI de la vivienda su gestión que ejecución tiene qué cubrió el presupuesto si los dineros están ahí y lastimosamente no hay es ejecución de vida ahí tenemos un problema la plata, el dinero es del pueblo ecuatoriano, no son de los ministros ni de los funcionarios en ese sentido aquí estamos mal tenemos que trabajar en el beneficio de los más necesitados, si no califican los trámites tienen que ser rápidos no dormirse uno o dos años en un escritorio, eso es lo malo de sinceramente de los funcionarios públicos y es lamentable por eso le digo no es culpa del presidente de la república, aquí pueden ser los presidentes los más buenos pero si no tienen aliados que trabajen en beneficio de hacerlo quedar bien al presidente no puede caminar él

tampoco porque él no es mago para hacer tanto milagro en todos los ministerios en todas las direcciones entonces aquí nos vamos nosotros con el mayor respeto sin menospreciar a nadie pero cada uno tiene que cumplir su función nosotros somos legisladores, somos fiscalizadores y esa es nuestra función señor presidente. Niña disculpe le estoy hablando compañera por favor no solamente el presidente aquí hay que hacer las cosas claras yo no estoy alcahuete ando a nadie yo estoy diciendo las cosas como son y así deben ser por más esfuerzo que allá no hay las personas que colaboran no podemos tampoco culpar a la persona que está al frente con tanto problema en el país aquí cada cual tiene que responder por sus actos y eso tiene que darse el presidente el informe creo del Defensor del Pueblo es la base para que esta comisión tomé una decisión muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Gruber Zambrano, tiene el uso de palabra para un punto de información la asambleísta Paola Cabezas

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Sí presidente mire esto es importante, no siempre tenemos a los asambleístas de gobierno haciendo mea culpa sobre las ineficiencias de los ministros del gobierno del encuentro ups perdón ya no es del encuentro es del Ecuador pero Gruber también es importante que dentro de la lógica porque si nosotros rompemos la cadena de responsabilidad política podemos cometer un error quién nombra a los ministros es el presidente es como como el caso del Gran Padrino que no tenga responsabilidad el presidente cuándo está dirigiendo la cabeza de esta trama de corrupción es un ministro nombrado por el presidente es más el decreto le da toda la responsabilidades para que maneje 14 millones de dólares en el sector de entonces yo creo pongo esto y yo sé que no tiene que ver con lo que estamos hablando pero lo pongo en el tapete y en el debate porque no podemos abstraer al presidente de la república de las responsabilidades e indiscutiblemente los ministros tienen responsabilidad política y por eso los invitamos permanentemente a esta comisión para que respondan en el marco de su competencia y responsabilidades ya pero no podemos abstraer al presidente de la república porque todo lo que pasa en materia de desigualdad, en materia de exclusión y lo que está sucediendo también es responsabilidad del

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



presidente de la república porque son ministros del gobierno del presidente Lasso solamente era importante ese punto.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Paola Cabezas, para pedirle a los asambleístas que no dispersamos el tema, pero tiene el uso de la palabra para un punto de información el asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene el As. Gruber Zambrano

Compañera, estoy en una comisión que se va a saber la verdad aquí nadie está ocultando nada, el presidente fue claro e inmediatamente que supo los actos de corrupción actuó, aquí va a caer quién eso es importante, yo tengo mi moral y mi principios bien puesto, mi trabajo será jurídico técnico y objetivo no tanto político porque aquí el presidente lo pueden culpar de lo que hacen los otros y todo el mundo es inocente hasta no saber la verdad, entonces nosotros no podemos prevaricar y decir que esta persona es culpable hay mucha gente involucrada y el tiempo lo dirá con eso le digo nada más.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Gruber Zambrano con la intervención de la asambleísta cerramos el uso de la palabra de las y los legisladores y vamos a dar paso a la economista Diana para qué de respuestas a las preguntas realizadas de las y los asambleístas.

Interviene Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social

Muchas gracias por sus preguntas procedo a responder qué estimada Paola, simplemente una aclaración en el video el registro social no forma parte del MIES es una institución independiente, cómo le mencioné estamos adscritos a presidencia entonces hacer esa corrección así mismo como usted lo pudo evidenciar en su video se consta con este levantamiento, ahora otro punto el registro social no mide vulnerabilidad, mide condición de pobreza, condición de pobreza si es una parte o es una forma de vulnerabilidad pero no me dimos todo el espectro que contempla y como ya lo mencionaron en esta mesa hay otras

características, otras variables que dentro de las atribuciones de esta entidad no está en ese sentido la base del registro social, el registro social por cómo lo establece su decreto de creación permite focalizar programas y servicios sociales, sin embargo las atribuciones que tienen las entidades rectoras para medir vulnerabilidad y otros tipos de características son adicionales a lo que esta base puede entregar de ahí que cómo le mencioné el puntaje establece parte de un método estadístico que concuerda con usted asambleísta Victoria, son historias, son personas muchas veces no se las puede definir por un puntaje pero estas herramientas estadísticas nos permiten contar con una base para con eso va a ser así adicionar criterios adicionales otras variables que no las puede ver un método estadístico pero sí que los pueden ver quiénes están detrás de las otras entidades para definir sus grupos a atender. Ahora en ese sentido asambleísta Victoria, no es una incongruencia a lo mejor no deje claro el censo que utilizamos es el censo 2010 que utilizamos para definir cuáles son los sectores en donde se concentra la pobreza, si ustedes dirán es una información que es de algunos años atrás, pero lamentablemente son los únicos recursos con los que contamos una vez que tengamos los resultados de este censo poblacional podremos actualizar los sectores en donde se concentra la pobreza y si queda alguno en donde no hemos hecho una visita lo vamos a planificar, el último proceso de actualización de la base del registro social terminó en el primer semestre del año anterior con el barrido que hicimos en Amazonía de ahí lo que estamos haciendo es caminando hacia una actualización permanente es decir que podemos tener actualizada la información de la base del registro social con el uso de registros administrativos, nuestro proceso mayormente se realizó en territorio tuvimos las consideraciones para los sectores en donde sabemos no hay cobertura ni internet, hicimos el planteamiento a través de estas herramientas como forma de verificación de la información que estamos levantando y no seguir con las técnicas del uso del papel.

Localizamos mayormente los sectores rurales porque es así es ahí donde mejor dicho se concentra la situación de pobreza, hemos hecho estos levantamientos en sitio acudimos nosotros al territorio cuando existen estos pedidos de visitas nosotros vamos hacia las viviendas y verificamos. Para el caso específico de las expresadas de la asociación de mujeres ex privadas de la libertad Nuevo Paraíso ya habíamos entregado respuestas a pedidos de información, sin embargo no es solo hasta el 15 de agosto

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.



que mencione tuvimos la reunión, es en donde conocimos de primera mano cuál era el inconveniente que estaban presentando estas personas ya constaban en la base del registro social con información distinta con una condición distinta a la de ese momento, es el motivo por el cual nosotros procedemos hacer una actualización y cómo pudieron observar en la lámina nuestra atención fue casi que inmediata, nos comentan de este cambio en sus condiciones de vida el 15 de agosto nosotros planificamos el levantamiento el 26 de agosto acudimos a territorio acudimos y lamentablemente y lamentablemente es así la expresión al sitio en donde estaban en condiciones realmente precarias y es así que procedimos actualizar la información y como ustedes pudieron haber escuchado hicimos lo posible para en el marco de entrega de nuestra información a las instituciones rectoras poderlas si entregar rápidamente, es decir 26 de agosto fue ese levantamiento de actualización que se dio porque hubo un cambio en sus condiciones de vida y al 10 de septiembre esta información ya fue entregada. Como institución nuestra atribución termina en la entrega de información a las entidades rectoras los criterios de definición, los umbrales de definición para acceder a los distintos programas de beneficio social no los define esta institución esta entidad es netamente técnica que utiliza estas técnicas estadísticas que de nuevo no buscan invisibilizar la realidad de las personas lo que busca es dar una base, una línea para en función de eso poder decir sumar otros criterios y atender a quienes más lo necesitan espero con eso poder haber respondido las preguntas y permítame ver si tengo algo respecto a la cobertura asambleísta Victoria con la información que tenemos disponible hemos identificado una cobertura más del 90% de los sectores identificados como pobres, de nuevo solo con la actualización de la información del censo poblacional vamos a poder saber cual es la cobertura real e iniciar los procesos de actualización y levantamientos necesarios.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias tiene el uso de la palabra para un punto de información la As. Desintonio.

Interviene la As. Victoria Desintonio Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

Solo para no quitarle mucho tiempo al economista Apraes, señor presidente solamente me puede nos puede repetir a la mesa que ustedes no miden la vulnerabilidad qué es lo que mide específicamente.

Interviene Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social

Mide la condición de pobreza.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

La condición de pobreza y ustedes dicen que ustedes con esta medición de la condición de pobreza, no se define realmente los umbrales para acceder a los diferentes programas y beneficios del gobierno no los define el registro social sino otras entidades. Yo quiero preguntar una cosa chiquita presidente: usted solo dice esta es la información y ahí termina su trabajo ustedes cruzan la información y hacen un trabajo articulado con qué instituciones para definir esto eso es lo que quería tener ese dato.

Interviene Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social

Nosotros y hacemos uso de los registros administrativos para mantener constantemente actualizada nuestra información y depurada entre ellos el uso del registro civil para saber las defunciones del mes, asimismo iniciamos un protocolo que se conoce como protocolo para ingresar a los nacidos vivos esto con el propósito de actualizar información de las familias que ya constan en la base de Registro Social y aquellas madres que estén en una condición de pobreza pueden acceder al nuevo programa que estableció la Secretaría de Ecuador crece sin desnutrición el bono de los mil días algo más se me quedó pendiente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta de Desintonio, tiene el uso de la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la señora As. Paola Cabezas

Presidente, yo necesito primero poner en contexto esto bueno primero las personas afectadas están aquí y puntualmente economista Apraes: Va a existir con su trabajo in situ, con toda la información que se ha recabado con lo que nos ha entregado en este caso la defensoría del pueblo si viendo el municipio no está presente aquí acabamos de insistir en la petición de información con toda la información que ustedes tienen, se comprometen a la recalificación porque entiende que hay un cuello de botella que si no se recalifica van a quedar excluidas varias personas o familias de este registro que es indispensable para el siguiente paso puntualmente, luego de todo lo que usted ya nos ha explicado se va a recalificar van a dejar excluidas personas porque al menos lo que yo entendí que la condición de ex PPL no es digamos como un déjeme buscar la palabra en términos estadísticos como que no es un dato que sea importante para ustedes, entonces sí nos preocupa eso porque no sentimos que haya aquí un compromiso por parte del registro social porque como usted lo ha dicho es fundamental para que las otras instituciones tomen acciones sobre lo que falta por hacer hay un compromiso de ustedes para la recalificación.

Interviene Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social

Estimada Paola el compromiso lo plantea directamente con Cecilia qué acudió a esta reunión cómo lo presente en mi presentación de los 67 casos y perdonen si en algún momento trato de invisibilizar la realidad al mencionar los como casos, no es ese el punto, estos casos que tenemos 42 personas constan bajo la línea de pobreza nosotros el 26 de agosto acudimos a territorio a ser la actualización de la información, con esa actualización del grupo prioritario en esa reunión se definió pasamos la información estas personas son potencialmente beneficiarias de programas y beneficios sociales, si es que no están accediendo a algún programa o beneficio no es o ya no forma parte de la responsabilidad de la atribución de esta institución, está institución dentro de sus bases sus registros cómo lo mencioné consta con 42 personas bajo línea de pobreza una persona con discapacidad bajo línea de pobreza una persona que lamentablemente durante este tiempo consta como fallecida y lo repito acudimos a territorio hacer ese levantamiento ya hubo esa recalificación de lo que usted habla estimada Paola y ya pasamos la

información no hemos tenido un nuevo requerimiento por parte de la asociación para hacer un nuevo levantamiento de ser así el caso podemos ingresarlo y revisarlo pero hasta el momento hemos dado respuesta a cada una de sus peticiones.

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Nos ayudaría haciendonos llegar esa información para adjuntarlo al expediente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Paola Cabezas, por respeto al procedimiento parlamentario ya eso lo vamos a canalizar de manera interna, con esa intervención y las respuestas de la economista Diana Apraes, Directora Ejecutivo del Registro Social terminamos esta comparecencia recordándole que.

Interviene la señora As. Paola Cabezas

Presidente, para decirle que vamos a pedir una nueva recalificación yo sé que por el procedimiento parlamentario no puede intervenir la señora, pero vamos a pedir una nueva recalificación porque de acuerdo a la información que se tiene de la calificación de la visita que ustedes han hecho han quedado excluidos algunas personas entonces en este caso a través de la comisión vamos a pedir una nueva recalificación eso presidente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Sí, también recordarle a la economista Diana que, en el segundo punto del orden del día, también hay unas preguntas que se va a solicitar que se responda ante esta comisión y ahí también los legisladores también podrán hacer unas preguntas y algunas observaciones. Por favor señora secretaria, recibamos la siguiente comisión perdón la siguiente comparecencia de este primer punto del orden del día, agradeciendo también la participación del economista Diana.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la señora Secretaria Relatora

Damos gracias al economista Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social como punto. 1.6 Recibimos en comparecencia a la Magister María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda quien también responder a sobre el tema del proceso de fiscalización y control político respecto a la Asociación de vivienda Nuevo Paraíso, bienvenida señora ministra.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos la bienvenida a la Magister María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda quien va también a intervenir en este primer punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra y un tiempo de 20 minutos.

Interviene la Mgtr. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda

Muy buenos días señor presidente de la Comisión un saludo muy cordial hacia usted, hacia los señores asambleístas, buenos días estimados autoridades presentes estimados compañeros todos mi nombre María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda he recibido la invitación para poder el día de ahora conversar y explicar todas las gestiones que se han hecho a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y permítame empezar esta conversación indicándole es que desde el año pasado de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, trabajamos de manera comprometida para la formulación política urbana nacional por primera vez en el país cuenta con una política, política nacional cuyo objetivo principal es garantizar los derechos que indican la Constitución trabajamos para garantizar cómo se indican los artículos 30 y 31, el derecho al acceso a una vivienda adecuada, el derecho a la ciudad. Para nosotros es muy importante tener en claro que nuestros objetivos no solamente están en reducir el déficit habitacional en nuestro país y al mencionar está reducción me refiero a reducción del déficit cualitativo y al déficit cuantitativo de vivienda, pero también nuestro objetivo principal es mejorar la calidad de vida de todos los habitantes y trabajamos de manera comprometida para llegar con estos objetivos a nuestro grupo objetivo valga la redundancia que son los quintiles de pobreza y pobreza extrema y pobreza moderada.

Importante decirles que trabajamos en con fundamentos normativos que nos permiten implementar no solamente la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, sino la política urbana nacional y nuestro plan nacional de hábitat y vivienda dando este pequeño antecedente y está pequeña introducción me permito responder las inquietudes que ustedes tenían para esta comparecencia y un poco indicarles cuál ha sido la gestión. En los dos predios que han sido donados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra que están signados con los códigos 2091 y 2092 en el banco nacional de los suelos, fueron donados al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en el mes de noviembre del 2021 esto es importante indicar estos predios han sido registrados en el mes de diciembre exactamente el 17 de diciembre del 2021 contamos con la inscripción de escritura de donación del registro de la propiedad que tiene una cláusula de reversión de 2 años, es decir que a partir del 17 de diciembre del 2021 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene consta como donación el predio dado por la Alcaldía de Ibarra esto es importante indicar porque las acciones que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda dan para poder dotar de viviendas 100% subvencionada a los beneficiarios de los diferentes cantones en nuestro país en el segmento 1 b es decir en terreno urbanizado por el estado iniciando una vez que el terreno está donado y está a nombre del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, yo realmente como ministra de desarrollo urbano y vivienda y cómo ser humano me solidarizó no solamente ante la situación de vulnerabilidad de la asociación Nuevo Paraíso que está aquí presente, sino ante la situación de vulnerabilidad de muchos ecuatorianos que viven en situación de pobreza y nuestro trabajo crean se está comprometido para poder atender a esos quintiles de ahí es importante indicar que desde que nosotros recibimos el terreno empezamos a trabajar en el diseño del proyecto de vivienda de interés social, el convenio como bien lo manifestó la señora asambleísta fue suscrito por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la empresa en ese entonces creamos vivienda hoy creamos infraestructura y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra en el mes de junio del 2022, con este convenio específico las partes se comprometen a actuar para llevar a cabo e implementar y hacer realidad el proyecto de vivienda de interés social que ha sido diseñado en el terreno que fue donado por el GADs esto es importante indicarles ¿ por qué es importante indicarles? nosotros hemos escrito este convenio con 8 alcaldías no solamente con la alcaldía de Ibarra nuestro accionar es en escala nacional y hemos

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



suscrito este convenio porque contamos con el financiamiento de la agencia francesa de desarrollo para realizar estas viviendas 100% subvencionadas por el estado, el financiamiento de la agencia francesa de desarrollo se pone para realizar estas viviendas 1 b, 1 b es el segmento de terreno urbanizado por el estado.

Está 54 viviendas que han sido diseñadas en este terreno responden a este grupo de viviendas que van a hacer subsidiadas por el gobierno francés por la agencia de desarrollo francés, a partir de esa fecha nosotros iniciamos en julio y agosto la calificación de los beneficiarios de este proyecto es importante decirles eso porque, porque nosotros trabajamos de manera transversal con nuestra política urbana nacional y trabajamos no solamente con la Asociación Nueva Paraíso sino trabajamos con toda la comunidad que se encuentra en pobreza, pobreza extrema con vulnerabilidad, con discapacidad etcétera, entonces de manera transversal trabajamos con todos ellos.

En el mes de agosto terminamos que varios de los miembros de la asociación no constaban dentro del puntaje del registro social, por lo cual hablamos con la alcaldía para poder hacer gestiones para que las personas a través de la señora alcaldesa puedan recalificarse en el registro social y como indicó la economista Apraes hace un momento pues se inició el proceso de recalificación, sin embargo en julio nosotros entregamos un primer listado de personas vulnerables que calificaban para ser accedidas a vivienda. Una vez que fue este proceso recalificado contamos con los expedientes con la nueva calificación y procedimos a una conversación en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con los señores de la asociación con el señor viceministro de ese entonces a tener unos acuerdos con la asociación para que la asociación presente 28 expedientes para que nosotros podamos calificarlos dentro de nuestra normativa vigente y que las personas estos 28 expedientes que la asociación determinó, la asociación esto es muy importante indicarles la asociación determina que nos va a entregar 28 expedientes recibimos nosotros 28 expedientes y quiero indicarles ahora sí las gestiones del ministerio.

Hemos realizado las 28 inspecciones a las viviendas y a las familias beneficiarias entregadas por la Asociación Nuevo Paraíso de las 28 visitas ahorita en este momento con corte de hoy tenemos 14 expedientes validados con número de resolución, es decir 14 personas

están ahora validadas para recibir su vivienda de interés social 14 personas de la Asociación Nuevo Paraíso. Adicionalmente, 6 expedientes perdón 8 expedientes están en proceso de calificación y seis expedientes no cuentan con la información completa entregada por los beneficiarios, los beneficiarios tienen que entregar al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la carpeta completa con los documentos habilitantes, 6 personas todavía no han entregado toda la documentación completa por lo tanto no pueden entrar en proceso de validación y posterior resolución.

De las 54 viviendas, que están planificadas en el proyecto tenemos establecido que 28 viviendas son para la Asociación Nuevo Paraíso repito de, de estas 28 viviendas; 14 están validadas con resolución; 08 en proceso de validación; y, 06 no tenemos pues la información todavía completa por parte de los señores beneficiarios. También es importante indicar que, tenemos calificados 25, 25 beneficiarios posible beneficiarios que han sido determinados por la atención ciudadana de centro de artes y discapacidades de la provincia de Imbabura y del CONADIS esto suma 53 viviendas que ya son adjudicadas y tenemos una vivienda en proceso de calificación, entonces yo en esto quiero indicar nosotros trabajamos realmente sin ninguna no discriminamos a nadie nuestras políticas no son ni excluyentes ni discriminantes trabajamos para cumplir y para hacer cumplir la Constitución y para garantizar el acceso a vivienda y garantizar el acceso a la ciudad a toda la población del Ecuador con total igualdad es importante también indicar que he traído aquí el proyecto de interés social que ha sido entregado a la empresa pública creamos vivienda en cumplimiento de la parte que determina el convenio tripartito suscrito en junio del 2022 en el cual el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se compromete a entregar el terreno donado por la alcaldía entregar el proyecto de interés social son 54 viviendas en el lote de terreno, con parámetros obviamente no solamente de viviendas, sino de área verdes, de emprendimientos, de canchas de áreas verdes, de esparcimiento y de encuentro, para que pueda ser construido ahí.

Aquí está todo el proyecto y quisiera mostrarle la empresa pública ha realizado con el MIDUVI está el proyecto el proyecto arquitectónico, el proyecto estructural, eléctrico, hidrosanitario completo listo para su construcción listo para su construcción y le indico cuál es el acuerdo en el convenio tripartito para nosotros poder dar inicio a las obras que se encuentran 100% financiadas y eso es importante decirles la alcaldía tiene que hacer su parte y eso es lo que no está, la alcaldía tiene que

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



hacer movimiento de tierras, sustitución de tierra en el de acuerdo al estudio de suelos, tiene que hacer la dotación de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica, hasta el inicio del terreno y como bien lo indicaron anteriormente yo voy a esperar un momentito para que haga silencio la sala porque si no, no puede intervenir.

Interviene el As. Fernando Cabascango Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Le solicitamos a los y las asambleístas y a los presentes, por favor, hacer silencio para escuchar la comparecencia de la señora ministra.

Interviene la Mgtr. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda

Muchas gracias. Cómo pueden ver el proyecto se encuentra 100% terminado tanto en la parte arquitectónica como en la parte de especialidades, este proyecto terminado fue entregado a la alcaldía de Ibarra en el mes de agosto del 2022 a través de la Oficina Técnica de nuestra, de nuestro Ministerio y a treves de la Empresa Pública Creamos vivienda, ahora Creamos Infraestructura, el señor administrador del convenio ha mandado varias comunicaciones a la señora alcaldesa y a su equipo de trabajo, es importante indicarles que este proyecto para nosotros poder dar inicio a este proyecto se debe cumplir la parte de la Alcaldía que está determinada en el convenio tripartito dotación de servicios básicos de infraestructura, agua potable, alcantarillado y tendido eléctrico para la acometida en el predio y todo el trabajo de plataformas y movimiento de tierra, que está determinado en el estudio de suelos, nosotros no podemos ingresar a iniciar la obra, si es que no están listos estos trabajos, una vez que estén listos estos trabajos tal como lo hemos hecho y lo estamos haciendo con las otras alcaldías, vamos con una inspección con la Agencia Francesa de Desarrollo para constatar que la Alcaldía ha cumplido su parte e iniciamos la obra.

Estamos a la espera de que la alcaldía pues nos pueda entregar la parte que ellos ha se han comprometido con la firma del convenio. Es importante también indicarles que hace un par de días recibimos oficio por parte de la alcaldía de Ibarra solicitando la terminación por mutuo acuerdo del convenio. Lo cual, nosotros hemos respondido enfáticamente que no estamos de acuerdo en terminación pues el proyecto se encuentra listo, los 53 beneficiarios de los cuales 28 son de la Asociación

Nuevo Paraíso, se encuentran listos y el financiamiento, la agencia francesa se encuentra listo y no podemos dar inicio a las tropas como dijo el señor Defensor del Pueblo de Ibarra, esto se resuelve fácil iniciando la obra no hay otra manera.

Las carpetas están con resolución de los señores beneficiarios, de las 28 carpetas que la señora Cecilia nos ha entregado 14, están con resolución, 8 está en el proceso de calificación sin ningún, este proceso tiene su tiempo propio, por eso es que demora, pero sin ningún problema y 6 presentan inconvenientes que no recibimos aún la información completa, como por ejemplo: una cedula, que una persona tiene un bien y no podemos dar otra una vivienda 100% subsidiada a una persona que ya tiene un terreno, por lo tanto, tiene que ser un proceso de desistir de su terreno para recibir una vivienda y temas así particulares que tenemos identificados las 6 particularidades.

Quiero también indicar que para el Ministerio Desarrollo y Vivienda, tenemos muy claro que tenemos que trabajar para estos grupos no tenemos en ningún momento, hemos vulnerado los derechos de absolutamente nadie, están incluidos dentro de los beneficiarios del proyecto, el proyecto está listo, hemos cumplido con el convenio tripartito firmado en diciembre, hemos cumplido con las condiciones que establece la agencia francesa de desarrollo para calificar el terreno dentro de una zona urbana que este dotada de servicios hemos cumplido con socializar a los beneficiarios, pues todos los lineamientos que necesitamos dentro de nuestra normativa vigente y todos los trámites que nosotros realizamos, son completamente gratuitos, quería dejar aquí establecido esto nosotros no, ningún trámite del Ministerio Desarrollo Urbano y Vivienda tiene ningún costó con está un poco indicarles que el Gobierno está listo y presto para iniciar la obra, es una obra que tiene una inversión aproximada de 1.5 millones de dólares para 54 viviendas en el marco del convenio suscrito con la Agencia francesa de Desarrollo, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la Magister María Gabriela Aguilera íbamos a dar pasó a las consultas de las y los legisladores tiene el uso de la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la As. Paola Cabezas

Gracias presidente, bueno aquí los números no cuadran la ecuación algo pasa en la ecuación, porque sí se está construyendo un proyecto habitacional un proyecto de vivienda social en donde lo donde de acuerdo a los números que nos estás diciendo 54, ¿54 viviendas?

Interviene la Mgtr. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda

Si, son 54 viviendas.

Interviene la As. Paola Cabezas

Perfecto, los beneficiarios o las personas de la asociación son 53 o 56 son 56 y usted nos dice que solamente de la asociación se han tomado en cuenta a 28 si sumamos prestamos está dejando a un grupo importante afuera, entendemos que criterios y esto sí tiene que tomar usted liderazgo señora ministra, porque criterios del representante zonal que ustedes tienen allá le han hecho firmar documentos a 28 personas de la asociación excluyeron a las demás y tenemos información de primera mano que deben ubicar en ese proyecto social a personas de otros sectores que no cumplen con el perfil para el cual fue creado este proyecto, este proyecto es para las personas de ese territorio con las condiciones de vulnerabilidad que no solamente ha explicado hasta la sociedad el señor Defensor del Pueblo sino la misma representante de gobierno del registro social que ha sido completamente clara quiénes son los beneficiarios de este proyecto, entonces usted ponga orden al zonal porque aquí ya hay un problema.

Cuál es el criterio con el que el zonal dice ustedes 28 sí y los demás no ¿por qué? y las otras personas que van a ser beneficiarias de las viviendas en eso tiene que poner orden son personas que no son del territorio, que no han estado allí y no tienen absolutamente nada que ver con el criterio para el que se creó este proyecto de vivienda y quiero leer algo que es muy importante. En el punto del MIDUVI donde alegan el artículo 7, 17 los criterios de metodología de priorización y voy a tomar presidente permítame porque esto es importante leer asumen solo como vulnerabilidad a las personas adultos mayores, ni niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres, con discapacidad personas con enfermedades catastróficas, víctimas de violencia sexual etcétera.

Pero qué pasa con la obligación de ajustarse a lo que dice el artículo 30 de la Ley Orgánica de Interés Social que dispone: que la vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna subsidiada y preferentemente gratuita destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad hemos demostrado a la sociedad que todas las personas que están aquí y que han venido demostrando en territorio son vulnerables, bajo qué criterio sacan un grupo y solo benefician a 28 sí todavía estoy en el uso de la palabra ministra mil disculpas, situación de pobreza y vulnerabilidad de las personas de grupos de atención prioritaria esto en especial a los que pertenecen a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios teniendo una población prioritaria de mujeres cabezas de familia y yo sé que nadie está hablando de eso presidente pero yo voy a insistir en ello, porque es evidente que en este país haber sido ex recluso haber tenido un paso por la cárcel te limita las posibilidades de reinsertarte nuevamente y aquí no se está tomando en cuenta escuchó lo que dijo la representante del registro social y lo que también hemos escuchado por parte de la ministra es que no hay como que no fuese este un condicionante o como que no fuese este un elemento para que personas es privadas de la libertad tengan acceso a una vivienda y esto lo voy a seguir insistiendo, porque no solamente el gobierno tiene una política de rehabilitación social todo el país sabe lo que está pasando en las cárceles, sino que adicionalmente el que cumple su pena y sale a intentar rehacer su vida, tener una vivienda, trabajar, vivir dignamente no hay respuestas al respecto. Continúo señor presidente mil disculpas creo que esto es muy importante porque esto se tiene que corregir porque es aquí donde está el problema el zonal del MIDUVI bajo no sé qué criterios ha excluido un grupo y solamente ha sumado a 28 esta es la discusión en este caso en este sentido el artículo 7 y 17 del mencionado acuerdo señora ministra no se ajusta completamente a los criterios de prioridad de la ley porque lo que se solicita a través de la capacidad normativa que tiene el MIDUVI es indispensable que se reforme el acuerdo con el fin de que se permita dar cumplimiento efectivo del acceso al derecho de la vivienda de los reclamantes y de muchas personas que deben estar en esta condición en el país. Hasta ahí mi intervención, intervención presidente y me reservo si debo aportar otros elementos gracias.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Paola Cabezas tiene el uso de la palabra ahora la asambleísta victoria Desintonio.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias presidente solo voy a hacer una observación puntual usted el 5 de julio del 2021, dijo: “las mujeres estamos comprometidas y empoderadas en la búsqueda de un desarrollo urbano sostenible en donde la igualdad de género sea un pilar fundamental para la creación de nuestro país” señaló la arquitecta quiteña graduada en la UCE con una maestría en urbanismo que asumía esta cartera de estado.

Ministra, era lo que yo le preguntaba hace un momento a la economista que antecedió la palabra, cómo acaba de decir la asambleísta que me empecé de la palabra los números no cuadran pero además inclusive desde la misma información que se tiene en territorio no cuadran dentro de las instituciones del estado; se plantean 67 casos desde el registro social y yo le preguntaba sea un momento a la directora del registro social la economista Apraes y ella me decía le preguntaba y quiero aquí más bien que esto usted también la responda: Qué pasa si la institución A registro social le dice usted ministra esos son los datos que yo levante, pero resulta que usted como ministra viene y trabaja con otros datos y resulta que asumo yo que en relación a la información que le están entregando en este momento el MIES llega y trabaja con otros datos y el Ministerio de Salud con otros datos y el GADs con otros datos entonces para que existen la institucionalidad del estado, yo estoy hablando específicamente del ejecutivo porque si levantan información se supondría o entenderíamos que debería ser transversalizada y trabajar con lo que no les gusta mucho en esta mesa en ministerios coordinadores como ya los existió en la época de la revolución ciudadana eso servía para cruzar información y no trabajar cada uno por su lado o por lo que les cuentan desde los territorios, eso sí es importante porque tenemos unos datos en unos lados y en otros datos en otras fases.

Leía que fue lo que usted indicaba cuándo asumía el cargo de ministra porque esta asociación, es una asociación de vivienda de mujeres nuevo paraíso, es una asociación a la que usted quizá en su primer discurso se

comprometió a trabajar y que en este caso hay que hacerle un seguimiento real desde el estado. Usted plantea aquí que se ha entregado un proyecto y los planos en agosto del 2022 y yo le pregunto ¿Por qué esta información no se le ha dado a la defensoría del pueblo? porque aquí encontramos al defensor del pueblo hace unos minutos no sé si es su equipo de avanzada o si ya estaba aquí, pero dijo que no le han entregado absolutamente nada y que va a entregar las responsabilidades, un informe de responsabilidades porque esto es un problema estructural porque la estructura del estado no ha garantizado absolutamente nada para estas familias que se encuentran unas aquí otras en sus territorios. Quiero también señor presidente, solicitar de manera formal a la ministra que se entregue este comunicado en el que ella indica: que la alcaldesa le ha dicho que van a desistir de este proyecto a pesar de que ella nos ha presentado aquí unas gráficas del gobierno del Ecuador indicando que ya tienen los proyectos y los planos eso sería todo señor presidente muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio tiene el uso de la palabra el asambleísta Gruber Zambrano.

Intervine el As. Gruber Zambrano

Muchas gracias señor presidente. Unas preguntas a la señora ministra con todo respeto: según lo que nos expresa la señora ministra todo está bien en el ministerio, o sea el trabajo es perfecto no sé qué es lo que está pasando porque aquí oímos cosas diferentes, yo quisiera preguntarle a la señora ministra que nos diga por favor cuál fue el porcentaje de ejecución del ministerio del año 2022 eso es importantísimo porque de ahí hemos de partir cómo funciona, cómo está funcionando los diferentes departamentos del ministerio de la vivienda, señora ministra si me escucha por favor ya okay gracias. Yo soy de Santo Domingo señora ministra y en Santo Domingo tenemos un problema igual o mayor que la provincia de Imbabura, donde el déficit habitacional es tremendo, donde personas viven en extrema pobreza y sinceramente Santo Domingo está olvidado por los malos funcionarios señora ministra, porque tenemos una zonal que dependemos muchísimo de Manabí y el señor director zonal de Manabí ni siquiera creo que conoces Santo Domingo y el distrital creo que no hace la función debida.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Hay un programa en Santo Domingo que está en una lucha es una lucha ¿por qué? por el beneficio de este bono de desarrollo de vivienda, que pasa señora ministra que hasta el día de hoy, un día le aprueban a ciertos beneficiarios y al otro día no, entonces eso qué se trata eso se trata de manipulación o sea no se está llegando directamente a donde debe ser la persona que necesita y la persona que merece ser beneficiaria de este bono de vivienda entonces señora ministra yo sí quiero yo estoy haciendo mi función en Santo Domingo de fiscalizar estoy recogiendo las pruebas para que usted se dé cuenta a través de su ministerio en qué situación está mi provincia en este tema del bono de la vivienda, no se puede hacer decir que todo es gratis pero a lo mejor usted no sabe lo que está pasando a nivel de mi provincia eso es lamentable porque sinceramente están haciendo quedar mal muy mal al señor presidente Guillermo Lasso porque él expresó viviendas para todas las personas especialmente a las personas más vulnerables a las personas que merecen por eso le pregunto señora ministra porque creo que este ministerio en el 2002 en el 2022 perdón fue el que menos ejecución tuvo quiero que me exprese usted señora ministra cuál fue el nivel de ejecución porque creo que también usted estaba de viceministra del ministro Xavier Herrera y él ya dio paso al Ministerio de Obras Públicas y usted quedó cargo del ministerio de la vivienda muchas gracias señora ministra.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Gruber Zambrano, asambleísta Victoria Desintonio solicito encargar la presidencia y el uso de la palabra.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Recibo la presidencia y tiene la palabra el asambleísta Fernando Cabascango.

Interviene el As. Fernando Cabascango

Gracias señora presidenta, creo que para ser puntual por respeto a las siguientes comisiones generales del siguiente punto del orden del día. Solo solicitar la información de ¿Cuáles son los documentos habilitantes para acceder al bono de vivienda, porque creo que hay que analizar si están acorde a la realidad de los territorios, muchas veces desde las

instituciones ponemos requisitos que no están acorde o en la realidad de los territorios, y la otra pregunta es: ¿Que tan determinante es la información del registro social para justamente acceder a aplicar o ejecutar estos proyectos del bono de vivienda, señora presidenta?

Gracias por su participación, devuelvo la presidencia al Asa. Fernando Cabascango.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio. Vamos a dar paso sin más preguntas perdón vamos a dar paso a las respuestas de la Magíster María Gabriela Aguilera, tiene el uso de la palabra.

Interviene la Mgtr. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda

Muchas gracias señor presidente, estimado asambleísta Cabezas para responder a su inquietud, si bien es cierto tengo yo en mi registro 59 personas no 56 habría que precisar si son la 56 a la 59 pero en todo caso personas que forman parte de la Asociación Nuevo Paraíso, nosotros hemos no fuimos nosotros quiénes determinamos las 28 personas eso quiero dejar constancia que el 31 de octubre de este año la señora Cecilia si, 31 de este año recibimos nosotros el comunicado de la Asociación Nuevo Paraíso la señora presidenta entregó el listado de los 28 presuntos beneficiarios al 31 de octubre del 2022, con este documento que fue entregado oficialmente al ministerio procedimos a calificar a los 28, no nos ha entregado 59 nos entregaron 28 claro tiene firmas de responsabilidad del documento final usted firmó.

Entonces el ministerio procedido a calificar a las 28 personas de las 28 personas presentadas, eso es si es que usted me presenta 50 tenga la seguridad que yo hubiera calificado 50, me presenta 28 trabajo en 28, eso queda claro es por eso que sus números no cuadran sin embargo los números de nuestro ministerio sí porque trabajamos con total transparencia y con total compromiso para la gente que más lo necesita como son en ese caso la Asociación Nuevo Paraíso, hermanos afrodescendientes, mujeres, niños, con vulnerabilidades y personas privadas de la libertad tenga por total certeza y seguridad que trabajamos con esos enfoques señora asambleísta déjenme ver dónde anoté sus otras preguntas porque se perdió mi papel ya perfecto gracias.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Continúa con su siguiente inquietud señora asambleísta Desintonio disculpe, sí disculpe muchas gracias por la aclaración yo fui designada por el señor Presidente de la República el 5 de julio del 2022 fecha a partir de la cual ejerce como ministra de esta cartera de estado y precisamente mi compromiso fue trabajar para el desarrollo urbano sostenible esto qué implica, implica políticas en las cuales el acceso no solamente a la vivienda, sino el acceso a las ciudades y comunidades se tiene que dar con un enfoque de inclusividad, con un enfoque de resiliencia, con un enfoque de sostenibilidad en donde el impacto social, el impacto económico y el impacto ambiental, estén en un equilibrio para nos otros poder desarrollar nuestras políticas públicas de hábitat y vivienda y precisamente por ese punto empecé mi intervención indicando que nosotros hemos trabajado con más de 861 autores para la construcción de la formulación de la política urbana nacional que tiene 5 ejes fundamentales el primero de ellos: es un eje de género, un enfoque de género para trabajar de manera transversal con un enfoque de género no solamente de vivienda, sino en el hábitat en la creación de kit de mejoramiento de vivienda de acceso a la vivienda y también de títulos de propiedad con un enfoque de interculturalidad con un enfoque de cambio climático, de gestión de riesgos y de movilidad urbana los objetivos y la nueva visión del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda está muy claros para trabajar de la mano con estos ejes transversales entre los cuales destacamos muy enfáticamente el eje de género, nuestras políticas ahora gracias a la política urbana nacional nos permitan entregar las viviendas 100% subvencionadas a un porcentaje igual o superior al 60% destinado únicamente a mujeres y a mujeres jefas de hogar, esto lo pueden constatar en los últimos proyectos que han sido entregados en mi cartera de estado junto con el señor presidente.

Es importante también indicar que nosotros sí trabajamos con los datos del registro social nosotros determinamos la calificación de beneficiarios a través de la información que entrega el registro social y esta puntuación está dada en 29.77 puntos en esta escala del 0 al 100 que entrega el registro social, también tenía que usted me había solicitado por favor que se le presente los memos a través de los cuales el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa Creamos Vivienda ha entregado los proyectos ya solicitados a la señora alcaldesa y a su equipo que se proceda con el cumplimiento de la parte de ellos del

convenio tripartito. Nuestro primer memo fue el 16 de agosto del 2022 a través del cual nosotros hacemos entrega y solicitud de la información referente al convenio tripartito 010-22 este memo fue entregado al señor Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD de Ibarra en el cual le solicitamos, le hacemos entrega de del expediente y le solicitamos que por favor inicie con la entrega de cronogramas obras de mejoramiento con la entrega de la realización de todo el movimiento de tierras necesario para conformación de plataformas de implementación y mejoramiento de suelo acorde a los niveles de diseño que entrega la Empresa Pública Creamos vivienda además el GAD deberá considerar el período de tiempo del tipo de contratación que corresponda y los compromisos asumidos referente al tema el mejoramiento deberá ser de 1.20 metros bajo la cota de la plataforma entregada en el caso de estructuras de dos plantas deberá ser mínimo un metro bajo la cota de planta de la plataforma en el caso de las estructuras de una planta posterior los trabajos adjuntar los estudios de suelo actualizados para garantizar la capacidad portante de al menos 10 toneladas por metro cuadrado que se entregan a juntas por plano topográfico georreferenciados junto.

Garantizar la dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, fluvial, así como la infraestructura respectiva tales como tanques elevados, tanques de presión constante, tanques de reserva cargamos de bombero de tratamiento de agua potable, tanques de reserva cargamos de bombeo tratamiento de agua potable alcantarillado conforme lo requerido por la empresa creamos vivienda en el predio ubicado en el cantón de Ibarra asignado con los números etcétera.

Garantizar la dotación de servicio eléctrico con un sistema de media tensión trifásica para la carga aproximada de 100 cables de acuerdo a los planos adjuntos, así como dotar de postes y tendido eléctrico donde se ejecutará el proyecto de vivienda e interés social en coordinación con el MIDUVI conforme a lo requerido por la empresa pública. Ejecutar los trabajos necesarios para conformación de vías que incluyen calzadas aceras y todo el perímetro del predio acorde a lo que se ha suscrito y a los lineamientos urbanísticos del MIDUVI; y, adicionalmente este oficio la empresa pública también empezó pues su seguimiento y quiero recalcar este oficio también del 25 de noviembre del 2022 en donde vuelven a solicitar todos los trabajos la alcaldía, es decir la alcaldía desde agosto debió haber iniciado los trabajos solicitados y haberlos

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



entregado en diciembre ¿Por qué? porque en el año 2023 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de su presupuesto constan estos 20 millones de la agencia francesa de desarrollo para iniciar las obras y para esto en diciembre los señores alcaldes debían entregar sus compromisos listos.

Ahora procedo para responderle al asambleísta Gruber, estimado asambleísta voy a empezar por su pregunta de qué porcentaje de ejecución presupuestaria tiene su ministerio y lamentablemente usted está mal informado, tiene la información de corte de junio del 2022 en donde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda tenía una ejecución presupuestaria de 3.98% una de las más bajas como usted ha mencionado sin embargo cerramos el año al 31 de diciembre del 2022, con un trabajo muy comprometido de todo el equipo, no hay otra manera de sacar adelante sino trabajando, con metas semanales que yo las he puesto a partir del 5 de julio del 2022 y cerramos el año con una ejecución presupuestaria de 97.9% en gasto de inversión corriente en 97.4% de inversión, es decir 97.40 de ejecución presupuestaria, desconozco si será la más alta del gobierno nacional, pero es una de las más altas del gobierno nacional y esto lo logramos gracias a tener el trabajo comprometido de todo un equipo del MIDUVI, tener las metas claras tener la planificación clara y todo esto en el marco de una política urbana nacional con cinco ejes transversales: género, pluriculturalidad, cambio climático, gestión de riesgos y movilidad urbana, que nos permiten enfrentar nuestros cuatro pilares fundamentales: buena gobernanza, vivienda adecuada, uso y gestión de suelo y hábitat seguro, en el marco de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social estamos trabajando para cumplir todo lo establecido y nuestras metas son muy claras en el 2023 ejecutaremos los 20 millones de la Agencia Francesa de Desarrollo en los proyectos que hemos determinado en las diferentes alcaldías, en los diferentes cantones, en los cuales hemos entregado los proyectos en agosto del 2022 siempre y cuando los señores alcaldes cumplan su contraparte nosotros no podemos dar inicio a las obras si no están las obras preliminares listas y adicionalmente bueno, no tiene nada que ver con la llamada a la comparecencia pero respondo, estamos trabajando hasta el domingo próximos a entregar en este primer semestre del 2023 las 200 viviendas en terreno urbanizado por el estado en el Voyal, casos de inseguridad no nos ha permitido entregarlo antes pero 200 viviendas serán inauguradas en Santo Domingo.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Señor asambleísta Cabascango, respecto al bono de vivienda me gustaría tener una reunión más extensa para poder explicarle cuáles son como nosotros accederemos y damos acceso a vivienda nosotros damos acceso a vivienda 100% subvencionada calificando a los beneficiarios mediante el primer informe que nos entrega el registro social con una puntuación de 29.7 ahí acceden a la vivienda de interés social y aparte tenemos dentro de nuestras normativas internas matrices en la que vamos cruzando las necesidades a nivel territorial téngalo por seguro que nuestro trabajo nuestra nueva visión es trabajar de manera integral en el territorio y tenemos un énfasis en la pluriculturalidad, la solución es que demos para pueblos y nacionalidades hermanos afrodescendientes, hermanos de otras mancomunidades son muy importantes para nosotros estamos ahora sí trabajando en función de esta política.

Interviene el Señor Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Antes de cerrar esta comparecencia y en el marco lo que determina el artículo 20 del Reglamento de Comisiones vamos a suspender esta reunión para recibir a la señora Cecilia Anangonó quien tiene información sobre el proceso de este punto del orden del día, en el marco de esta fiscalización por favor señora Cecilia Anangonó para que pueda darnos información y la señora ministra pueda responder nos también.

Interviene la Sra. Cecilia Anangonó, Presidenta Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso

Gracias a todos los asambleístas, a gracias a la señora ministra primera vez que le conozco yo también mi territorio jamás le he conocido...

Interviene el Señor Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Al punto de información señora Cecilia, por favor.

Interviene la Sra. Cecilia Anangonó, Presidenta Asociación de Vivienda Nuevo Paraíso

Información en nuestro territorio nosotros no quisimos invadir, quisimos hacer legalmente que todo se haga jurídico por eso lo hemos hecho en dentro de la cartera que es del estado del MIDUVI y buscábamos instituciones, instituciones como el hecho mismo de no conocer la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



hemos pasado tantos años que son 13 años y los legalizaron estos lotes Montencros de nuestro territorio Guayaquil de Alpachaca, de nuestro ancestros que son asentados de nuestro territorio, nosotros lo que no queríamos invadir como lo digo queríamos hacer legalmente para no hacer invasión. Esto lo hizo con nombre de la Asociación Nuevo Paraíso en situación de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, madres y padres de familia que también tenemos niños con discapacidad en nuestro territorio, lo que nosotros manifestamos no es que la asociación hemos nosotros dado los 28 beneficiarios es por pedido del señor Carlos Lara él me dijo: "usted no es la que pone los beneficiarios, sino nosotros" entonces dije: entonces para que no mintieron tantos años de caminado con cuántas personas engañando y mintiendo a las compañeras diciendo que todas vamos a tener vivienda por eso nos hemos organizado dentro de nuestro territorio y todas hemos estado buscando cuántos años en el ministerio en el MIES es en Ibarra porque desconocíamos de la ley y del estado para nosotros poder acudir pero hemos estado buscando, pidiendo ayuda para venir a este lugar, no hemos nosotros de la asociación he querido poner hoy 28 personas don Carlos Lara me lo dijo y como yo estaba a la cabeza me dijo: doña Cecilia, usted pone 28 porque el MIDUVI ya tenemos 28 beneficiarios y nuestras otras compañeras dónde se quedan? nos toca sacar afuera ya no hay nada que hacer.

Tengo una compañera que está aquí con discapacidad tuvo un accidente es colombiana tiene una nacionalidad ecuatoriana dijo el señor ministro me lo dijo claro lo tengo grabado, no hay para los ecuatorianos peor para los venezolanos y colombianos, entonces mi compañera es colombiana no puede acceder a estas viviendas, nosotros lo que pedimos que se respete el listado no hemos metido nosotros de decir 28 pero por pedido de don Carlos me dijo que ponga las 28, eso quiero aclarar don Carlos Lara la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de esto porque yo le he pasado toda la información a la defensoría del pueblo de la legalización que se habla de la directiva aquí tenemos nosotros todos los miembros que son parte de la directiva actual que van a hacer no tenemos 170 dólares para estar gastando y rompe papeles y en el MIDUVI eso está mal y nos han puesto trabas a cada que vamos nosotros con uno de documento sí soy negra me siento bien vulnerada mis derechos como mujeres, como el hecho que yo he tenido aún antecedente penal yo he sido bien vulnerada mis derechos dentro de la institución del MIDUVI y

lo dije textualmente a don Carlos Lara, o sea no puede ser que las organizaciones sociales nos organicemos y después ellos mismos dicen no ustedes no son los que ponen los beneficiarios sino nosotros y a mí me lo dijo textualmente usted pone 28 porque nosotros ya tenemos 28 personas, señora ministra en vista de eso para que no se pierda el lote de terreno ni las compañeras, entonces le dije don Carlos que se haga para las 28 compañeras, hay muchas compañeras que se quedaron afuera y no me tocaba otra opción por pedido del señor Carlos.

Interviene el Señor Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias, señora Cecilia Anangón, damos por cerrada esta comisión general y retomamos la sesión 151, señora Ministra tiene el uso de la palabra. 2h31

Interviene la Mgtr. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda

Ha pensé que ya me daba por terminada. Mucho gusto señora Anangón, voy a responderle como mujer, créase que mi trabajo siempre tendrá enfoque de género y un enfoque para las personas más vulnerables usted jamás será discriminada en el Ministerio de desarrollo urbano y aquí está usted consta dentro de la lista de beneficiarios de una vivienda está ya en el listado, y ahora si voy a terminar, esta usted ya dentro del listado. Yo he recibido oficialmente un listado de 28 personas y hemos procedido a calificar a las 28 personas.

Decirle que trabajamos de manera incluyente todo que el territorio y que este terreno que ha donado el GAD de Ibarra es para la población de Ibarra eh hemos tratado de cumplir todos estos expedientes me hace falta la información de 6 expedientes y le pido por favor que estas 6 personas que están en el listado y que no han entregado todavía la documentación habilitante lo haga de inmediato para poder hacerlo. Pero ese no es el problema señora Cecilia el problema es que para nosotros como Ministerio Desarrollo Urbano y Vivienda, y como gobierno nacional nos interesa y estamos trabajando para que este proyecto se haga realidad, pero no se puede hacer realidad si es que no contamos con las obras preliminares en el informe que entregamos se detalla claramente y voy a voy a leer un párrafo muy chiquito: en el mes de enero del 2023 el administrador del convenio del GAD de Ibarra remite la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gov.ec



solicitud de fecha para la firma para terminación por mutuo acuerdo del convenio tripartito en el que se indica que se acogen a la cláusula quinta, terminación del convenio por causas técnicas y economía imprevista en este documento el memorando IEM-PDT-2022-04984-M solicitud de dar de baja el convenio No. 010-2022, en vista de que el GAD de Ibarra en vista de que no ha cumplido con el requerimiento legal para la firma del mismo tal como lo dispone en el artículo 60 del COOTAD debido a que no podrá cumplir con todos los ítems al no contar con los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto ni con la autorización del Consejo Municipal para que se haya firmado el convenio.

Una vez recibamos nosotros de parte del GAD de Ibarra las obras preliminares damos inicio al proyecto que le dejo aquí señor presidente bueno no, le adjunté en la carpeta ya dejado que está completamente listo, completamente financiado para poder iniciar.

Interviene el Señor Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias señora ministra señoras y señores asambleístas vamos a cerrar las comparecencias de las autoridades, solicitar señora secretaria se solicite por escrito las preguntas realizadas por los legisladores y también las exposiciones realizadas para correr traslados a las y los legisladores para el análisis correspondiente, por favor señora secretaria procedamos con el siguiente punto del orden del día.

VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

a) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los señores Asambleístas.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Agradecemos a la magister María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda por su participación.

Como segundo punto del orden del día tenemos: 2.- En el contexto del proceso de control político, respecto de la exclusión, suspensión o revocación de las personas ex beneficiarias durante el año 2022 del Bono

de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano Componente Variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad; recibir la comparecencia de:

2.1. Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social.

Interviene el Señor Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Tiene el uso de la palabra Economista. Asambleísta Desintonio le encargo la presidencia.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidente (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Recibo la presencia. Tiene el uso de la palabra la Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social. Duración de la intervención por un tiempo de 20 minutos.

Interviene la Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social- URS

Un buen día con todos los presentes, respecto a mi comparecencia me gustaría empezar haciendo mención a nuestro criterio a nuestro decreto de creación el Decreto Ejecutivo 712 en el artículo 1, se menciona dentro de los procedimientos que realiza el Registro Social determinar el índice que registro social para estimar los niveles de bienestar de los hogares, núcleos familiares o personas como insumo para la formulación y evaluación de políticas públicas, programas de protección social y subsidios estatales. En esa línea el estado ecuatoriano ha hecho un esfuerzo por contar con una base del registro social que identifica estas condiciones de vida, las características de las poblaciones más vulnerables enfocándonos específicamente en pobreza y pobreza extrema para con ello...

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidente (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Por favor le ruego a la mesa que podamos hacer silencio esta en el uso de la palabra y el mismo respecto que solicitamos tenemos que hacérselo a todos a quienes estén aquí. Por favor economista mil disculpas, continúe.

Interviene la Eco. Diana Apraes Gutiérrez, Directora Ejecutiva del Registro Social- URS

No se preocupe, continuo entonces, como les mencionaba el estado ecuatoriano cuenta con una herramienta potente para la definición y planificación de políticas sociales y así también identificación para el diseño de sus programas y beneficios sociales, nuevamente me gustaría dar lectura a lo que establece nuestro artículo 8: las entidades prestadoras de servicio y usuarios de la información del registro social serán las responsables de: definir, aprobar e implementar los umbrales y criterios de elegibilidad y priorización para la selección de beneficiarios, programas y subsidios estatales.

En el marco de lo que he leído, en línea corta y en el punto del orden del día en el cual estoy actualmente haciendo mi comparecencia, hago referencia entonces a los tipos de bonos y pensiones que entrega en este caso el ente rector que es el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Como ustedes podrán saber en el decreto 804, se norman las distintas transferencias monetarias y simplemente, voy hacer lectura a específicamente al bono de desarrollo humano que, el cual está dirigido al representante del núcleo familiar de preferencia a la mujer jefa de hogar, o cónyuge que cumple las siguientes condiciones: en estas condiciones que voy a leer se encuentra el Registro Social, entre ellas están: tener nacionalidad ecuatoriana, edad igual o mayor a 18 años, no contar con seguridad social contributiva a excepción de aquellos afiliados al Seguro Social Campesino o afiliados al trabajo no remunerado en el hogar y encontrarse en situación de extrema pobreza o pobreza conforme al registro social vigente.

Entonces, empatado con lo mencionado anteriormente, el registro social se constituye como una herramienta, como un insumo para la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

focalización de distintos programas y beneficios sociales, como lo han podido escuchar dentro de los criterios de elegibilidad para específicamente el bono de desarrollo humano se encuentra estar en situación de pobreza extrema conforme el registro social, sin embargo, existen estas otras variables que deben así mismo cumplirse para el ingreso o exclusión de potenciales beneficiarios. Con eso termino mi intervención y quedo abierta a las preguntas.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidente (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene la As. Fernanda Astudillo

Gracias señor presidente, gracias por la explicación economista, pero a mí me saltan bastantes dudas y yo creo que lo primero que tiene que hacer el gobierno del encuentro cómo se quieran llamar ahora. Lo que primero tienen que hacerse es las entidades públicas ponerse de acuerdo, aquí estuvo el MIES y creo que aquí está la viceministra porque le toca también intervenir, pero quién estuvo el MIES y ni siquiera sabía a qué ente rector pertenecía la Unidad de Registro Social, entonces el desconocimiento viene desde ahí y estuvo aquí el ministro, no sabía eso no supo responder a todos los asambleístas cuando le preguntamos que donde salía las calificaciones para las personas que recibían el bono salió, la salió el nombre de Registro Social, pero no sabía ni dónde venía, de dónde estaban y qué es que hacía. Partiendo de ahí sí saltan bastantes dudas que quisiera que usted me responda, bueno hace un momento también usted dijo que el registro social no mide la vulnerabilidad y, pero ustedes establecen la calidad de vida y el bienestar, entonces cómo pueden hacer esto si tienen limitadas la medición de la pobreza punto uno.

Punto dos, pregunta dos, perdón, el MIES dice que para eliminar o dar los bonos dependen de la información así dijeron aquí en la comisión, dependen de la información que proporciona el registro social y ahora usted menciona que los beneficios dependen de los entes rectores entonces, entonces ahí vuelvo a repetir lo que dije desde el comienzo y

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



siquiera ustedes se ponen de acuerdo como la ciudadanía va a estar enterada.

Tercera pregunta, en la provincias de el Oro existen oficinas del registro social, o en las diferentes provincias existen oficinas del Registro Social, cuántas personas trabajan dentro de la unidad de registro social como para acaparar todas las encuestas que ustedes realizan para tener información pues de quienes están en qué quintil de pobreza y, en las respuestas que me proporcionó a mí el MIES cuando le hice el pedido de la información de los bonos que habían retirado la provincia del Oro supo manifestar y están los documentos que netamente dependen de la información que ustedes le proporciona, es decir que ustedes son los culpables de quienes retiren el bono o a quienes acreditan ellos el bono información que lo tengo por escrito y se la puedo hacer llegar.

También manifiestan qué, bueno yo quisiera saber que al 2019 a fecha 2019 cuántas personas recibían el bono, porque a fecha del nombre del 2022 hay 18600 personas excluidas del bono en la provincia del Oro y habla de 47302 personas incluidas, pero yo quisiera saber al 2019 a fecha 2019 cuántas personas en ese momento recibían el bono, porque esta información puede ser algo complementario y no han ingresado a nadie y si han retirado a muchas personas y no han ingresado a nadie.

Yo tengo aquí un listado, porque yo sí paso en territorio, yo sí estoy con la gente, la gente de la provincia del Oro si me conoce y tengo varios nombres de personas que les han sido retirado del bono y yo se lo voy a hacer llegar porque salta la inquietud, son adultos mayores que viven en extrema pobreza, otros están viviendo en casas que le han prestado, que no su casa de propiedad de ellos y que también les han retirado el bono que yo sí quisiera de pronto economista nos explique, en primer lugar explique cómo es esa coordinación que tiene con el MIES porque desde que el ministro está no está enterado, de que, de a que ente rector ustedes pertenecen y tampoco creo que los conoce, como la ciudadanía se entera o a quién reclama que, porque son retirados o no del bono y si deberían existir si no existen y deberían existir oficinas en la provincia porque no se hace las cosas desde territorio muy cómodos con aire

acondicionado sentaditos en un escritorio no sabemos así la realidad que vive cada provincia. Hasta aquí mi intervención señor presidente, gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidente (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias asambleísta Fernanda Astudillo, tiene la palabra el asambleísta Inti Noquez.

Interviene el As. Inti Noquez

Muchas gracias señora presidenta, muy buenos días estimada economista quisiera que me realicen una aclaración con el mayor respeto, no sé quién le está mintiendo al país, no sé quién le tome el pelo a la ciudadanía, como indicaba la colega asambleísta hace un mes aproximadamente igual estuvo aquí el ministro del MIES y nos indicaba que; cuando le cuestionábamos que porque se habían excluido y retirado los beneficios del bono desarrollo humano a varias personas y la mayoría eran adultos mayores, que no tenía ni siquiera un pedazo de tierra, una casa vivían en el abandono entre otras condiciones y nos decían que no cumple con el principio de legalidad y que los umbrales y criterios técnicos de selección lo definía como indicaba la unidad de registro social y que el MIES únicamente en los aplicaba entonces quiero que me aclare si esto es así o el MIES tiene una competencia suficiente para definir los umbrales y criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los bonos porque si esto es de cierta manera también incluiría una falta de voluntad política y un incumplimiento al principal objetivo que lo tiene el MIES que es inclusión social, la justicia hacia los grupos de acción prioritario es un caso; y, el otro también nos mencionaba que la unidad de registro social más que nada cuando se levanta esta información la hacen en situ el sitio, entonces quisiera también que me indique cuál ha sido ¿ cuándo fue la último levantamiento in situ en la zona de Intag de la provincia de Imbabura ya que de cierta manera también comunicaba muchas veces nos basamos únicamente al cruce de base de datos y no vivimos la realidad no indolentes hacia la realidad de quiénes viven en territorio, eso muchas gracias señora presidenta.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidente (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias asambleísta Inti Noquez, tiene la palabra el asambleísta Sofía Sánchez.

Interviene la As. Sofía Sánchez

Gracias presidenta, muy buenos días quisiera yo, que nos ayude usted y sea muy práctica en lo que le voy a consultar: la actividad que usted realizan es simplemente el último paso del registro cuando ya se obtuvieron toda la documentación para poder obtener cualquiera de los bonos que se tiene porqué en varias comparecencias dónde estaba aquí el ministro incluso tenía una confusión en los informes que reciben voy a hablar de la situación de los niños que son que tienen el derecho del bono por orfandad. Cuáles son los mecanismos que ustedes tienen para hacer el registro final que me imagino que es el último pasó; es decir cuando ustedes ya tienen en el registro final quiénes van a ser los beneficiarios es por que obtuvieron ya toda la documentación ustedes actúan de oficio, cómo hacen el procedimiento porque el MIES sí bien es cierto es la institución a la que acuden todas las personas que están reclamando este bono, pero ustedes dependen de informes que algunos de los casos los pueda dar el Ministerio del Interior porque eso fue lo que nos dijo el ministro.

Justamente cuando hicimos el informe del tema de los femicidios y dónde hay muchos niños que no están cobrando el bono por orfandad porque ustedes argumentan que si es que no es su momentos que no tenían sentencia no pueden cobrar, ahora hay un decreto del presidente en el que dice que sin sentencia ellos pueden tener su bono, ahora el mecanismo no es inmediato ustedes no están entregando eso de manera inmediata a los niños eso fue lo eso fue lo que reveló toda la investigación que se hizo en el informe y aquí el ministro dijo que si es que no tenía unos informes del Ministerio del Interior con todos los datos porque hay unos datos que maneja el Ministerio del Interior hay otros datos que maneja la Fiscalía y otros datos que ustedes están manejando como MIES, es decir no existe datos exactos en todas en todas las instituciones y eso hace que dificulte la entrega de este bono por

orfandad, entonces sí quisiera que aquí al ser ustedes la institución encargada de hacer el registro final cómo están viabilizando, ustedes están actuando de oficio porque a la final no se está entregando el bono eso es lo que aquí se visibilizó; y, por último nos dijeron que ustedes están esperando un criterio de la Procuraduría General del Estado para saber que iban a hacer con todas las personas que en su momento tenían ya sentencia pero que tampoco estaban recibiendo el bono, es decir existe ahí una falta de articulación de todos y que ustedes necesitaban ese criterio para poder hacer la entrega incluso de las, de los niños que no obtuvieron sentencia antes del decreto del presidente, entonces eso es lo que quisiera que usted nos pueda aclarar cómo es el procedimiento que ustedes están realizando para el final hacer el registro de si esa persona es beneficiaria del bono o no, muchas gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidente (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias asambleísta Sánchez, quiero devolver la presidencia al asambleísta Cabascango y solicitar el uso de la palabra.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra.

Interviene la As. Victoria Desintonio

Muchas gracias presidente, a mí me salta algunas dudas y acabo de solicitar alguna información teniendo en este momento en territorio. Economista, primero usted decía que para recibir el bono de desarrollo humano una de las condiciones, es sea una mujer jefa de hogar, pero mayor de 18 años, el gobierno nunca ha pensado en que va a pasar con las madres adolescentes, que tienen menos de 18 años, eso es uno de los cuestionamientos que me quedo como en la cabeza y lo otro es me voy a me voy a tomar perdón presidente al tiempo para leer lo que nos acaba de decir que está en territorio

La información levantada por el registro social presenta sesgos metodológicos en el establecimiento de los estándares para medir la pobreza, lo cual genera una dificultad para las instituciones públicas

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



que utilizan ese registro social siendo este un indicador que utiliza planificación y ejecución para los servicios sociales, y quiero hacer un pare era lo que le decíamos a su momento, no es que usted hace y levanta la información y la envía eso le sirve de base o debería servirle de base a las instituciones, le decía yo la ministra del MIDUVI que debería existir un espacio, sector un espacio, un ministerio de coordinación que puede articular es información ustedes manejan con las los organismos la instituciones que la van a ejecutar. Fallan los procesos de monitoreo y control con la calidad de la información habiendo múltiples factores que contribuyen al error, por ejemplo; en el proceso de interpretación quién procesa los datos se rige a la línea base misma que posee errores en la aplicación de la metodología para el levantamiento de esta información, un ejemplo: que está en vía a la costa qué es una zona mixta en la provincia del Guayas, en la ciudad Guayaquil y mayormente urbana pero con características totalmente rurales debido al avance de la obra pública, la plusvalía y el acceso a los servicios básicos, servicios básicos elementales elevan el puntaje que ustedes aplican en el registro social, sin embargo en esa misma área existen hogares con familia en condiciones de vulnerabilidad de extrema pobreza, pero con un puntaje elevado por las características del lugar estoy hablando vía la costa seguramente presidente lo conoces porque trabaja ha trabajado todos estos dos años de organización social en las comunas vía la costa tiene a Chongón qué es una comuna del sector rural, pero también sabemos que vía a la costa ha crecido por un tema de obra municipal debido a las urbanizaciones privadas que están ahí y eso ha elevado tanto la plusvalía de los de los terrenos en vía la costa como los servicios básicos y eso es lo que ustedes realizan en las puntuaciones, eso no se ha, un poco ubicado a las necesidades del sector porque puede ser que yo vivo en un sector al lado de una cooperativa, a lado una urbanización privada pero mi espacio o mi espacio de vulnerabilidad no es el mismo pues al señor que se pudo comprar una casa en \$150.000 a la que yo adquirí por un tema de herencia o la adquisición que sea y dentro de esto las interrogantes que se plantea son: En el registro social está cumpliendo cabalmente su rol, la calidad de la información levantada reflejada la realidad del contexto socio económico actual de esta población el INEC podría coger los procesos de levantamiento de información del registro

social y siendo que ustedes se basan en los datos que entrega el censo. Con qué tipo de programas se generan los procesamientos de información y el nivel de confianza y el margen de error que se maneje porque no podemos catalogar en un mismo sector y eso qué pasa en Chongón vía la costa seguramente pasan en muchas en muchos espacios territoriales del Ecuador sobre todo en áreas que son espacio comunal, eso presidente, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, sin más solicitudes de palabra vamos a dar nuevamente la palabra a la economista Diana, Directora ejecutiva del Registro Social para las respuestas de los legisladores.

Interviene la Economista Diana Apráes, Directora de la Unidad de Registro Social

Gracias señor presidente, voy a iniciar con las últimas preguntas por favor si se me queda algo por fuera por responder me lo comentan.

Les cuento un poco sobre el procedimiento del Registro Social, el índice y la métrica y de cómo aplicamos esta forma para medir la pobreza, medimos situación de pobreza basados en el consumo, lo que estamos acostumbrados a ver normalmente en las estadísticas del INEC es pobreza por ingresos, la metodología que utiliza el Registro Social es definir pobreza por consumo que es una medida más estructural, justamente para la aplicación y para el diseño en primer lugar de las políticas sociales y así también aplicación de beneficios y programas que hace entrega el estado ecuatoriano.

Nuestra metodología parte de un formulario que aprendió a como medir estas condiciones de vida, que las estableció el ente rector de las estadísticas del INEC, partimos de la SB 2014 que establece estas variables para identificar cual es la condición de vida de la familia, exacto, ahí voy, esta medición que gustosamente luego les puedo compartir con más detalles, lo que hace es levantar variables referentes a, por ejemplo: acceso a servicios básicos del hogar, no del sector en el que vive, que pudiera ahí si verse influenciado como lo mencionó la

asambleísta Victoria, por las diferencias que se encuentran de vivienda a vivienda. Levantamos variables sobre el estado de la vivienda, material del techo, estado de las paredes y es mas de personas por ejemplo: de variables de nivel educativo, si tiene acceso a un trabajo, así mismo si tuvo los alimentos suficientes para toda la familia, variables como si presentan alguno de sus miembros familiares algún tipo de discapacidad o enfermedad catastrófica entre otras variables que en su conjunto nos permita a nosotros identificar sus condiciones de vida, aplicamos estadísticas, perdón, aplicamos instrumentos de “machine learning” o aprendizaje automático, nuestro modelo se llama “XG BOOST” y este modelo fue elegido en una consultoría dentro de la revisión de varios modelos porque era el que presentaba el menor error total, es decir, era el modelo que identificaba con mejor precisión a través de su puntaje las condiciones de vida de una familia, sin embargo sabemos que en los modelos estadísticos que nos permiten a nosotros contar con una base, siempre va haber un porcentaje de error, que en este caso con este modelo que elegido se lo minimiza, una vez que nosotros como les había mencionado, utilizamos distintas herramientas, entre ellos.

Lamentablemente la última información a la mano que tenemos es los resultados del censo poblacional del 2010, para identificar los sectores en situación de pobreza, eso no quiere decir que no hemos así, revisado otros casos he ido a visitar familias que lo han requerido, en ese sentido una vez que priorizamos el sector acudimos a la casa y en la casa con el informante calificado de la familia que puede ser un mayor de edad, levantamos información de todos los miembros de la familia del estado de la vivienda y del acceso a servicios básicos de esa familia, de esa familia en puntual, luego esta información como se los mencioné lo levantamos inmediatamente en tablet, que nos permite tener una sincronización con nuestros procesos internos, aplicar mallas de validación, depurar con registros administrativos para contar así con información más confiable.

Nuestro último proceso de levantamiento y el más grande que se registró en 2020, nosotros terminamos con la Amazonía el año anterior, cuenta con una auditoría realizada por el programa de las Naciones Unidas que gustosamente compartiré con ustedes en el cual califican la operación

tanto, en sitio como levantamiento y así mismo el procesamiento con una calificación positiva del dato que se levantó, es decir, es confiable el registro que se hizo, ahora, no hay que desconocer y lo hemos vivido aquí las realidades sobre todo de los grupos más vulnerables constantemente están cambiando, de ahí que es necesario mantener un proceso de actualización permanente donde estamos caminando, no solamente con registros administrativos, sino conocemos así la realidad del territorio, nosotros hemos estado en campo y sabemos que hay familias que no las podemos encontrar a través de un registro administrativo, que hay que seguir las visitando en sus lugares para conocer sus condiciones de vida, para conocer si efectivamente se están cumpliendo con los objetivos de los distintos programas y beneficios sociales.

Espero con eso haber respondido a las preguntas de la asambleísta Victoria y respecto a por qué esta atribución o porque estos procesos no los realiza el INEC de acuerdo a la Ley de Estadística el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos no puede mantener, transferir, en este caso entregar información nominal de las personas, tienen un proceso de focalización, perdón tienen un proceso de atribuciones referentes a las estadísticas y a procesos censales de país, de ahí que es diferente su atribución con la que realiza el Registro Social ya que nosotros nos enfocamos en la identificación de las familias, en entregar datos nominales para focalización de programas y beneficios sociales.

Voy a pasar a las preguntas de la asambleísta Sofía, respecto a los niños o a los bonos que deberían entregarse por orfandad en ese sentido como lo pudimos o pude haber leído el extracto del decreto en donde se regulan las transferencias monetarias, el registro social no se convierte en paso final para la entrega de este beneficio, nosotros identificamos a las condiciones de la familia, si en esta familia ocurrió el cometimiento de esta falta que quedó en orfandad algún niño, se deberá procesar o trabajar con las entidades rectoras, nosotros como Registro Social proveemos información de la familia, no nos convertimos ni en un cuello de botella, ni en un instrumento clave para acceder a ese beneficio, me gustaría en todo caso tener un espacio adicional y conversar de este

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



tema específico, pero referente al Registro Social no se compone como un requisito específico o determinante para la entrega de este beneficio.

Ahora si a las preguntas de la asambleísta María Fernanda y del asambleísta Inti, respecto a los criterios que se establecen para la entrega de los beneficios y programas sociales, como los pude leer y como es acceso público el Registro Social se convierte en uno de los criterios para definir quien accede y quien no a este beneficio, uno de los criterios exactamente que mayormente tiene incidencia por su puntaje a lo mejor, esa es otra definición que deberá u otra explicación que podremos hacer, sin embargo estos criterios están establecidos, ahora bien, si se trabaja de forma coordinada con los entes rectores que se sumen a esta información y de ahí es necesario y ha surgido la necesidad, más bien planteada que identificar de estos otros diseños, de estos otros programas para poder atender de mejor manera a estos grupos más vulnerables, específicamente los que se responden por ejemplo, a los adultos mayores, no solo el MIES entrega la transferencia monetaria, tiene todo un programa de atención social a este grupo que deberíamos, si, poder esclarecer efectivamente cual es el beneficio final que llega a este grupo.

Voy a tratar de leer las otras preguntas que había anotado, no tenemos nosotros desconcentración, nuestras oficinas están en planta central aquí en Quito, sin embargo las coordinaciones las mantenemos con distintas entidades rectoras, por ejemplo: si necesita MIES, MIDUVI, SENESCYT, si necesitan por ejemplo: agregar más información de un caso en específico se nos informa para saber si están en la base del Registro Social, si cuenta con información actualizada o si esta debe de irse o convertirse en un levantamiento de información en el caso de que no se encuentre en la base del Registro Social.

Sobre los beneficiarios que me comentaba la asambleísta María Fernanda con gusto podría pesarle la información de manera oficial cuales son el número de beneficiarios que contaban anteriormente en el año 2019 y 2022, 21 sin embargo esta es una información que el ente rector en este caso MIES debería de proveer.

Con esto creo que he respondido a todas sus consultas, si es que quedó algo pendiente por favor estoy atenta.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias economista, tiene el uso de la palabra la asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias señor presidente, a mí me nace, es que siempre me quedan más dudas que certezas porque por ejemplo, usted habla sobre, condiciones de vida, se mide las condiciones de vida a través de, hacen la metodología de pobreza por consumo, entonces a mí se me ocurría que una mujer, vamos a poner un ejemplo específico señor presidente, una mujer de 20 años, no digamos de 30 años, que vive y me voy a dedicar al espacio de Chongón que fue el primer ejemplo que pusimos, entonces una mujer que en este momento tiene 30 años, que le levantan ahorita el registro y realizan esta metodología de pobreza por consumo pero resulta que hace 10 años accedió a una beca estudiantil pudo culminar su bachillerato, pero accedió a una beca de universidad para irse a un país extranjero del Gobierno de la Revolución Ciudadana, regresó pero no tiene trabajo aquí pues, y resulta que se embarazó y que no le fue bien y estoy poniendo los casos más extremos no, y que ya está con 3 hijos pero no tiene trabajo, y como la pandemia nos generó un montón de cosas y la señora no tenía como sostenerse en algunos barrios de Guayaquil nos pasa que dices tengo 3 hijos pero como no tengo una tablet y como no tengo un celular para que escuchen clases voy a mandar solo a uno y no a los dos, nos pasa en Guayaquil y seguramente en el resto de poblaciones del Ecuador pero que su mamá que emigró al extranjero le dejó una casa que tiene servicios básicos y el estado de la vivienda de la casa de la mamá que podría considerarse propia o una futura herencia le genera un lugar donde poder tener a sus hijos pero ella ya no aplica porque tiene título de tercer nivel, porque existe una casa que con servicios básicos, una casa que es de cemento y tiene techo, esas no son las formas de medir y no lo digo desde el espacio estadístico y

metodológico que seguramente usted está entendiendo, haciéndonos la exposición de este modelo, pero realmente usted cree que se puede medir de esta manera, cuando le indicaba yo en la intervención de la mañana hace unas horas, este, que no son números sino personas, que son familias, son historias, entonces, seguir midiendo de esa manera, se establece como y nos puede pasar a cualquiera, venimos de una pandemia, de un Estado que no nos da trabajo, de un estado que no nos da salud, de un Estado que no nos da educación, de un Estado que no garantiza seguridad, como medimos, como puntuamos las condiciones de vida por una pobreza por consumo, cuando el Estado no me garantiza absolutamente nada y le quería preguntar, este modelo que usted plantease se usa en otros países? ¿En qué países se usa? ¿Se usa en países de primer nivel, o no sé en qué nivel estamos en Ecuador realmente en este momento, pero dónde se usa, inclusive para hacer la relación ¿no? Si lo utilizan en Dinamarca, entonces lo utilizamos en Ecuador porque somos igualitos, eso necesito saber.

Usted decía otra cosa que también yo le planteaba hace rato en su intervención, usted dice que el tema del censo, que el INEC no puede hacer este trabajo ¿por qué? sus palabras “no puede entregar un dato nominal” hablemos de identificación, números de cédula, nombres, cargo del trabajo, pero esas son las denuncias de redes sociales y en todos lados, que el censo les pedía, cédula, les pedía nombres, les pedía lugares de trabajo e ingresos y como es que no pueden hacer si eso hizo el censo, entonces ahí hay contradicciones que el ejecutivo, además estamos acostumbrados que el ejecutivo las haga, pero en relación a eso y no me dijo de lo de las madres menores de edad.

Lo otro es, y con esto termino señor presidente, que otro rol cumple el Registro Social a parte de generar una línea base, porque a la fecha siguen existiendo personas del Registro Social que se tomaron como dato hasta el año pasado más o menos un mes, pero habría que consultar también y le consulto a usted, que pasa con esta población que no se consideró en esta muestra, o sea esto es porque yo me salte la casa porque de ahí fue a la casa de Fernando pero no fueron a la casa de Mónica porque Fernando me pidió solicitud pero Mónica no, tienen un tema, que pasa con ella, porque se quedó en la mitad, que pasa

realmente, que pasa con estas personas que se quedan fuera de los servicios de las instituciones públicas porque aunque se quiera decir aquí que no, eso que ustedes realizan a mi modo de ver, trabajando en territorio se miden de mala manera, este, lo utiliza el Ministerio de Salud, lo utiliza el Ministerio de Educación, lo utiliza el Ministerio de Inclusión Social, lo utiliza el MIDUVI, no es que usted hace un dato estadístico, lo eleva y las Naciones Unidas le dicen "bravo" economista Diana, es que si eso está mal enfocado, la ciudadanía de a pie no va a recibir lo que realmente lo que merece del estado y es protección y quiero que se lleve eso, el Estado debe proteger a sus ciudadanos, están saliendo de una pandemia, que en este momento no están estudiando, que no tienen acceso al trabajo digno, que no tienen seguridad, que no tienen salud, a esas personas ustedes tienen que proteger con el levantamiento que ustedes dicen que hacen, pero sobre eso cambiar un poco el chip, de quedarnos cuadrados en algunas cosas y pensar que las cosas están bien y entiendo claramente que quizá en algún momento usted crea que eso está bien, porque claro, trabajar desde la parte central y no bajar al territorio a veces nos permiten omitir, cosas que le pasan a la gente, son y repito y ojalá pueda llevarse con usted, a las personas que usted levanta esta información son historias, son historias que en este momento están sufriendo y que seguramente hace 10 años estaban bien por eso a usted le sale esa pobreza por consumo y les pone una puntualización más amplia, pero también pensemos en eso, cuáles eran las condiciones de antes y cuáles son las condiciones de ahora el estado antes estábamos mejor, ahora como estamos gracias señor presidente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra la asambleísta Astudillo, asambleísta Desintonio antes de que haga uso de la palabra la asambleísta Astudillo, le encargo la presidencia.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Recibo la presidencia, tiene el uso de la palabra la asambleísta Astudillo.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la As. Fernanda Astudillo

Gracias señora presidenta, economista yo sigo y me siguen quedando las mismas dudas no hay aquella coordinación con el MIES, no hay, no hay y te digo y le digo al porque, todas las personas que han ido a reclamar al MIES y estoy hablando del MIES el Oro, todas las personas que han ido a reclamar el porqué de un raro a otro han sido retirados del bono, el MIES lo que sabe responder, es no, eso no es competencia mía, eso es del Registro Social nosotros no sabemos y se quedan las personas en el aire, en el momento en que usted me acaba de decir que solo funcionan aquí en Quito y no están en territorio, yo si quiero preguntar, ¿Cómo realizan aquel levantamiento de información? aparte que tampoco me contestó cuántas personas trabajan y cada qué tiempo se realiza el levantamiento de información, porque no puede ser posible que nadie de respuesta pues sí nosotros ahorita como asambleísta delante de ustedes qué son las autoridades que están encargadas no nos queda clara la situación, adónde direccionamos a todas aquellas personas que han sido injustamente retiradas el bono y tengo una de las contestaciones que hizo el MIES donde claramente pone, uno de los propósitos del Ministerio de Economía, Ministerio de Inclusión Económica y Social es garantizar el acceso a transferencias monetarias de aquellos usuarios que se encuentran en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad según información del Registro Social o sea según lo que usted le diga y más abajo porque yo seguía con las preguntas vuelve y repite la Unidad de Registro Social es la institución encargada del mantenimiento de la información del Registro Social por lo que se recomienda que en caso de considerar necesario un nuevo levantamiento haga una actualización se la realice directamente al Registro Social o sea el MIES no tiene nada que ver ellos pagan según lo que usted y la unidad recomienda o hacen el listado, ¿Cada qué tiempo realizan el levantamiento información del territorio y cuando existe una denuncia a dónde tienen que ir porque al MIES no es, a dónde tiene que ir a que el beneficiario aquella persona anciana que aparte tiene dificultades para llegar a la institución que no son tratados de la manera adecuada, los tratan mal porque los tratan mal y aparte deslinda la responsabilidad y le dicen que ellos no tiene

nada que ver, es el Registro Social, a dónde tienen que ir, o sea, como hacen aquellas personas para llegar acá hasta Quito o tendrán que viajar hasta acá a Quito para entrevistarse con usted y decirle que han sido perjudicadas con el retiro del bono, entendemos como están trabajando un gobierno que dijo que iba a velar por todos, si nosotros aquí como asambleístas no quedan bastantes dudas y ustedes como representantes de las entidades no saben que decir y no se ponen de acuerdo se imaginan cómo está la ciudad ecuatoriana.

Yo creo que es momento de ponerse a pensar ya han estado 2 años para que se sienten al puesto y como decía mi compañero Gruber, si no están, si ustedes son los que están haciéndole quedar mal al señor presidente por qué señor presidente dice que está siendo las cosas de manera correcta yo creo que debe tomar acciones y comenzar a sacar a ministros y directores que no lo están representando porque sigue existiendo injusticia en el pueblo ecuatoriano siguen habiendo personas retiradas del bono yo estoy en territorio, ancianos que viven, una anciana que vive de "chamberita" y que le han retirado el bono, porque si, porque les "ha dado la gana" no saben dónde ir a preguntar pongámonos a pensar y si realmente queremos ayudar al Ecuador como tanto manifiestan y viven diciendo los medios de comunicación, es momento de aterrizar en territorio porque se trabaja en territorio ensuciándose los zapatos, estando ahí con la gente, viendo qué es lo que les pasa y no solo saliendo medios de comunicación a decir que estan haciendo las cosas de manera correcta gracias señora presidenta.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias por la intervención asambleísta Astudillo, sin otra, tiene el uso de la palabra la asambleísta Sánchez.

Interviene la As. Sofia Sánchez

Gracias presidenta, voy a ser corta, nada más como un reflexión para iniciar este proceso de fiscalización recordarán ustedes que recibimos aquí a varias comisiones generales y de acuerdo al análisis que hacen

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



para tener las características de quienes van a ser beneficiarios del bono y quienes no, hablado mucho la representante del registro que ellos analizan su casa, cómo están las paredes, yo solo le quiero decir a usted que muchas de las personas que vinieron acá son personas adultos mayores que ni siquiera tienen casa, que aquí lo dijeron, entonces ese no sería, bajo este análisis no estaría bien hecho para tener los resultados de quienes hoy de manera urgente necesitan el bono, que en su momento tuvieron y que ahora fue retirado, las personas que estuvieron aquí y que son una muestra de lo que está pasando a nivel de todo el país, son personas que no tienen ni siquiera vivienda, ni siquiera tienen para comer, ni siquiera tienen para sus medicinas y que el bono de una u otra forma los ayudaría. Entonces ese análisis debería hacer ustedes a la interna porque los más necesitados no tienen dónde vivir y si es que usted está analizando cómo están las paredes, cómo está la vivienda y en base a eso está su línea base pues no sería la adecuada nada más como una reflexión. Gracias presidenta.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias por su intervención asambleísta Sánchez, devuelvo la presidencia al asambleísta Fernando Cabascango, sin más pedidos de palabra dentro de la mesa.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Desintonio, vamos a dar paso a la economista Diana, Directora Ejecutiva del Registro Social para las respuestas de los legisladores.

Interviene Econ. Diana Apráes, Directora Ejecutiva del Registro Único Social- URS

Las estadísticas nos permiten de alguna forma contar con herramientas estadísticas como un insumo para lograr una medición, no son exactas sabemos que las historias de las familias no se pueden contener en una

métrica, en un puntaje, pero son los avances que nos han permitido de alguna forma identificar los grupos a dónde nos queremos enfocar cómo país, las mediciones probadas por años, no solo por países avanzados, estimada asambleísta Victoria, por países hermanos, nosotros tenemos una metodología similar a la de Colombia, la de Chile también, estas metodologías que utilizan los registros sociales para medir situación de pobreza han sido probadas y a la fecha de hoy han sido las que menor error de inclusión y exclusión presenta. Para eso sirven los métodos estadísticos si yo intento incidir o incluir criterios adicionales lo que podría estar adicionando son sesgos, porque mi visión de pobreza puede ser distinta a la visión de pobreza de otra persona, lo que han logrado estos métodos es unificar, estandarizar de nuevo no quieren ni logran desconocer las realidades de las familias, pero sí que nos permiten por lo menos contar con una identificación para lograr llegar con los beneficios y programas sociales y reducir esos indicadores de pobreza, por favor asambleísta María Fernanda es momento de mi palabra y me gustaría terminar si queda alguna otra duda yo con mucho gusto en esta mesa o en el ámbito de otro momento encantada de responder.

En esa línea como comentaba los métodos que se utilizan son los que se han probado, no en economías avanzadas como mencionada asambleísta Victoria, hermanos países hermanos que hemos tenido experiencias similares: Colombia y Chile usan métodos similares de identificación método gradiente jet boosting no lo puedo mencionar en este momento, si es que el utiliza le puede enviar la información con el análisis de los países que utilizan metodologías estandarizadas.

Acudiendo a su ejemplo usted mencionaba, una mujer que había recibido una beca logro regresar no cuenta con su situación o bueno sus situaciones no son las más adecuadas tal vez no cuenta con un trabajo con gusto me gustaría también así mismo traerles el formulario y explicar las variables que levantamos y entre esas de variables que levantamos son: si cuenta o no con un trabajo, si contó con recursos suficientes para alimentar a su familia, si actualmente realiza alguna actividad económica no preguntamos no hacemos mención a registros es que tiene un título de tercera edad perdón de tercer nivel, identificamos

su nivel de instrucción, pero que permite esta metodología que antes teníamos otro otro modelo y es que se lo conoce como un árbol de aprendizaje o ramificaciones, es decir es la combinación de distintas variables las que a mí me van a permitir identificar su condición de vida porque puede ser que usted tengo un título de tercer nivel pero lo mejor y no tenga un trabajo en este momento o puede ser que usted no tenga una instrucción formal y tengo un trabajo estás distintas iteraciones las variables me van a mi permitir identificar a través de un puntaje su condición de vida. De nuevo, es una de las mejores metodologías para identificar a los grupos objetivos que como estado ecuatoriano no hablemos como gobierno, como estado ecuatoriano contamos y qué a este se le adicionan variables que muy probablemente se dejen por fuera de este de esta metodología ya lo vivimos acá se puede siempre mejorar incluir estás variables que la técnica estadística no lo va a poder traducir en uno.

Ahora, respeto porque usted decía o hacía mención que se pide información en el censo y esto se mencionaba en redes sociales identificación de información de identificación tal y como lo establece la ley de estadística, no se puede traspasar esta información, no se puede pasar a otra institución datos nominales dentro de las atribuciones del INEC, por eso es que difiere de las atribuciones de esta institución, de la Unidad de Registro Social, esta institución si pasa esta información y es justamente la que se utiliza para aplicar y distribuir los distintos programas y beneficios sociales. Respecto, si es una beneficiaria es una menor de edad, este criterio podrá responderlo de mejor forma el MIES pero lo que puedo mencionar es que cuando el adulto, o mejor dicho el representante o la persona que se eligió para recibir el beneficio no es un mayor de edad, se busca un integrante que en este hogar pueda recibir el beneficio, no es que se excluya a la madre menor de edad simplemente que por entrega del beneficio se busca quien pueda tener esta condición.

Que pasa con los que se quedan afuera usted mencionaba, este proceso se realiza en territorio, existe una priorización, es decir, voy primero a visitar a este sector, que sé por otros medios hay una concentración de pobreza, constantemente en el registro estamos incluyendo y

actualizando la información de quienes ya están en la base y de quienes no están, por pedido de la propia ciudadanía o de otras instituciones los incluimos, no hay otra forma de conocer en el país si es que existen estas vulnerabilidades, si no es a través de estas herramientas las cuales partimos: el censo poblacional barrió todo el país en su momento y nos dijo; estos son los sectores más vulnerables, fue allí que nosotros acudimos con la información del censo actual, vamos a poder identificar que sectores probablemente se quedaron por fuera y necesitan ser visitados.

Asambleísta Sánchez, creo que ya no se encuentra en la mesa, nosotros nuevamente, no medimos simplemente condición de las paredes de la vivienda, es una de las 85 variables que levantamos y nuevamente, esto lo que nos permite es conocer sus condiciones de vida así se establecen estas métricas y está comprobado que existen una mejor identificación, que existe una disminución de los errores de inclusión y exclusión. Si bien no contamos con oficinas en territorio, nuestro trabajo lo realizamos en territorio, como lo mencionaron contamos con un proyecto de inversión, que nos permitió contratar a encuestadores para visitar cada uno de los lugares y es así que hemos llegado, incluso por medios en Amazonía, ahora último que estuvimos en estos levantamientos, que no son los más adecuados, hemos hecho caminatas, a través de barcos, a través de distintas lanchas, de cualquier medio de transporte hemos utilizado para poder llegar a los lugares más alejados y que se compone así con la población rural.

En este sentido, el no contar con oficinas en territorio, no significa que no hemos hecho, tenemos los distintos canales abiertos de atención ciudadana, de nuestras páginas físicas aquí, estimada asambleísta, como lo mencioné, los distintos canales, de nuevo, si ustedes hacen referencia a la entrega de beneficios y programas sociales yo ya fui clara en mi intervención inicial de cuáles son las atribuciones de esta institución, esta Institución se compone en un insúmo transversal que lo utiliza las distintas instituciones entre ellas: el MIDUVI, MIES y SENESCYT, si es que no pueden o no han accedido algún tipo de beneficio social se debe acudir a esta institución y en estas instancias

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



revisar cual fue el criterio, como lo leí para el caso de bono de desarrollo humano, existe más de un criterio para acceder al mismo, el propio ministro lo ha expuesto, en estas mismas comisiones, que todos meses ellos hacen depuraciones, es decir si es que alguien obtuvo, un trabajo formal y está afiliado a la Seguridad Social deja de recibir el beneficio, eso no se compone en una actualización del Registro Social, entonces, yo creo conveniente que incluso ustedes que son representantes de la ciudadanía pueden entender cuáles son las atribuciones de cada una de las instituciones y entregar una información verídica, primero revisar cuales con los criterios de inclusión o exclusión a un programa y luego si acudir a la instancia que compone o efectiviza ese ejercicio. Solo quiero terminar, para ver si no se me quedó una pregunta por fuera, gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señores y señoras asambleístas, por respeto a las comisiones generales que tienen relación al tercer punto del orden del día vamos a cerrar esta comparecencia, pero también pedir a la señora secretaria que se haga el pedido por escrito de las preguntas realizadas, por los y las asambleístas frente a las inquietudes en relación a este punto del orden del día, si nos deja mucha preocupación ya que cuando estuvo aquí presente el ministro del MIES lo manifestó: que el acceso a los bonos dependía también del Registro Oficial de Información, que brinda el Registro Oficial, perdón el Registro Social y eso nos lleva a que cuando recibimos en comisión general a personas que fueron retiradas los bonos son personas con discapacidades, personas que viven en extrema pobreza y que el MIES responde frente a esas realidades que, de quien depende la información es del Registro Social.

Bueno señoras y señores asambleístas, vamos a solicitar por escrito, que se responda a las preguntas, realizadas por ustedes para hacer el análisis correspondiente a este proceso de fiscalización. Tiene el uso de la palabra la Asambleísta Victoria Desintonio, pero como punto de información.

Interviene la As. Victoria Desintonio

Gracias presidente, solamente incorporar dentro de las preguntas que se va a solicitar a la directora: ¿Cuál es el presupuesto que mantiene esta Dirección? ¿Cuál es exactamente la metodología que utilizan? y ¿En qué países utilizan esta metodología? no una similar, sino esta metodología que se utiliza en el Ecuador, nada mas presidente. Gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Desintonio, asambleísta Astudillo de la misma manera 30 segundos para su intervención.

Interviene la As. Fernanda Astudillo

Gracias presidente, solo un punto de información para todas las instituciones públicas, el Art. 226 dice claramente: Las instituciones del Estado, sus organismos, las dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solo las competencias y las facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley, tendrán el deber, es deber de ustedes no mío de coordinar acciones, para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de ejercicios de los derechos reconocidos en la Constitución, como punto de información para que quede claro que ni la ciudadanía ni las mismas instituciones del estado puede coordinar entre ellas, como se le va dar salida a todas las necesidades que vivimos los ecuatorianos. Gracias presidente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias asambleísta Astudillo, por favor señora secretaria continuemos con el siguiente punto de orden del día, agradeciéndole a la economista Diana, Directora Ejecutiva del Registro Social.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



VIII. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Interviene la señora Secretaria Relatora

Damos gracias a la economista Diana Apraes Gutierrez, Directora Ejecutiva del Registro Social y con su disposición señor presidente procedemos al tercer punto de orden del día.

En el marco de tratamiento de la Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora de manera integral a hijos, hijas, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio.

a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce o resuelve

- Proyecto de Ley Orgánica de contención, acompañamiento y reparación transformador de manera integral a hijos, hijas, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio.

b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Por favor señora secretaria, les pedimos a los y las legisladores que, por favor, hagamos uso de nuestros asientos, ya que no podemos proceder si no hay el quorum reglamentario.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Continúo señor presidente: y demás familiares víctimas de femicidio y las muertes violentas en contra de mujeres.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señora secretaria, esperemos porque estamos sin el quorum reglamentario. Proceda señora secretaria.

Interviene la señora Secretaria Relatora

En el marco del tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres.”, se recibe en comisión general a:

3.1. Dr. Fausto Murillo, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.

Al respecto me permito informar señor presidente con oficio No. CJ-PRC-2023-008-OF, el señor titular de esta cartera de estado delega a la Dra. Solanda Goyes, Directora Nacional de Acceso a los Servicios Justicia.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Por favor le recibimos a la doctora Solanda Goyes quien está en representación del Consejo Nacional de la Judicatura y que va hacer aportes en el proyecto de la Ley Orgánica, que es parte de este punto del orden del día. Bienvenida, tiene la palabra con un máximo de 10 minutos.

Interviene la Dra. Solanda Goyes, Directora Nacional de Acceso a los Servicios Justicia

Buenos días señor presidente, señores asambleístas, señora secretaria, gracias por esta convocatoria, yo empezaré haciendo una reflexión general del proyecto, a nosotros como institución nos parece necesario que se haga una ley de reparación con énfasis en los casos de femicidio

que es la forma más extrema que existe de violencia de género, pero no debería limitarse solamente a la reparación porque es cuando el hecho se consumó, hay que pensar también en las medidas de protección que no están mencionadas en el proyecto, esa es una, porque en el concepto nosotros decimos que las medidas de protección son preventivas y lo que buscan es reducir el femicidio, por lo tanto, una de nuestras observaciones más importantes es el alcance de la ley, en ese sentido tenemos algunas observaciones ya en los artículos concretos y voy a tratar para no hacer y alcanzar con el tiempo, no hacer una revisión de artículos por artículo, tomar instituciones y explicar.

Entonces, si vamos al objeto de la ley, la ley dice: según el proyecto, que regula el derecho a la reparación integral, plena, efectiva y transformadora de las hijas, hijos, madres, padres y demás familiares con un vínculo jurídicos o de hecho de las víctimas, uno de los asuntos que preocupan siempre cuando se emite una ley es que esta sea clara para quien tiene que aplicarla y nosotros creemos que como se lee de la argumentación del proyecto de la exposición de motivos, el objetivo es atacar a la violencia de género que termina con esta expresión extrema de femicidio, en este sentido hay ya toda una experiencia que desde el año 2014 que se expidió el COIP en la que hemos podido aprender, no que, efectivamente todos los casos podrían tener una connotación de violencia de género pero hay unos que tienen muy claros los elementos de tipo penal, es decir, que se les mata por el hecho de ser mujer o que existe una relación desigual de poder, entonces nosotros creemos que hay que focalizar hacia allá porque la política es diferente para esos casos que en los que en general tengan que ver con muertes violentas de mujeres. Nosotros hemos hecho un esfuerzo de clasificar la información, como ustedes conocen hemos presentado anteriormente ya la herramienta FEMICIDIOS EC, esto nos permite mirar que casos están tipificados y requeridos desde la investigación por los fiscales como femicidio y otros que están como muertes violentas, homicidio, asesinatos, secuestro con muertes, sicariatos u otros que tienen algunos elementos de esas relaciones desiguales de poder y hemos puesto algunos parámetros por ejemplo: aquellos que no están como femicidio

pero que han sido cometidos por la pareja, ex pareja o en general que haya mantenido una relación sentimental con la víctima.

Un segundo parámetro, que sea en el marco que haya habido antecedentes de violencia intra familiar; y, el tercero; que haya sido en los casos de violación con muerte, entonces si yo les doy los datos del año 2022 ustedes pueden mirar cómo funciona esto. En el año 2022, nosotros tenemos 405 muertes violentas de mujeres, 405, de esas 327 en el sistema judicial, fiscalía o judicaturas, los tienen considerados como muertes violentas de mujeres, homicidio, asesinato, violación con muerte, sicariato, secuestro con muerte etc. y 78 como femicidio, entonces nosotros decimos, cual, en cuales hay relaciones de poder y no nos limitamos a los 78, sino que aumentamos por las variables que antes les describí y nosotros incrementamos alrededor de 30 casos, pero los otros casos si requeriría un estudio muchísimo más profundo para determinar si tiene que ver con relaciones desiguales de género o si por ejemplo, son producto de que las mujeres también están siendo asesinadas o matadas en el marco del incremento de la violencia común, por ejemplo: la muerte de mujeres en situación de robo, o la muerte de mujeres en el marco de la delincuencia organizada, a nosotros nos parece importante entregarles esa información porque consideramos que es importante delimitar muy bien en el universo con el cual se va a trabajar.

Luego siguiendo en el análisis del objeto de la ley se habla de que la ley beneficia a hijos, hijas, madres, padres y demás familiares con vínculos jurídicos o de hecho de las víctimas, al respecto nos parece que deberíamos ser mucho más precisos, con madres, padres totalmente de acuerdo con hijos, hijas si son menores de edad, dice la ley si son menores de 21 años de edad totalmente de acuerdo, pero el elemento de vínculos jurídicos no se olviden que el principal vinculo jurídico que va a tener después de la madre fallecida, es el padre y en los casos de femicidio en más del 90 % son los procesados como autores de femicidio, entonces nosotros hacemos una observación y decimos: la ley debería decir: hijos, hijas, madres y padres de las víctimas de femicidio y estas muertes violentas de mujeres que tienen las relaciones desiguales de

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



género y aquellas personas que ejercen el cuidado, lo que hay que demostrar quien ejerce el cuidado, porque el cuidado es un elemento que recae sobre la experiencia que tenemos, sobre todo en las madres y tratar de quitar los vínculos jurídicos porque ya hemos visto en los hechos que quienes empiezan con la disputa respecto de los derechos de los hijos que sobreviven son los propios padres que están acusados en proceso de ser autores y la familia paterna y ahí se generan unos problemas muy grandes.

Estos dos conceptos nosotros los observamos alrededor de todo el proyecto, porque como son elementos centrales del desarrollo de la ley, si es que la comisión lo acoge habría que hacer los cambios en varios artículos, luego para ir en temas muy “gruesos” nosotros consideramos que por ejemplo: cuando se habla ya del sistema de atención y protección que aquí se lo considera como primeros auxilios y contención, tiene revisarse que no puede ser el Ministerio del Interior ahora o la policía los que sean los generadores de esos procesos, ellos pueden disparar porque ellos son los primeros que conocen el caso, pero ellos no pueden crear un sistema de protección interna como la ley lo está diciendo, eso hay que corregir, ellos tienen que levantar la alerta, levantar el caso y no solamente reportarlo a la Fiscalía, sino también activar los sistemas de protección y atención, pero quien tiene que manejar esos sistemas son dos entidades:

- El MIES por la situación de niños, niñas y adolescentes y el Ministerio de la Mujer, por la situación de las mujeres, entonces esa es una corrección que nosotros hemos hecho en el artículo 7.

Luego tenemos entre los temas “gruesos” cuando se habla de las directrices de obligatorio cumplimiento en los procesos jurisdiccionales en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres, hemos hecho varias observaciones, entonces una de ellas es que hay que ser mucho más precisos y consideramos que en estas normas, tienen que hacerse normas reformatorias a las normas que son las que rigen a las entidades específicas, COIP, la Ley de la Defensoría Pública, porque está bien mantenerlas en la ley de reparación pero siempre hay que hacer el

vínculo porque esas son las normas que el operador de justicia las tiene permanentemente para trabajar y usarlas no, entonces en ese sentido creemos que es importantísimo crear una serie de reformatorias para que vinculen, por ejemplo dicen: la Defensoría Pública será la institución encargada de la asesoría, asistencia legal y patrocinio gratuito a través de defensoras y defensores públicos penalistas especializados en temas de género, de acuerdo, hay que hacer esto y darles esas facultades pero hay que hacer que esta norma conste aquí y de alguna manera en la revocatoria hacer vinculación a esto.

Lo propio, la reparación, es una obligación que tienen los jueces de dictaminar el momento que sentencian, que también debería decirse en una transitoria que los jueces y juezas tomarán en cuenta, no en una transitoria perdón, en una disposición general cuando se habla de reparación dentro del Código Orgánico Integral Penal, decir que los parámetros que se seguirán par casos de femicidios son aquellos que constan en la ley específica, de tal manera que les remitimos y de esa manera les obligamos a que no digan que es una ley, mi ley específica es el Código Orgánico Integral Penal y no tomo en cuenta la otra que ya nos pasa con la Ley Orgánica contra la Violencia, se ponen en la interpretación de cuál es la ley que prevalece.

Sobre tema de medidas cautelares, sobre bienes y prohibición temporal allí creemos que hay algunas debilidades que hay que precisar; una de ellas las medidas cautelares consta en el Código Orgánico Integral Penal, el juez no puede dictaminar esas medidas de oficio, siempre tiene que hacerlo a petición del Fiscal y creemos que esto puede generar una gran confusión, entonces, hay que hacer precisiones con el objeto de que sea clara para los operadores de justicia, estas observaciones aplican para los siguientes artículos: el artículo 12 y el artículo 13.

En términos de la pérdida judicial del ejercicio de la patria potestad, nosotros sugerimos un texto en que digamos que los casos en que la o el agresor sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segunda de afinidad, cónyuges, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pareja o ex pareja, unión de hecho, tutor,



tutora, representante legal, curador o curadora a cargo del cuidado o custodia de la víctima, el juez competente como medida de protección, suspenda la patria potestad, tutoría, curatela y cualquier otra manera de cuidado de la víctima a fin de proteger sus derechos. Esta medida también la podrá solicitar la o el Fiscal, de oficio, a petición de parte la o el juez competente.

En caso de sentencia ejecutoriada, es el mismo juzgador al momento de resolver la causa de encontrar responsable al padre de los hijos o hijas de la víctima dispondrá la pérdida de la patria potestad, lo que estamos diciendo nosotros es que tiene que haber primero una medida de protección, porque si esperamos a que se decida la patria potestad en sentencia o le obligamos a la familia a que tenga que quitarle la patria potestad en un proceso paralelo ante un juez de familia, eso es una tortura para los reales cuidadores y cuidadoras de los hijos e hijas de las víctimas de femicidio que generalmente son las abuelas ¿no? mamás, de las de hecho, ellas son las que están organizadas para impulsar este tipo de cambio, entonces ahí es fundamental hacer un giro de la norma para que haya una medida de protección, inmediata, rápida con el concepto que tiene la medida de protección y luego, en caso de encontrar la responsabilidad sobre el progenitor en sentencia que le retiren la patria potestad.

Bueno, ya dije lo que hay que llegar al COIP y hacer una relación con esta ley y sobre el tema del Fondo Estatal de Reparaciones del Apoyo, Subsistencia, Fondo y Contención Prioritaria nosotros creemos que es verdad que hay un fondo económico del estado y así tiene que ser, pero hay otro fondo en donde se pone que los recursos deben provenir de la cooperación Internacional y de entidades naturales y jurídicas que quieran aportar, eso nos parece que no debe estar en una ley, porque no es una, nosotros no tenemos la capacidad de regular sobre los fondos de cooperación, todos los fondos tienen que ser del Estado, mirando los números de los hijos, nosotros hemos emprendido a partir de todo este debate, no tenemos una cifra global, porque son asuntos que van surgiendo sobre los hechos tenemos en este momento, tenemos sin dato el 30% de los casos, no se olviden que el Código Orgánico Integral Penal

dice y la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia dice: que el juez especializado de violencia, es competente para los casos de femicidio, los casos de muertes violentas cuyo número sigue siendo alto siguen tratándose en las unidades de garantías penales comunes y cuando se expidió la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia hicimos cambios en el sistema **SATJE**, hicimos cambios en la política interna de la función judicial, pero enfocados a ese universo, por lo tanto, los datos que contamos ahora, porque los procesos son así, uno implementa un cambio pero después se va recabando la información son fundamentalmente de los casos de femicidio. Si vemos el universo en general, por eso es que tenemos un 30 % sin dato y en los que tenemos el 48% nos dice lo siguiente: que el número de hijos de víctimas con causa resueltas hemos identificado en los femicidios, las muertes violentas de las mujeres por razones de género, les di los parámetros antes son 480 y en otras muertes violentas, tenemos identificado 47 y de las causas que están en trámite tenemos identificados 213 hijos e hijas y 70 en otras muertes violentas, estamos intensificando y buscando mayores precisiones para tratar de tener el universo global pero al ser una variable que no consta en el requerimiento del acceso ni a la Fiscalía, ni en la DINASED, ni en la Función Judicial sobre los datos de los hijos que es todavía una investigación que hay que hacerla caso por caso y que luego habrá que implementarla en buena hora el proyecto que así lo menciona para generar un registro desde el inicio de los procesos.

Entonces, estos datos creemos, que aportan mucho para determinar cuál es el universo y lo que puede implicar para dimensionar lo que puede implicar la generación de estos fondos, o sea no es tan difícil decir cuál es la magnitud que el Estado va tener que aportar para estos casos. De allí nosotros en las disposiciones generales hemos sugerido que se incorporen algunas disposiciones generales, justamente con el ánimo de mejorar la política pública respecto de estos casos. Uno de ellos, actualmente el Consejo de la Judicatura tiene la posibilidad de proveer información porque es parte de una comisión Interinstitucional, que no está reglada en ninguna parte, es necesario que este elevada a norma para que esa instancia exista para que haya un ente de interpretación que consideramos de interpretación judicial que podría ser

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



perfectamente el Consejo de la Judicatura, pero un ente de articulación de los datos que perfectamente puede seguir siendo el INEC y sugerimos nosotros, algunas acciones como para que se ponga la obligatoriedad del Consejo de la Judicatura respecto de la formación y para nosotros es importantísimo que se diga que el Consejo de la Judicatura tiene que ser el articulador del sistema judicial con los sistemas de atención y protección respecto de las medidas de protección en general sobre la violencia de género que son las preventivas de femicidio y ya las de reparación ya en los casos concretos, hasta allí nuestras observaciones señor presidente, señoras y señores legisladoras.

Concluyo con esto: Vi la reacción de la señora legisladora Fernanda Astudillo respecto de los datos, este es un boletín del año 2021 así es que lo tenemos impreso, los datos al 2022 estamos procesando porque siempre existe un corte al 31 de diciembre, necesita el sistema **SATJE** se demora un mes en hacer la extracción del procesamiento de la información y luego tenemos que hacer la interpretación, nosotros esperamos que el boletín de femicidio este a finales de enero con los datos actualizados al año 2022 ya lo tenemos en borrador por eso es que yo puedo manejar los datos del 2022 pero publicado estará a fines de enero y los otros boletines pendientes que tienen que ver con niñez y adolescencia queremos ampliar al de trata, adolescentes infractores y también lo que tiene que ver con violencia en general, física, psicología, sexual y medidas de protección estará listo a mediados de febrero, máximo a fines de febrero en la web para que ustedes lo puedan consultar. Gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la doctora Solanda Goyes quien ha expuesto en representación del Consejo Nacional de la Judicatura por favor, recibamos a la siguiente comisión general.

Compañeros asambleístas tenemos la convocatoria a las 15h00 a la sesión del Pleno, perdón a las 13h00 y aquí se encuentran todas las autoridades para exponer, en ese sentido vamos a escucharlos y de

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

existir preguntas, lo vamos hacer llegar de manera escrita, por favor señora secretaria recibamos a la siguiente comisión general.

Interviene la señora Secretaria Relatora

3.2 Doctora Juana Fernández, experta en temas de género de la Fiscalía General del Estado, al respecto señor presidente informo que mediante oficio FGE-DSP-2023-00639-0 se delega a la doctora Jimena Coello, Directora de Política Criminal.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Tiene la palabra la doctora Jimena Coello.

Interviene la doctora Jimena Coello, Directora de Política Criminal

Buenos días, buenas tardes con todos, con todas, señores y señoras asambleístas, bueno primero para Fiscalía General del Estado como titular de la acción penal pública es consciente que es necesario que trabajemos sobre la reparación integral, a las víctimas y no únicamente a las víctimas directas o sea las víctimas en línea ascendiente o descendiente, sino también a las víctimas que dependían totalmente las mujeres que han sido víctimas de femicidio o de otras muertes violentas. Es importante este esfuerzo por mejorar el marco normativo referente a la reparación integral, ahora existen puntos en el proyecto que creemos que se deben analizar con mayor detenimiento y uno es la necesidad de pensar si es a través de la reforma legal que necesariamente se va a obtener mejores resultados, tenemos conocimiento que se ha entregado al Ministerio de la Mujer un proyecto de política pública para la reparación creo que también es necesario que también analizar cuáles son la propuestas que están incorporadas tal vez para incorporarle a este proyecto de ley pero si también saber cuáles son los esfuerzos que ya se han hecho al respecto y que quizá también se deben tomar en cuenta, y por otro lado que el proyecto de ley tiene que pasar por un filtro más riguroso de análisis, de aspectos procesales y de las garantías que hoy por hoy están reguladas en el Código Orgánico Integral Penal, en

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



términos de proteger los intereses de las víctimas en lo que atañe al diseño de las reparaciones.

Ahora bien, como observaciones generales, Fiscalía conoce que es primordial como ya se ha dicho abordar y analizar la reparación, sin embargo se tiene que tomar en cuenta que la propuesta contiene reformas a varios cuerpos normativos de carácter civil, familiar y penal que deben analizarse con más detenimiento y no contraponer estos otros cuerpos normativos ya nos ha señalado también Solanda Goyes en su intervención que si es necesario revisar que los otros cuerpos normativos que a raíz de este proyecto de ley sean reformados también se tome en consideración.

Se sugiere analizar si lo más oportuno es como ya se ha dicho es crear esta Ley Orgánica o fortalecer el cumplimiento de la legislación vigente a través de políticas públicas, directrices institucionales y finalmente luego de desarrollarse un mayor esfuerzo basado en el análisis de procesos judiciales, realizar mesas de trabajo para diseñar reformas puntuales en la materia, desde nuestras competencias en materia penal por el principio de legalidad estricta que rige trámite de las causas muchos artículos planteados en el proyecto deberían pasar por un análisis que tenga en cuenta las atribuciones que posee el acusador particular o el fiscal, como por ejemplo: que las organizaciones sociales sean parte de los procesos penales, es necesario hacer notar que las organizaciones sociales siempre cuenten con la anuencia de las víctimas que quieran que participen del proceso penal, pueden ser parte procesal, pero generar una expectativa amplia de que todas las organizaciones sociales pueden ser parte de los procesos penales, pueden también estar en contra de los principios de la reserva que mantiene las investigaciones y poner en riesgo también las mismas, a su vez también hemos visto dentro de las partes fundamentales que atañen también a Fiscalía es que, ver que se necesita una coordinación mucho más próxima de tal vez la Función Judicial y también la Función Ejecutiva para lograr que estas, que la reparación se de manera adecuada. El concepto de reparación transformadora que ha señalado el mismo proyecto de Ley ha sido acuñado ya por el sistema Interamericano de Derechos Humanos,

entonces entendemos la necesidad que estas reparaciones se ciñan a este estándar, pero antes que una reforma legal que atañe a este punto de transformadora es necesario desarrollar esfuerzos sustantivos para conseguir este fin.

Ya tenemos en las sentencias del caso Gonzales y otros vs México que es más conocido como el caso del campo algodonero, donde ya se establece y recuerda que el concepto de la reparación integral o implica el restablecimiento ¿No cierto? De esta situación anterior o eliminación de los efectos que la violación produjo, así como una indemnización como una compensación de los daños causados, sin embargo tomando en cuenta la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos ocurridos, por ejemplo en ese caso y que fue reconocido por el Estado las reparaciones deben tener una vocación transformadora de la situación, de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo restitutivo sino también correctivo, es ahí donde nosotros acogemos esta parte también de esta sentencia para señalar que como Estado debemos trabajar revisando casos que nos permitan generar acciones específicas, correctivas y que no sea solo una restitución; digamos de casos particulares sino que pueda existir ya por violencia sistemática que en este caso los femicidios y muertes violentas de mujeres para generar acciones correctivas de manera mucho más amplia.

A fiscalía hay ciertos puntos que le preocupan, como, por ejemplo: plantear el hecho de que de manera obligatoria DINASED sea parte cuando realice el levantamiento del cadáver sea quien categorice una muerte violenta porque hay que saber identificar, hay que saber que Fiscalía es el titular de la acción penal pública y serán quienes tengan que realizar este trabajo con la unidad especializada,

Por otro lado, también tomar en cuenta también que cuales son los lineamientos en caso de mujeres desaparecidas, no podemos olvidarnos que hay un principio especial para los casos de mujeres desaparecidas, que es la presunción de vida, no podemos partir de que ha existido una muerte como se ha planteado en el proyecto y que por lo tanto merece tener un análisis mucho más amplio para poder mejorar la propuesta.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Como Fiscalía somos conscientes de que es necesario que la restitución y la reparación a las víctimas indirectas se haga de manera adecuada, existen algunos ejemplos prácticos en Fiscalía los ha utilizado y que pueden ser materia de reforma, como por ejemplo que; tal vez las pericias que realizan trabajo social puedan tener datos que les permita a los jueces generar esta reparación también cuantificarle en material o por ejemplo tener también pericias contables que permitan determinar exactamente cuáles son los montos que amerita la reparación, quizá estas reformas también podríamos incluirles para tener un mayor soporte legal a las víctimas en estos casos.

Creo que estos lineamientos de manera general lo que la intención es adecuada, lo que como Fiscalía sugerimos es que se mantengan mesas de trabajo para que podamos fortalecer los textos normativos y que pueda haber una armonía normativa entre tantos como el Código Orgánico Integral Penal o las otras materias como civil o de niñez que hagan falta para este proceso.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la doctora Jimena Coello quien ha expuesto en el marco del proyecto del punto del orden del día.

Por favor señora secretaria informe la siguiente comisión general.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Damos gracias a la doctora Coello y procedemos al 3.3 se recibe al General Fredy Sarsoza Director Nacional de Investigaciones de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestros y extorsiones, DINASED. Bienvenido señor general.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Buenas tardes bienvenido, también para solicitarles a las comisiones generales que ya han realizados sus exposiciones nos puedan hacer llegar sus observaciones de manera escrita para incorporar dentro del informe.

Tiene el uso de la palabra el General Freddy Sarsoza.

Interviene General Fredy Sarsoza, Director Nacional de Investigaciones de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestros y extorsiones, DINASED

Bueno primeramente, buenas tardes un cordial saludo por parte de la Policía Nacional del Ecuador, en razón del tema de la comparecencia citada a esta mesa tenemos a bien indicar lo siguiente: con respecto al tema del Proyecto de Ley del borrador de Ley Orgánica de Contención, la policía nacional a través de la dirección de la DINASED ha hecho las siguientes observaciones, específicamente el artículo 1, que hace referencia al tema del objeto; en este artículo nosotros como DINASED, voy a permitirme dar lectura al objeto que nosotros proponemos en base a nuestras observaciones y aportes.

El objeto de la presente ley: es regular el derecho a la reparación integral plena efectiva y transformadora, así como, el acompañamiento o contención para las hijas, hijos, madres, padres y demás familiares con vínculos jurídicos o de hecho de las víctimas de femicidio; aquí nosotros hemos obviado otras muertes violentas de mujeres en base al siguiente argumento:

Dentro del análisis efectuado a este proyecto de ley orgánica, nosotros debemos partir primeramente para definir cuál es el alcance del presente proyecto de ley, específicamente el objeto jurídico de esta ley hace referencia a la regulación al derecho a la reparación integral que le corresponde a las víctimas indirectas del delito de femicidio y otras

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



muertes violentas de mujeres, no obstante se considera que al incluir el texto y otras muertes violentas de mujeres permite una aplicación muy extensa en la cual debería ser limitada acorde al objetivo del proyecto de la misma ley, tomando en consideración que una muerte violenta se la defina como aquella muerte que ocurre como consecuencia de la acción de un agente externo y que responde a un origen médico legal en donde se puede tener 3 clasificaciones:

- 1.- Una muerte homicida
- 2.- Una muerte suicida
- 3.- Una muerte accidental

De lo expuesto es menester regular, que se regule el alcance del derecho a la reparación integral que serán objeto las víctimas indirectas en caso de muerte violenta del tipo suicida o del tipo accidental.

Para tal efecto, nosotros sugerimos que se elimine el texto y otras muertes violentas de mujeres del presente proyecto de ley en general, que sería la primera observación y sugerencia.

De igual manera es necesario indicar que de acuerdo al artículo 78, de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el título tercero del Código Orgánico Integral Penal menciona esta normativa define y regula el derecho a la reparación integral, no obstante dentro de la misma no se contempla ningún tipo de definición relacionada a la reparación integral plena, efectiva y transformadora, por eso es necesario la sugerencia o la recomendación de que se incluya en este proyecto de ley el tema del glosario de términos que hagan referencia y establezca la definición de la reparación integral plena, efectiva y transformadora, que sería la segunda sugerencia que nosotros planteamos.

La tercera sugerencia, hace referencia al artículo número 5, que refiere a la categorización del femicidio y nosotros hemos realizado las observaciones y aportes de la siguiente manera:

La categorización del femicidio, la Fiscalía General del Estado en ejercicio de sus atribuciones de organizar y de dirigir el sistema especializado de investigación de medicina legal y ciencias forenses de manera obligatoria el momento de levantamiento del cadáver categorizará cualquier muerte violenta de mujeres como presunto femicidio; en este aspecto quiero hacer eco las palabras de mi antecesora representante de la Fiscalía General del Estado en donde refiere la misma posición que la categorización de femicidio lo debe hacer la Fiscalía General del Estado, mas no la Policía Nacional a través de su lente de investigación de muertes violentas.

En cuanto al artículo 5, el literal 2, en este caso en relación a la desaparición de mujeres, el ente competente aplicará los mismos parámetros de categorización de femicidio, la sugerencia es la siguiente:

En la desaparición de mujeres se efectuará la búsqueda y localización con un enfoque humanitario determinado en el contexto de la desaparición, la protección de los derechos de la persona desaparecida o extraviada hasta que se determine su paradero, la prevención de la desaparición, la atención, asistencia y protección de la víctima durante la investigación y desarrollo de los procesos de cooperación internacional en casos de ecuatorianos desaparecidos o extraviados en el extranjero, para garantizar una adecuada atención y una respuesta efectiva.

El argumento que nosotros presentamos en esta sugerencia es la siguiente en relación al artículo 5, primeramente, debemos manifestar que el nombre de la DINASED no es el correcto observando el texto como debería ser Dirección Nacional de Delitos perdón Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestros y extorsión que sería una de las de las observaciones. Segundo de igual manera, conforme lo establece el artículo 226, de la Constitución como servidores públicos que somos actuamos en virtud de la potestad estatal que ejercemos en razón de nuestras competencias y de nuestras facultades atribuidas por la Constitución y la ley bajo éste contexto, es necesario señalar lo que determina el artículo 195, de la Constitución de la República del Ecuador en donde establece que la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Fiscalía será la encargada de dirigir de oficio o a petición de parte la investigación pre procesal y procesal penal ejerciendo la acción pública con sujeción a los Derechos de oportunidad y mínima intervención penal con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas acusando a los presuntos infractores de la ley ante el juez competente e impulsando la acusación correspondiente en la sustanciación del juicio penal, para tal efecto en la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación de medicina legal y ciencias por forenses que incluye al personal policial y a otras instituciones.

Con este antecedente, es importante señalar que si bien es cierto que la policía nacional tiene la función de coordinar su actuación en las disposiciones de la autoridad competente en el ámbito de sus competencias es necesario que esté presente la Fiscalía que es la titular de la acción penal en este orden de ideas el Estatuto Orgánica de Gestión por proceso de la Policía Nacional establece y define claramente la estructura y competencias en la misma, estableciendo en el artículo 238, la misión propia de la DINASED que es específicamente la investigación de delitos y tentativas orientadas al tema de delitos contra la vida lo que es secuestro extorsión y personas desaparecidas conforme lo dispone la autoridad competente en la normativa legal vigente.

Determinando claramente que la Fiscalía General tiene la competencia legal de categorizar un presunto delito como titular de la acción penal, por esta razón se sugiere que el texto del artículo número 5, haga referencia explícitamente a la categorización del femicidio, que la Fiscalía General del Estado de acuerdo a sus atribuciones y competencias debería ser quien categorice el delito como tal y no la Policía Nacional a través de la DINASED, porque nosotros como DINASED el momento de asistir al sitio del suceso específicamente establecemos la presunción de un cometimiento de un delito, presunción del cometimiento de un delito que sólo plasma y sólo fortalece a través del levantamiento de los diferentes indicios que son puestos a conocimiento de la Fiscalía General del Estado y es quien posterior delega el caso con el tipo penal adecuado al cometimiento de hecho violento en este caso puede ser un asesinato, un homicidio, un femicidio o un sicariato como tal.

de la Fiscalía General del Estado en las acciones, mecanismos y procedimientos para la búsqueda y localización y desarrollo de las investigaciones las autoridades deberán presumir que la persona que se encuentre desaparecida o extraviada se encuentra con vida, para tal efecto se sugiere que el texto se conceptualice de la siguiente manera:

- En el caso de desaparición de mujeres que se ejecutará una búsqueda y localización con un enfoque humanitario determinado el contexto de la desaparición, la protección de los derechos de la persona desaparecida o extraviada hasta que se determine su paradero, la prevención de la desaparición, la atención la asistencia y la protección de las víctimas indirectas durante la investigación y el desarrollo del proceso de cooperación, tanto para de ecuatorianos como para casos de personas extranjeras.

La próxima sugerencia observación se la realiza al artículo 7, que hace referencia al apoyo y articulación inmediata, el texto propuesto refiere: que el ente rector de seguridad ciudadana y orden público formulará, implementará, evaluará el mecanismo y articulación inmediata en los casos de presuntos homicidios y muertes violentas de mujeres, la sugerencia y observación es la siguiente:

- El ente rector de seguridad ciudadana y el orden público formulará y evaluará el mecanismo de apoyo y articulación inmediata en casos de presuntos femicidios y muertes violentas de mujeres, este mecanismo consistirá en una articulación eficiente y eficaz el momento del conocimiento de la noticia del delito a través de la articulación del sistema especializado integral de investigación medicina legal y ciencias forenses, el argumento que se refiere a esta observación se plantea de la siguiente manera:
- En torno al artículo 7, propone la modificación del texto relacionado a la conformación y articulación de un sistema especializado de medicina legal y ciencias forenses que será el ente encargado de hacer esta articulación, mas no la creación de un departamento independiente que articulé a los actores en el sitio del suceso.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Como punto final voy a establecer la siguiente recomendación: es menester que las observaciones que se han realizado referente a los artículos anteriormente citados es decir el artículo número 1, el artículo número 5, y el artículo número 7, corresponden a un análisis y a una observación netamente técnica operativa y legal que ha planteado la Policía Nacional a través de su ente especializado la DINASED en donde se han establecido legalmente las competencias y atribuciones sin embargo debe sugerir qué el presente proyecto de la ley se ha puesto en conocimiento del Ministerio del Interior tomando en consideración que citada cartera de Estado regula la policía de seguridad ciudadana y el orden público nivel nacional.

Señores integrantes acá de la mesa, estas serían las observaciones y sugerencias que ha planteado la policía nacional a través de la DINASED.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias al General Fredy Sarsoza, Director de la DINASED. Por favor señora secretaria recibamos la siguiente comisión general.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señor presidente, se procede a recibir a la Abogada Paola Flores Jaramillo, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos. Le damos la bienvenida.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos la bienvenida a la Abogada Paola Flores, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos. Tiene el uso de la palabra.

Interviene Abogada Paola Flores Jaramillo, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Muy buenas tardes señor presidente señores y señoras asambleístas para mí es un gusto aportar y hacer observaciones al Proyecto de la Ley Orgánica de Contención Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a hijos, hijas, de madres y padres y demás familiares de víctimas de femicidios y otras muertes violentas de las mujeres. Si podemos poner la presentación por favor.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Proceda señora secretaria.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Procedemos señor presidente.

Interviene Abogada Paola Flores Jaramillo, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Sigamos, en su artículo 62, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, hablamos de una reparación integral en el proyecto de la ley habla de la reparación transformadora e integral, así saque un concepto que significa transformador. La definición es hacer cambiar de formar a alguien o algo, transmutar algo otra cosa hacer mudar de deporte o de costumbre a alguien, por eso solicitamos establecer la definición del proyecto de ley concorde al artículo 3 que es la finalidad, sigamos por favor.

En el artículo 1, el objeto. - El objeto de la presente de la ley es regular el derecho a la reparación integral plena, efectiva y transformadora, así como el acompañamiento y el contenido para las hijas, hijos, madres, padres y demás familiares con un vínculo jurídico de hecho de las víctimas de femicidio y de otras muertes violentas de mujeres.

Nosotros hemos hecho dos observaciones: familiares, hemos dividido una, un familiar no puede tener un vínculo de hecho sin el que se refiere la unión de hecho si es esta por si genera un vínculo jurídico por cuanto debe cumplir con requisitos que señala el artículo 222 y

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



siguiente con el título sexto del libro primero del Código Civil de muertes violentas del protocolo nacional y para prevenir y erradicar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas; primero, muertes violentas de carácter homicida, femicidios, homicidios, sicarios; Dos, suicidios; Tres, antecedentes; Cuatro, muertes sospechosas de criminalidad, esto hay que definir las muertes violentas, siguiente por favor.

En el artículo cuatro principios rectores, en el numeral cinco, nosotros sugerimos que sea un texto alternativo el principio pro persona se realizará la interpretación más favorable para el ejercicio de los derechos teniendo en cuenta el contexto social para la efectiva protección de todas las mujeres. En el artículo, en el numeral 9) y 10), hay que mirar que no hay etapas administrativas en el esclarecimiento de un delito esto es pre procesal y procesal hay que mirar en la investigación previa y la formulación de cargos, entonces esta es nuestra sugerencia en este articulado, siguiente por favor.

Vamos con el artículo 5, la categorización del femicidio nosotros es importante que se pueda eliminar en este caso en el segundo inciso, en caso de desapariciones de mujeres, el ente competente aplicará los mismos parámetros en categorización de femicidio, para nosotros va ser siempre importante que se aplique el artículo 3, numeral 10), del principio de presunción de la vida, buscar de una persona la vida, es para nosotros fundamental no la búsqueda de un cadáver así es que para nosotros es importante que se elimine este inciso.

Vamos con el artículo 6, los primeros auxilios y de contención, el literal d) vamos a definir que es los primeros auxilios, el acompañamiento psicológico, los primeros auxilios, están pensados para reducir a corto y largo plazo, angustia inicial producida por eventos traumáticos, contención emocional a través de la escucha activa, terapia individual o grupal, mediante sesiones acordadas con el paciente a fin de velar que por el proceso no sean abandonado. El tema del acompañamiento psiquiátrico no puede ser considerado como un primer auxilio ya que se requiere una derivación médica, por lo tanto, nosotros sugerimos que el artículo 6, tenga este siguiente nombre: Contención y asesoría, información y de servicio. Siguiente por favor.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

En el artículo 7, apoyo y articulación inmediata, en su segundo párrafo por favor, voy a dar lectura para que podamos entender que es lo que queremos nosotros indicarles.

Este mecanismo consistirá en la articulación eficiente, eficaz en el momento del conocimiento de la noticia del delito a través de un departamento especializado que lo conformará representantes operativos de las instituciones e instancias que participan en el levantamiento del cadáver de igual forma de manera inmediata, en el ente rector de Derechos Humanos notificará a las organizaciones nacionales y locales de sociedad civil que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres para su respectivo apoyo y control social creando así un vínculo directo de asistencia para la localización, sostén y contención entre los familiares de las víctimas y estas organizaciones, quienes notificarán el ente de Derechos Humanos no tiene las atribuciones de investigación por lo tanto no genera la información lo que significa que sería necesario que la Fiscalía genere una notificación previa, ¿Qué debemos notificar? Se debe tomar en cuenta que la etapa de investigación es reservada y revelar la información nos podría contravenir la norma contemplada en el artículo 180 del COIP, ¿A qué Organizaciones? ¿Cuáles deben ser los criterios para definir que organizaciones deben ser informadas? Así que ese es nuestro aporte dentro de este articulado. Siguiendo por favor.

Dentro del artículo 9, de los refugios y casa de acogida. Este proyecto de ley habla en genérico y se debe establecer que este artículo tiene en cuenta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia al artículo 38 literal E de la Ley Orgánica de Erradicación de Violencia de Género mandan y disponen que los GADS cantonales tienen la obligación de tener alianzas con las casas o centros, no obstante no queremos nosotros desvincularnos de esa responsabilidad, lo estamos atendiendo en este momento vamos a firmar convenios en este año por un monto de 2'684.517,0, siguiente por favor.

En el artículo 10, cobertura integral y prioritaria. -Nosotros creemos que es necesario poner en primer grado e incorporar a los cuidadores

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



y estamos viendo que eso nos falta en este artículo 10. Siguiendo por favor.

En el artículo 14, pérdida judicial del ejercicio de la patria potestad, visitas guarda y la custodia. - Para nosotros como vemos en la sentencia del femicidio es la patria potestad y la justicia especializada en niñez y adolescencia, seguimos en el otro mecanismo que es la demanda civil para llegar a la patria potestad la justicia especializada en la niñez y adolescencia, pero nosotros creemos que es importante incorporar las juntas cantonales de protección en la tenencia de los menores. Siguiendo por favor.

En el artículo 23, en el apoyo de la subsistencia de igual manera tenemos la sentencia del femicidio, la patria potestad, la justicia especializada en niñez y adolescencia igual seguimos con el mismo mecanismo demanda civil, patria potestad, justicia especializada en niñez y adolescencia y vamos directamente con la tenencia que para nosotros que en este caso de niños, niñas y adolescentes el apoyo de la subsistencia se entregará a quien tenga el ejercicio de la tenencia, siguiendo por favor.

El Fondo de Contención y Atención Prioritaria, que se creará un fondo denominado, Fondo de Contención y Atención Prioritaria que se financiará con recursos de la Cooperación Internacional y al desarrollo así como el aporte de personas naturales y jurídicas y este fondo se destinará a: este financiamiento tenemos que saber cooperación internacional, personas naturales, personas jurídicas y cuáles son los mecanismos e incentivos; y, en el literal a) cumplimiento a las medidas de reparación en caso de aclararse la insolvencia del condenado definir hasta o hasta cuando es este fondo y la recuperación como se debe establecer estos fondos.

Estos son los aportes que nosotros podemos hacer desde el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Damos gracias a la Abogada Paola Flores, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos.

Por favor señora secretaria recibamos la siguiente comisión general y despedimos a la señora ministra, gracias.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Señor presidente, conforme a su disposición procedemos a recibir a la Abogada Cristina Almeida, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos la bienvenida a Cristina Almeida quién va hacer los aportes.

Interviene Abg. Cristina Almeida, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Muy buenas tardes con todas con todos, entiendo que seré muy breve de todas maneras un saludo cordial desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Género mecanismo asesor de género del país iniciaré, seré bastante breve y mencionarles nuevamente que, ha sido enviado por escrito en todos los aportes que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género ha emitido frente a la ley desde el equipo técnico de esta institución asesora queríamos iniciar este espacio de diálogo, hola cómo está, con dos conceptos que esperamos que se tomen en cuenta frente a esta postura. Para nosotros es importante hablar de la reparación integral que ya existe en el país es decir al darle un adjetivo calificativo.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Perdón, les pedimos a las personas que están acompañando a las autoridades por favor hacer silencio para poder escuchar la exposición por favor.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene Abg. Cristina Almeida, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Gracias señor presidente, retomando la idea, para nosotros es importante hablar de reparación integral netamente, colocar un adjetivo calificativo a la reparación integral podría ser complejo de entender al no conceptualizar jurídicamente, la reparación integral ya lo sostiene en varias sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador y es bastante completo, nosotros les pedimos que se tome en cuenta esto ya que comprende la: acreditación, que comprende los elementos de la reparación integral más allá de la palabra transformadora porque podría llevar a problemas de comprensión y de ejecución de la política pública.

Para nosotros es importantísimo que la ley contemple la idea del proyecto de vida, el ámbito de esta ley, el sentir de esta ley, la idea de esta ley tiene que ir de la mano con el proyecto de vida de la mujer asesinada, de la mujer que fue asesinada a manos de su pareja, conviviente, cónyuge, persona que ejerza poder sobre ella, pero también de las personas que se quedan alrededor, la idea del proyecto de vida va más allá de la legislación e implica un diálogo y un debate político que es lo que necesitamos las mujeres, las personas que quedan digamos en orfandad, las niñas, niños y adolescentes pero también las personas que estaban sujetas a los cuidados, lo que me lleva a la tercera idea grande que quiero poner sobre la mesa, la ley tiene que tener una relación directa con el sistema de cuidados, actualmente se está debatiendo entonces para el Consejo es importante que haya esta interacción entre las leyes que se están debatiendo, la ley del cuidado, la ley que proclama este sistema nacional de cuidado está por acá y la ley de reparación está por acá, la reparación integral entendida en un enfoque de género quiere decir que voy a asumir el cuidado de estas personas que quedan con su vida fragmentada ustedes saben que existen casos puntuales en los que nos han demostrado una y otra vez la sociedad civil como el tema del cuidado es menospreciado, quien se queda a cargo del niño de la niña, de la adolescente, de la persona con discapacidad, del adulta o del adulto mayor, para nosotros es importante que la ley recoja el

espíritu del proyecto de vida de la reparación integral como tal pero sobre todo también del sistema de cuidados nacional que además estamos pendientes de lo que pase en el debate, la dignidad, la dignidad y la discriminación si son puntos importantísimos pero queremos pedirles que este proyecto de ley conste, tenga un enfoque de género fortalecido, no solamente nombrar a los sujetos de derecho sino trabajar con los sujetos de derecho.

Nos hemos reunido con la red de familias, víctimas de femicidio en estos días y nos mencionaban que sí, que para ellos la ley tiene que ser lo más clara, lo más ejecutiva, lo más ágil posible y una comprensión inmediata, entonces hay figuras legales que no deberíamos tener en este cuerpo normativo porque confunden, repiten e incluso generan un vacío legal y contradicciones importantes con cuerpos como el Código Civil y otros que mencionaremos. Para nosotros también es importante recalcar que, en los motivos que fundamentan esta ley no podemos olvidarnos de fomentar, garantizar o hablar de las garantías constitucional del artículo 78 si, dónde ya nos dice que se garantiza el derecho a la reparación integral de las víctimas de infracciones penales para reparación integral, el objetivo de la transformación queda sobrando; el segundo que nos parece importante poner sobre la mesa es que la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de Violencia hacia las mujeres nos dice que la obligación de desarrollar las medidas de acción afirmativa deben estar contempladas en los otros cuerpos normativos, entonces las acciones afirmativas no están definidas como tal dentro del proyecto de ley, con esto voy terminando señor presidente, de todas maneras como lo he mencionado antes en esta intervención tenemos ya los aparte más detallados artículo por artículo que ha hecho el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Me parece importante simplemente mencionar a breves rasgos el objeto de la ley, el objeto de la ley tiene o se recomienda incluir un glosario de términos que ya lo han dicho, además incluir o les propongo y les pongo sobre la mesa pensar en los transfemicidios, entiendo yo que el Código Orgánico Integral Penal no se tipifica como tal, sin embargo, lo pongo en la discusión, lo pongo en la mesa,

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



también existen y es mucho más difícil acceder a garantías cuando eres una persona trans ¿No? Entonces ¿Por qué? Porque no te reconocen tu unión de hecho porque es mucho más difícil que tu familia lo asuma. Entonces son más bien elementos más políticos que hemos venido a dar aquí en la mesa en este, en esta lógica de diálogo y de contribución, más que ya el punteo de cada uno de los artículos.

La finalidad para la ley para nosotros es importantísimo que los sujetos de derecho estén determinados, hay una confusión, en ciertos momentos los sujetos de derecho aparecen en otros momentos o sujetos de derecho que entran como los demás, los sujetos de derecho tienen que estar claramente nombrados porque caso contrario se prestan a interpretaciones que no van a permitir que se logre lo que se busca con la ley. Entonces cuando hablamos de las niñas, de los niños, de los adolescentes y de todos los grupos que se han entendido aquí como parte de los sujetos de derecho, es importante nombrarlos una y otra vez. Por otro lado, creemos muy, muy importante mencionar que la asesoría técnica por parte del Consejo Nacional para la Igualdad está presente y se vuelve a poner sobre la mesa porque tenemos la data, la información y la investigación permanente en temas que son necesarios para los tomadores de esta decisión y digo lamentablemente no se han acogido algunas recomendaciones hemos realizado como Consejo, la ley busca darle una prioridad a la sociedad civil y estamos de acuerdo con eso pero no olvidemos que tenemos cinco Consejos Nacionales para la Igualdad como entes asesores, es decir, los Consejos para la Igualdad ya tienen personas de la sociedad civil en el Pleno, entonces tenemos toda una lógica consultiva, toda una lógica de participación que lamentablemente vemos invisibilizado en algunos cuerpos legales, recordarles que por mandato Constitucional nuestro rol es asesoría técnica, entonces es lo que estamos haciendo aquí, para nosotros es importante también mencionar que se pueden hacer análisis comparativos con la región es decir, otros países ya están pensando en la reparación integral con enfoque de género y en otros casos enfoque feminista.

Los pongo sobre la mesa uno de ellos que tiene una normativa muy importante es Costa Rica que si bien tiene otra forma digamos otra

lógica propia del país, no es menos importante hacer este análisis comparando, sentimos que al tener una perspectiva nacional invisibilizamos los avances que ha tenido la región latinoamericana en materia de protección de derechos de las mujeres y las niñas, entonces consideramos que es importante estos aportes técnicos lo tienen ustedes, también al final y siendo muy breve y entendiendo la coyuntura y el tiempo, para nosotros es fundamental que la ley cuente con un enfoque de género real, sentimos que se nombra a las mujeres como sujetos y a las familias como parte de pero no hay una conexión con el enfoque de género no se desagraden estos datos con el enfoque de género y esos es sumamente importante y el de género sin duda hay que agregarle el intercultural y el intergeneracional nunca va a ser lo mismo un femicidio de una adolescente de quince años que uno de una mujer de cuarenta y ocho años, si a eso le agregamos la que sean mujeres racializadas, mujeres en situación de movilidad humana, mujeres con discapacidad, adultas mayores, la ley nos queda debiendo esa lógica muy importante de trabajar con esas sujetas de derecho porque no es lo mismo y esa especificidad es la que el Consejo tiene que ir luchando continuamente, ya voy, ya voy, que bueno que hay muchas cosas en las que aportar y nos parece importante, ya que, aprovechamos de los espacios al máximo cuando se nos ha pedido la asesoría.

En ese sentido y ya para terminar para nosotros es importante y lo coloco aquí en la mesa no, si, si tranquila, lo coloco en la mesa, en las disposiciones, si, en las disposiciones tanto a disposiciones generales como las disposiciones transitorias creemos importante analizarlo con mayor, con mayor responsabilidad, estamos totalmente de acuerdo en la responsabilidad en la reparación simbólica que existe en las medidas que se han planteado en la misma ley, pero creemos que hay cosas mucho más integrales que la ley puede abarcar, sin desconocer que la sociedad civil ha encontrado sus formas simbólicas de reparación, uno de los mejores ejemplos que puedo darles es el "Puente Vivas nos Queremos" en Cuenca en la ciudad en la que pertenezco gestionado por la sociedad civil y además ha sido una toma del espacio histórico simbólico donde hemos ido lamentablemente anotando cada una de las compañeras que hoy nos

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



hacen falta volver siempre en los espacios que me da, señor presidente termino con esto, mencionarles que hay mucho, hay espacios de leyes que también van a permitir la garantía de los derechos de las mujeres.

En este sentido tenemos todavía una deuda enorme pendiente con el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, tenemos una deuda enorme con la ley Amazónica ¿Sí? no nos olvidemos que hay mujeres de la Amazonía haciendo incidencia política permanente en la Asamblea y en el Ejecutivo exigiendo lo que es suyo para poder trabajar en la prevención de violencia de género y tenemos la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad estimados y estimadas asambleístas tenemos la facultad de observancia pero no tenemos la facultad de sanción alguna, es decir yo puedo pedir información, podemos generar, aportes, podemos hacer todo un proceso que lamentablemente queda en un informe que nos es vinculante.

Entonces esta ley busca darnos competencias al sobre todo al Consejo Nacional para la Igualdad de Género, yo les pido que si eso pasara pongamos énfasis especial en las disposiciones transitorias para analizar y mejorar la Ley Orgánica con ustedes mejor que yo saben que el caso contrario no tendremos la capacidad institucional de realizar lo que se nos está pidiendo en esta ley, el Consejo está presente, sin embargo, el análisis y el seguimiento de sentencias nuevamente nos va a dejar en un círculo vicioso en el que analizamos y hacemos seguimiento de sentencias, elevamos un informe que vuelve a ser un informe consultivo, no es un informe vinculante entonces mencionarles eso consideramos importante además mencionar que un proyecto de política pública al que pedimos que bueno, ha sido validada por las trece de las veintidós instituciones que conforman el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia es importantísimo que la ley vaya de la mano con la política pública, caso contrario nuevamente nos quedaremos sin poder ejecutar, sin poder garantizar que el estado en sus niveles básicos, es decir, barrio, ciudad, provincia, hasta el estado central logre este trabajo articulado, la política está presente, es parte de la iniciativa Spotlight, se ha

gastado mucho dinero en la reducción, en la elaboración, en la validación entonces esta y ahí tanto a cada una de las instituciones del ejecutivo como los órganos asesores, se da y se encarga las tareas ya objetivas a realizarse, eso muchas gracias señor presidente y muchas por su espacio.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la Abogada Cristina Almeida, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género y recibimos la siguiente comparecencia.

Asambleístas nosotros no podemos continuar con esta sesión si ya se instala la del Pleno, nos están esperando para ya instalar y aquí están las autoridades que van a dar aporte. Por favor señora secretaria.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señor presidente se procede a recibir a la Ing. María Verónica Cando, Viceministra de Inclusión Económica y Social, quien ha delegado a la Magister Estefany Jurado, Subsecretaria de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, bienvenida Magister

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Bienvenida Magister Estefany Jurado, tiene el uso de la palabra.

Interviene la Magister Estefany Jurado Subsecretaria de protección especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Muchísimas gracias señor presidente, señoras, señores asambleístas, bueno en primer lugar mencionarles que la intervención que en este

momento vamos a tener corresponde específicamente al área técnica del Ministerio de Inclusión Económica y Social de la Subsecretaría de Protección Especial que actualmente ya tiene la rectoría y que trabajamos en el bono de orfandad para niñas, niños y adolescentes, cuyas madres han sido muertas por una muerte violenta o por femicidio, en este momento nosotros específicamente la Subsecretaría a la cual estoy a cargo es quien lleva ya la rectoría de este tema, tema mencionarles que desde esa perspectiva hemos hecho el análisis técnico del proyecto de ley que en este momento nos trae aquí a la mesa.

Bueno, voy a hacer súper concisa con lo que nos corresponde más bien ya como ministerio tomando en cuenta las observaciones que han hecho las otras entidades, empezando efectivamente nosotros estamos de acuerdo con que se necesita una reparación integral a las víctimas, víctimas colaterales de femicidio y de las muertes violentas en Ecuador sin embargo para que justamente podamos cumplir con el ente y con el mandato integral y reparador si es necesario poder señalar y poner sobre la mesa a todas las entidades que deben formar y que deben ser partes de esta reparación al estado consideramos que el proyecto todavía tiene algunas deficiencias en el sentido de que menciona ciertas entidades y deja de lado muchísimas otras que en realidad deberían ser parte deberían estar en este conjunto para poder definitivamente ser un ente reparador para las familias de las víctimas de femicidio y muertes violentas de la madre.

Voy a avanzar hacia el artículo 5, específicamente cuando menciona la categorización de femicidio y que la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsiones y Secuestro DINASED de manera obligatoria al momento del levantamiento del cadáver categorizará cualquier muerte violenta de mujeres presunto femicidio, ya lo han comentado en las comparencias anteriores para para nosotros esto no se debe categorizar por un tipo penal específico una muerte violenta en este sentido es la Fiscalía quien tiene la titularidad de determinar cuál es el tipo de muerte en este sentido no lo podría hacer la DINASED como ya se ha dicho en comparencias anteriores y en el en la parte del

cuerpo donde menciona que las desapariciones de mujeres será el ente competente y que se aplicará, perdón esos mismos parámetros que el femicidio si es importante para nosotros mencionarles y sugerirles que deberíamos tener un proyecto de ley distinto en el caso de las desapariciones.

No trataremos al femicidio y a las muertes violentas igual que a una desaparición porque la desaparición nosotros trabajamos y estamos con familias acompañándoles en la presunción de vida todavía, entonces si es buen delicado en un ámbito de revictimizar de pensar que vamos a tratarles de la misma manera que a una mujer que ya lamentablemente ha sido víctima de un femicidio, de una muerte violenta. De igual forma cuando mencionaban sobre los primeros auxilios en este primer momento de levantamiento nosotros estamos de acuerdo que deben existir acciones desde todos los ámbitos para esta contención, soporte, acompañamiento las víctimas secundarias del femicidio, muerte violenta, sin embargo es importante mencionar el criterio de la no revictimización y por ende es súper importante esta coordinación previa entre todas las entidades del estado para saber quiénes van a estar efectivamente presentes al momento de la escena del crimen, porque imaginen ustedes y en el supuesto y les ponemos ya nosotros un ejemplo de la práctica en el día día sucede una muerte violenta en X cantón y en X barrio del Ecuador, imaginen lo que significa que vaya personal DINASED, DINAPEN, MIES, MSP y demás Ministerios, realmente es algo que se debe coordinar previamente justamente para no tener principio de revictimización, sin embargo si es sumamente importante poder tener esta articulación previa justamente para atender de una mejor manera a quienes se quedan como víctimas secundarias de este lamentable hecho.

Avanzo también hacia el artículo 8, cuando mencionan específicamente ya al MIES, específicamente esta Subsecretaría para que haga la metodología de operativizar todo el levantamiento de la información de hijos e hijas de las mujeres que han sido asesinadas y que han sido víctimas de femicidio, bueno nosotros aquí como MIES, no tenemos esa responsabilidad en el ámbito de la información, IGERSIC quién es el responsable exclusivo de articular este traspaso

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



de información ya en la práctica y en el día día ustedes conocen porque lo hemos así manifestado no mi persona, sino a las autoridades en varias comparecencias ¿cuál es el problema actual para poder encontrar a los familiares de las víctimas de femicidio? A los niños, niñas que se han quedado en orfandad por esta situación y que no hay forma de encontrarlos, esa es una preocupación sumamente grande porque si bien es cierto las estadísticas a nosotros nos dan cierto número, pero al momento de poder encontrarlos ya físicamente es un trabajo titánico que hasta el momento no se ha podido resolver y eso desde lo técnico que es en lo que nosotros trabajamos es lo que proponemos justamente esta articulación de mesas entre varias entidades del estado porque les voy a dar un ejemplo súper sencillo que lo hemos conversado nosotros aquí la interna, al momento que sucede una muerte violenta de una mujer ¿quién va en primer instancia a la escena de crimen? con el simple hecho de nosotros poder tener en ese momento en el levantamiento del parte el nombre de la persona que en este momento familiar está lado de la víctima a nosotros eso nos facilitaría de una manera que ustedes no se imaginan el poder el contacto directo ya con los familiares de las víctimas y poder de inmediato trabajar en esta reparación a estas familias y en quién eso es lo que nos estamos enfocando en este momento desde la parte técnica cómo les menciono para poder crear estos protocolos y normativas secundarias que nos permitan encontrar y tener de primera mano una asistencia a los familiares de las víctimas.

De igual forma cuando nos piden a nosotros como MIES que levantemos el número de contacto por ejemplo o el número de contacto de familiares por eso significaba en una primera instancia cuando hablamos de los primeros auxilios por eso para nosotros es importante que hay una articulación y se defina claramente el procedimiento de cómo se levante esta primera información para que no vayan todas las entidades al mismo momento, el mismo tiempo todos se preguntan exactamente lo mismo a la familia y eso de revictimizar y eso justamente es lo que se debe evitar.

De igual manera, voy a permitirme avanzar, bueno también artículo 13, cuando nos mencionan sobre el pago provisional y nos indican que

los jueces dispondrán por oficio el pago provisional de una cantidad de dinero a favor de los dependientes de las víctimas es importante mencionarles que en este momento nosotros tenemos ya y contamos con el pago provisional del bono de orfandad para hijos e hijas sin embargo es importante para nosotros nos parece un gran avance poder ampliar no sólo a hijos e hijas sino también a familiares que están dentro de este grupo de tragedia lamentable que ha sucedido pero para esto es importante mencionar que nosotros deberíamos pensar en la ampliación de un bono no específicamente por orfandad sino lo que se determine es decir que si es que la mujer que lamentablemente fue asesinada tiene un padre una madre que tienen una discapacidad el trámite debe ser para que esta persona obtenga el bono por discapacidad, es decir, el bono que le corresponde pero para eso efectivamente se necesita hacer una acción reparadora a toda la familia y no solamente a niños a hijos e hijas, perdón.

De igual forma en el artículo 14, cuando se habla de la pérdida del ejercicio de la patria potestad, sí es importante para nosotros mencionar que hay que respetar el Código de la Niñez Adolescencia que es ya quien delimita el proceso para esta pérdida del ejercicio de la patria potestad y hacer una norma especial por la materia se debe estar en lo dispuesto por la misma. Lo propio con las adopciones es importante mencionar que ya está determinado el proceso por tanto nos estamos yendo contra una normativa que ya existe.

En relación al acogimiento y a la adopción, es importante mencionarles que los niños, niñas y adolescentes están en acogimiento institucional están allí como una medida de último ratia ¿qué quiere decir esto? sí es que una mujer ha sido asesinada de muerte por una, por su pareja, por su conviviente y el niño, niña adolescente no tiene ningún familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad efectivamente es considerado un niño que queda en orfandad absoluta y de ese en ese sentido es el juez quién dictamina una orden para que el niño, niña, adolescente ingrese a una casa de acogida siempre nosotros vamos a propender que el niño, niña, adolescente se quede con su familia ampliada hasta el cuarto grado de consanguinidad, en el caso de qué eso no sea posible es que un niño,

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



una niña o un adolescente ingreso a la casa de acogida como la última de las posibilidades, siempre vamos a propender que estén dentro de la familia pese a que dentro de las casas de acogida trabajamos de una manera que los niños de una u otra forma puedan estar o sentirse en familia nunca va a ser lo mismo que estar dentro realmente de un vínculo familiar.

Creo que eso como primeras observaciones, con mucho gusto les haremos de llegar ya de manera formal nada más mencionarles asambleístas me voy a permitir un sólo responder un tema no me corresponde porque mi Subsecretaría es Protección Especial y específicamente yo trabajo con niñez y adolescencia pero escuchando en las comparecencias previas nada más, me permito informar en esta comisión que para acceder actualmente al bono de orfandad por muerte violenta de la madre no se necesita registro social y eso es algo súper importante que nosotros estamos ya trabajando en territorio para que las familias lo conozcan porque efectivamente ha habido muchos años de desinformación y lamentablemente sido un box populi entre las personas pensar que se necesita un registro social para acceder a este bono, este bono no tiene restricción en relación al registro social, es decir cualquier persona que ha sufrido este lamentable hecho puede acceder este bono, de igual manera si es que yo soy la abuela a cargo de dos niños y yo tengo mi bono de adulto mayor no interfiere porque yo voy a hacer los representantes de los niños es decir yo sí puedo cobrar el bono de los niños de los cuales estoy a cargo y además ser, recibir mi bono como adulta mayor, nada más eso.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la Magister Estefany Jurado, y recibamos la siguiente comisión general.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Interviene la señora Secretaria Relatora

Procedemos señor presidente, se recibe en comisión general a la delegada del Ministerio de Economía y Finanzas, Econ. Olga Núñez

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos la bienvenida a Econ. Olga Núñez, delegada del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene el uso de la palabra.

Interviene Econ. Olga Núñez, Delegada del Ministerio de Economía y Finanzas.

Buenas tardes señor presidente, señoras assembleístas un gusto estar en esta comisión bueno creo que esta esta es la...

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Asambleístas, pido el poder escuchar los aportes, mediante está en la intervención, tanto las delegadas del Ministerio del MIES como las Economías y Finanzas no lo están escuchando, me parece que el respeto pasa por ahí Asambleístas, concedo la palabra.

Interviene Econ. Olga Núñez, Delegada del Ministerio de Economía y Finanzas

Bueno creo que en la parte conceptual, en la parte técnica y en la parte legal, las personas que me antecedieron en la palabra fueron bastante claras y habría que acoger algunas de las observaciones que aquí se dieron entonces yo me voy a referir a algunos de manera muy general pero en las que competen al Ministerio de Economía y Finanzas cuya misión es la sostenibilidad de las finanzas públicas si voy a hacer mis observaciones concretas en algunas de las personas que señalaron aquí nos especificaron que el proyecto de ley debe tener precisión en algunas de las definiciones y en eso concordamos totalmente debe haber precisión al definir los conceptos

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



tipificación, los beneficiarios entonces debe haber mucha precisión y también se señaló aquí que deben ser conscientes y coherentes con los demás cuerpos legales, entonces en esa medida voy hacer las observaciones que corresponden: el proyecto extiende el beneficio hasta los 24 años de edad y se hará un pago provisional a los dependientes de las víctimas no se limitan los beneficiarios y es necesario mantener concordancia con el Código de la Niñez y Adolescencia se ha dicho aquí en esta reunión en referencia al derecho de alimentos y sus excepciones se ha señalado la obligación de proporcionar alimentos se extiende a los adultos en dos casos puntuales: uno aquellos adultos que hasta la edad de 21 años que lo demuestre que están estudiando; y, dos las personas a cualquier edad que parezca una discapacidad. Sin embargo, el proyecto de ley se señala hasta los 24 años entonces aquí hay una inconsistencia hay una incoherencia en el cumplimiento y en la aplicación de la ley.

En el artículo 18, de la reparación transformadora e integral señalamos que es importante que se delimite el alcance de la indemnización para lo cual es necesario identificar a los beneficiarios, no es posible identificar a todos los familiares, es necesario que se identifique en la ley para determinar realmente los costos que esto representaría para cualquiera de los casos que se... y en el punto en uno de los puntos se señala a las entidades rectoras de las finanzas públicas y se deberán establecer programas al interior de las instituciones estatales pertinentes con el fin de que la cooperación y coordinación institucional para atender a familiares y dependientes en víctimas de femicidio y otros casos, es importante señalar cuál es la competencia del Ministerio de Economía como un ente rector, entonces no las competencias del Ministerio de Economía no es determinar los programas y proyectos, eso tiene que postular cada uno de las entidades de acuerdo a las competencias tendrán que postular y solicitar sus recursos para cumplir los objetivos y las metas que corresponde.

Lo importante aquí que es ya el punto crucial que corresponde a las competencias del Ministerio de Economía se está creando un fondo estatal de reparaciones de apoyo a las víctimas y dice: el fondo estatal

de reparaciones para hijas e hijos de víctimas de femicidio y otras muertes violentas de mujeres contemplados en el presupuesto General del Estado contará con un plan de acción específico para dar cumplimiento con una pensión mensual como apoyo de subsistencia, el ente rector de las políticas públicas en inclusión económica y social será la institución encargada de administrar dicho fondo, en ninguna parte se señala cuál es la fuente de financiamiento de este fondo y como explicó la compañera que me antecedió en la palabra las, los beneficios los beneficios ya están señalados en el bono que se creó el gobierno para la reparaciones a la orfandad, entonces creería yo que hay una contraposición con lo que se está señalando el artículo 287 de la Constitución dice: que toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas, contribuciones especiales establecidas por la ley eso igualmente está en COPLAFIP, en la COPLAFIP disposición general primera la prohibición de crear cuentas o fondos cualquiera sea el origen de los recursos las entidades y organismos del sector público no podrán crear cuentas o fondos u otros mecanismos de manejo de ingresos y egresos que no estén autorizados por el rector en el sistema de las finanzas públicas.

Es importante señalar que la creación de fondos en muchos de los casos no garantiza el cumplimiento de la ley, si este fondo no cuenta con los recursos con los recursos que lo financien no se podrán cumplir con el pago de las indemnizaciones que se contemplen en los determinados cuerpos legales. Adicionalmente, se crea otro fondo de contención y atención prioritaria se creará un fondo denominado fondo de contención y atención prioritaria que se financiará con recursos de la cooperación internacional y al desarrollo, así como con el aporte de personas naturales y jurídicas y este fondo se destinará al apoyo de las familias y al ente rector de los derechos humanos.

Aquí es importante señalar ya lo dijo la abogada Solanda Goyes o sea el tema de crear un fondo con la cooperación internacional no lo da permanencia, es un fondo que alguien puede donar un recurso y está muy bien si eso se logra pero yo no puedo crear un fondo porque el

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



siguiente año pueda que esa cooperación internacional no venga, sin embargo yo he creado expectativas de gasto y he creado beneficiarios con este fondo que no es de carácter permanente porque depende de la asistencia técnica internacional de la cooperación internacional entonces por una parte, por otra parte dice con el aporte de personas naturales y jurídicas los aportes de las personas naturales y jurídicas se deberán crear a través de un impuesto no es posible obligarle a persona natural que de un aporte entonces esto deberá estar soportado en una ley que crea una fuente de financiamiento para crear el aporte a través de un impuesto, entonces esas son las obligaciones las observaciones que tenemos como Ministerio de Economía y Finanzas que pretende lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas y no crear expectativas de gastos sin que cuenten como una fuente de financiamiento, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

Damos gracias a la Econ. Olga Núñez y agotados los puntos de orden del día damos por clausurada, esta sesión 151, de la Comisión Especializada de Garantías Constitucionales.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Se toma nota señor presidente que, siendo las 13H33 minutos del 25 de enero del 2023, se clausura la presente sesión. Buenas tardes.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

naturales y jurídicas y este fondo se destinará al apoyo de las familias y al ente rector de los derechos humanos.

Aquí es importante señalar ya lo dijo la abogada Solanda Goyes o sea el tema de crear un fondo con la cooperación internacional no lo da permanencia, es un fondo que alguien puede donar un recurso y está muy bien si eso se logra pero yo no puedo crear un fondo porque el siguiente año pueda que esa cooperación internacional no venga, sin embargo yo he creado expectativas de gasto y he creado beneficiarios con este fondo que no es de carácter permanente porque depende de la asistencia técnica internacional de la cooperación internacional entonces por una parte, por otra parte dice con el aporte de personas naturales y jurídicas los aportes de las personas naturales y jurídicas se deberán crear a través de un impuesto no es posible obligarle a persona natural que de un aporte entonces esto deberá estar soportado en una ley que crea una fuente de financiamiento para crear el aporte a través de un impuesto, entonces esas son las obligaciones las observaciones que tenemos como Ministerio de Economía y Finanzas que pretende lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas y no crear expectativas de gastos sin que cuenten como una fuente de financiamiento, muchas gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales

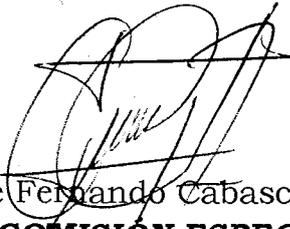
Damos gracias a la Econ. Olga Núñez y agotados los puntos de orden del día damos por clausurada, esta sesión 151, de la Comisión Especializada de Garantías Constitucionales.

Interviene la señora Secretaria Relatora

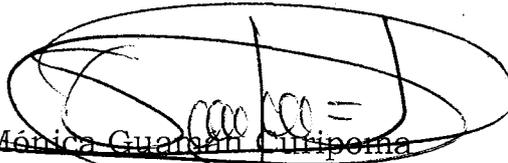
Se toma nota señor presidente que, siendo las 13H33 minutos del 25 de enero del 2023, se clausura la presente sesión. Buenas tardes.



Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio
Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Dra. Mónica Guatemán Curipoma
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Anexos:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los asambleístas.
3. Memorando Nro. AN-RJMF-2023-0017-M